



CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de San Luis

Diario de Sesiones

DIARIO Nº 30

SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2010



SESIÓN ORDINARIA Nº 28

17 de noviembre de 2010

Recinto Cámara de Diputados, Palacio Legislativo de San Luis





Cámara de Diputados de San Luis

AUTORIDADES

PRESIDENTE

CPN Claudio Javier Poggi (Licencia)

VICE-PRESIDENTE PRIMERO (A/C Presidencia)

Lic. Graciela Concepción Mazzarino

VICE-PRESIDENTE SEGUNDO

D. Héctor Carlos Berro

SECRETARIO LEGISLATIVO

Dr. Said Alume Sbodio

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN Elida Alicia Victorero

PROSECRETARIO LEGISLATIVO

María Soledad Martínez

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Augusto Fabián Van Soest

DIPUTADOS

ALUME, Demetrio Augusto (Frente Justicialista); ALUME, Karim Augusto (Movimiento de Integración y Desarrollo); AMITRANO, Luis Marcelo (Frente Justicialista Es Posible); BERRO, Héctor Carlos (Frente Juntos por San Luis); BRAVERMAN, Julio Saúl (Frente Justicialista Es Posible); CASAL, Héctor Antonio (Frente Juntos por San Luis); COBO, Carlos Alberto (PUL); D'ANDREA, María Elena (Frente Justicialista); ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis (Alianza Concertación Juntos para la Victoria); FORESTO, Luis Héctor (Frente Justicialista); GARGIULO, Eduardo Marcelo (Frente Juntos por San Luis); GATICA, Patricia Norma (PUL); HADDAD, Fidel Ricardo (Alianza Acuerdo Cívico y Social); HERNANDEZ, Héctor Alejandro (PUL); LOBOS SARMIENTO, Teresa (Frente Justicialista); LUCERO, Jorge Alberto (Frente Federal Cívico y Social); MAGALLANES, Alberto Manuel, MPM); MAZZARINO, Graciela (Frente Justicialista Es Posible); MIRABILE, Carmelo Eduardo (Frente Justicialista); NICOLETTI, Ana María (Frente Federal Cívico y Social); NOVILLO, Elva Elizabeth (Frente Justicialista Es Posible); OLIVERA AGUIRRE, Ricardo Gonzalo (Movimiento de Integración y Desarrollo); PERALTA, Claudio Daniel (Frente Justicialista); POGGI, Claudio Javier (Frente Justicialista Es Posible); PONCE, Carlos Alberto (Alianza Más Vocación Sanluisense); QUIROGA, Augusto Cecilio, (Partido Fuerza Nueva); RODRIGUEZ, José Luis (Alianza Más Vocación Sanluisense); RODRIGUEZ, Ricardo Arturo (Frente Justicialista Es Posible); ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo (Frente Justicialista); RUIZ DE MIRANDA, Ivonne (Frente Justicialista); RUTI, Mónica, (Frente Juntos por San Luis); SAA, Oscar Hugo (Frente Justicialista); SERGNESE, Delfor José (Frente Justicialista Es Posible); SCHULZE, Arnaldo Joaquín (Frente Justicialista); SURROCA, Joaquín Juan (Frente Justicialista); URQUIZA, Héctor Aureliano (Frente Justicialista Es Posible); VILCHEZ, Nilo Miguel (Frente Justicialista); ZABALA, Luis Guillermo (Frente Justicialista); ZABALA CHACUR, María Natalia (Frente Justicialista Es Posible)

Diario de Sesiones N° 30

Sesión Ordinaria N° 28



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

- En la ciudad de San Luis, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las once horas con catorce minutos y, ocupando sus bancas en el recinto los señores diputados, dice:

APERTURA DE LA SESION

Sra. Pte. Diputada Mazzarino: Señores diputados, con la presencia de 21 señores diputados en el recinto; y, existiendo quórum legal para sesionar declaro abierta la presente sesión.

Invito al señor diputado Delfor José Sergnese, representante del departamento La Capital a izar el pabellón nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos y público presente-

ASISTENCIA SEÑORES DIPUTADOS

Sra. Pte, Mazzarino: Por Secretaría Legislativa voy a pedir que se tome asistencia.

Sr. Secretario (Alume Sbodio):

ALUME, Demetrio Alume: Presente.
 ALUME, Karim Augusto: Presente.
 AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
 BERRO, Héctor Carlos: Presente
 BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
 CASAL, Héctor Antonio:
 COBO, Carlos Alberto: Presente.
 D'ANDREA, María Elena: Presente.
 ESTRADA DUBOR, Edgardo Luis:
 FORESTO, Luis Héctor: Presente.
 GARGIULO, Eduardo Marcelo:
 GATICA, Patricia Norma: Presente.
 HADDAD, Fidel Ricardo: Presente.
 HERNANDEZ, Héctor Alejandro: Presente.

LOBOS SARMIENTO, Teresa: Presente.
 LUCERO, Jorge Alberto:
 MAGALLANES, Alberto Manuel: Presente.
 MAZZARINO, Graciela C.: Presente.
 MIRABLE, Carmelo Eduardo: Presente.
 NICOLETTI, Ana María:
 NOVILLO, Elva Elizabeth:
 OLIVERA AGUIRRE, Ricardo G.: Presente.
 PERALTA, Claudio: Presente.
 POGGI, Claudio Javier: **C/Licencia.**
 PONCE, Carlos Alberto: Presente.
 QUIROGA, Augusto Cecilio:
 RODRIGUEZ, José Luis:
 RODRIGUEZ, Ricardo Arturo: Presente.
 ROMERO ALANIZ, Héctor A.: Presente.
 RUIZ de MIRANDA, Lydia I.: Presente.
 RUTI, Mónica Beatriz:
 SAA, Hugo Oscar: Presente.
 SCHULZE, Arnaldo Joaquín: Presente.
 SERGNESE, Delfor José: Presente.
 SURROCA, Joaquín Juan:
 URQUIZA, Héctor Aureliano:
 VILCHEZ, Nilo Miguel: Presente.
 ZABALA, Luis Guillermo: Presente.
 ZABALA CHACUR, Natalia: **C/Licencia.**

Sra. Pte. Mazzarino: Se encuentran visitando el Palacio Legislativo veintiún alumnos de la Escuela Experimental N° 5 "Modelo San Luis", acompañados por las profesoras: Mariela Villazón y Andrea González se encuentran en las gradas. Bienvenidas. **(Aplausos)**

Señores diputados, se pone a vuestra consideración el sumario con todos los

asuntos entrados para esta sesión del día 17 de noviembre del 2010.

SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS 28 SESIÓN ORDINARIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

1.- Con fundamentos del señor diputado autor Arnaldo Joaquín Schulze, referido a: **“Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la fundación de la localidad de Unión, a cumplirse el próximo 24 de noviembre.** Expediente Nº 198 folio 1088 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota Nº 47-PE-2010 (12-11-10) mediante la cual adjunta proyecto de ley referido a: **ley de Protección Fitozoosanitaria.** Expediente Nº 086 folio 061 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

III- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de senadores:

1.- Nota Nº 276-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de resolución Nº 59-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo y Cultural el XXIV Festival Argentino de Malambo Infantil y Danza 2010, a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de San Luis.** Expediente Interno Nº 564 folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo declaración Nº 43/10)

2.- Nota Nº 279-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica

de Sanción Legislativa Nº VIII-0737-2010 referida a: **Régimen de fomento nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica - Adhesión a la ley Nacional Nº 26.190.** Expediente Interno Nº 568 folio 169 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo ley Nº VIII-0737-2010)

3.- Nota Nº 280-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de resolución Nº 60-HCS-10 referida a: **Aprobar el Reglamento Interno de la comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de leyes provinciales Vigentes, creada por la ley Nº XVIII-0712-2010.** Expediente Interno Nº 565 folio 168 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de ley Nº XVIII-0712-2010)

4.- Nota Nº 283-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de declaración Nº 29-HCS-10 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del 100 aniversario de la Escuela Nº 196 “Maestra María Mitchell de Ramírez”, ubicada en la localidad de El Caldén, departamento Ayacucho, de la provincia de San Luis.** Expediente Interno Nº 566 folio 169 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y SUS ANTECEDENTES (Legajo resolución Nº 97/10)

5.- Nota Nº 286-HCS-10 (10-11-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de declaración Nº 30-HCS-10 referida a: **Que sería conveniente que el Poder Ejecutivo provincial, disponga crear un Centro Comunitario en la localidad de**

Potreriillo, departamento San Martín, de la provincia de San Luis. Expediente Interno Nº 567 folio 169 Año 2010. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

b) De otras Instituciones:

1.- Nota S/ Nº (10/ 11/ 10) del señor Delfor José Sergnese. Diputado provincial departamento La Capital, referido a: **Remitir los textos ordenados de las leyes aprobadas por la comisión Bicameral Permanente de Ordenamiento de Textos de leyes provinciales Vigentes “ley Nº XVIII-0712-2010”.** (MdE 1020 F.151/ 10 Letra “S”). Expediente Interno Nº 571 folio 170 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO

2.- Nota S/ Nº (05-11-10) del señor contador público nacional Néstor Alberto Ordoñez , Coordinador Ministerial, dando cumplimiento a lo solicitado por el diputado provincial Carlos Ponce en **Sesión Informativa de fecha 16 de septiembre de 2010.** (MdE 1018 folio151/ 10 Letra “O”). Expediente Interno Nº 572 folio 171 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO

3.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061714 proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la ley provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Bagual.** (MdE 1029 F.153/ 10 Letra “G”). Expediente Interno Nº 573 folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-053111 proyecto de Ordenanza referido a: Anexo Código Tarifario Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Nueva Galia.** (MdE 1031 F.153/ 10 Letra

“G”). Expediente Interno Nº 574 folio 171 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

5.- Nota S/ Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061566 proyecto de Ordenanza referido a: Código Tributario Año 2011, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente.** (MdE 1033 F.153/ 10 Letra “G”). Expediente Interno Nº 575 folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-047782 proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 1035 F.153/ 10 Letra “G”). Expediente Interno Nº 576 folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

7.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, **mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-052639 proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la ley provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de Saladillo.** (MdE 1037 F.154/ 10 Letra “G”). Expediente Interno Nº 577 folio 172 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS

**DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

8.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-020971 proyecto de Ordenanza referido a: Escala de sueldos Año 2010, correspondiente a la municipalidad de Villa del Carmen. (MdE 1038 F.154/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 578 folio 172 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

9.- Nota S/ Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-001183 proyecto de Ordenanza referido a: Animales sueltos en la Vía Pública, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1040 F.154/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 579 folio 173 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

10.- Nota S/ Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-026356 proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la ley Nº XV-0709-2010 "Incremento Salarial a la Administración provincial Centralizada y Descentralizada", correspondiente a la municipalidad de Alto Pencoso. (MdE 1041 F.154/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 580 folio 173 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

11.- Nota S/ Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-001202 proyecto de Ordenanza referido a: Código de Edificación municipal, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas. (MdE 1043 F.155/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 581 folio 173 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

12.- Nota S/ Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-017568 proyecto de Ordenanza referido a: Protección de la Estética Pública Cerramiento de Terrenos Privados, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1048 F.156/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 582 folio 173 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

13.- Nota S/ Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-017562 proyecto de Ordenanza referido a: Horarios de Comercio, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena. (MdE 1049 F.156/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 583 folio 173 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

14.- Nota S/ Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-042680

proyecto de Ordenanza referido a: **Otorgamiento de Tarjeta de Habilitación municipal, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 1050 F.156/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 584 folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

15.- Nota S/ Nº (11-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-054699 proyecto de Ordenanza referido a: **Venta Ambulante de Mercaderías en el Radio municipal - Vendedores Ambulantes, correspondiente a la municipalidad de Juan Llerena.** (MdE 1051 F.156/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 585 folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

16.- Nota S/ Nº (12-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-057101 proyecto de Ordenanza referido a: **Tenencia de Animales Vivos, correspondiente a la municipalidad de Las Lagunas.** (MdE 1052 F.157/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 586 folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

17.- Nota S/ Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-043190 proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a la ley provincial Nº V-0698-2009, Cédula de Identidad provincial Electrónica, correspondiente a la**

municipalidad de Lavaisse. (MdE 1042 F.154/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 587 folio 174 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

18.- Nota S/ Nº (10-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-059117 proyecto de Ordenanza referido a: **Sueldos Año 2011, correspondiente a la municipalidad de San Jerónimo.** (MdE 1039 F.154/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 588 folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

19.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-061547 proyecto de Ordenanza referido a: **Adhesión a la ley provincial de Transito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad de La Vertiente.** (MdE 1032 F.153/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 589 folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

20.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-042659 proyecto de Ordenanza referido a: **Incremento Salarial y Escala de Asignaciones Familiares de Personal municipal, correspondiente a la municipalidad de Villa de Praga.** (MdE 1034 F.153/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 590 folio 175 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL

**DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

21.- Nota S/ Nº (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-048335 proyecto de Ordenanza referido a: Autorización para la construcción de un cementerio, correspondiente a la municipalidad de Saladillo. (MdE 1036 F.154/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 591 folio 175 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

22.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-027109 proyecto de Ordenanza referido a: Sueldo del Personal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1028 F.152/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 592 folio 175 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

23.- Nota S/ Nº (08-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-063273 proyecto de Ordenanza referido a: Adhesión a la ley provincial de Tránsito y Seguridad Vial, correspondiente a la municipalidad Anchorena. (MdE 1030 F.153/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 593 folio 176 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

24.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos

municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-048937 proyecto de Ordenanza referido a: Obra Relleno Sanitario, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE 1022 F.152/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 594 folio 176 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

25.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-045013 proyecto de Ordenanza referido a: Creación de Escudo municipal, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1026 F.152/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 595 folio 176 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

26.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-036270 proyecto de Ordenanza referido a: Viáticos, correspondiente a la municipalidad de Alto Pelado. (MdE 1027 F.152/ 10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 596 folio 176 Año 2010. (dm)

**A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN
BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL
DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS
DICTADAS POR INTENDENTES
COMISIONADOS MUNICIPALES
PROVINCIALES**

27.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-048929 proyecto de Ordenanza referido a: Implementación Sistema de Separación Selectiva de Residuos, correspondiente a la municipalidad de La Carolina. (MdE

1021 F.151/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 597 folio 176 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

28.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-048934 proyecto de Ordenanza referido a: **Construcción de Unidad de Tratamiento de Aguas Servidas, correspondiente a la municipalidad de La Carolina.** (MdE 1023 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 598 folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

29.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-042868 proyecto de Ordenanza referido a: **Creación de Escudo municipal, correspondiente a la municipalidad de Leandro N. Alem.** (MdE 1024 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 599 folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

30.- Nota S/ Nº (09-11-10) del señor José Luis Gauna, Jefe de Programa de Asuntos municipales, mediante la cual eleva Expediente Nº 0000-2010-041307 proyecto de Ordenanza referido a: **Incremento Salarial y Valores de Asignaciones Familiares, correspondiente a la municipalidad de Lavaisse.** (MdE 1025 F.152/10 Letra "G"). Expediente Interno Nº 600 folio 177 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL

DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

31.- Nota A. Nº 024-HCD-10 (08/11/10) de la señora Norma Edith Mansilla presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: **Eleva resolución Nº 1067 (08-11-10), peticionar al Gobierno Provincial la pronta construcción de las viviendas sociales, planes "Siglo XXI", "Nuevo Desafío", "Libertad" y "Amanecer".** (MdE 1046 F.155/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 603 folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: VIVIENDA

32.- Nota A. Nº 016-HCD-10 (27/09/10) de la señora Norma Edith Mansilla presidenta del Honorable Concejo Deliberante de la Villa de Merlo, referida a: **Eleva resolución Nº 1059 (27-09-10), "Declarar de Interés municipal de la Villa de Merlo la voluntad de traspaso de la Reserva Mogote Bayo y Salto del Tabaquillo al Estado provincial, por parte de la Fundación Espacios Verdes".** (MdE 1047 F.156/10 Letra "M"). Expediente Interno Nº 604 folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

33.- Nota S/ Nº (12/11/10) del señor Gastón Camilo Crotto, Inspector de la Policía de la provincia de San Luis, **Solicita informe a esta Cámara a título de colaboración sobre distintos ítems.** (MdE 1045 F.155/10 Letra "C"). Expediente Interno Nº 602 folio 178 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

34.- Nota S/ Nº (12-11-10) del señor CPN Claudio Javier Poggi ministro Jefe de Gabinete, mediante la cual comunica que concurrirá a esta Cámara de diputados el día martes 30 de noviembre a las 15:00 hs. en los términos del Inciso h) del artículo 2º de la ley Nº V-0720-2010 Creación del Cargo de ministro jefe de Gabinete, a fin de informar sobre la política Digital que lleva adelante el gobierno de la

provincia. (MdE 1056 F.157/ 10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 607 folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

35.- Nota Nº 272-ME-2010 (11-11-10) de la doctora María José Scivetti Arce, ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio A/C del Ministerio de Educación, mediante la cual eleva copia del Decreto Nº 2628-ME-2010 (02-11-10) por el cual se homologa el Acta Complementaria Nº 120/10, del Convenio MECyT Nº 379/04 y su Anexo I, celebrada entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la provincia de San Luis. (MdE 1044 F.155/ 10 Letra "S"). Expediente Interno Nº 601 folio 177 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

IV- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Nota S/ Nº octubre de 2010 del señor Amado Rachid Haydar, Administrador de la Sociedad Srio Libanesa San Luis, mediante la cual agradece el haber declarado de Interés Legislativo la muestra fotográfica "BEIRUT CAPITAL MUNDIAL DE LIBRO 2009", que se realizó los días 14 al 19 de octubre de 2010. (MdE 1013 folio 150/ 10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 569 folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de declaración Nº 42-CD-10)

2.- Nota S/ Nº de los señores Médicos Veterinarios doctor Juan José Peralta Pavón y de la doctora Victoria Belligotti referida a: **Elevan Anteproyecto de ley "Tenencia Responsable y Bienestar de Animales Domésticos de Compañía (perros y gatos)**. (MdE 1015 folio 150/ 10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 570 folio 170 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.- Nota S/ Nº (10/ 11/ 10) de la señora Velia Elina Vilchez Secretaria Gral. de la Agronomía del Magisterio provincial

Puntano y Afines (AMPPyA), mediante la cual adjunta fotocopias de notas remitidas al señor gobernador y al señor ministro de Hacienda Pública, relacionados a temas de educación. (MdE 1053 F.157/ 10 Letra "V"). Expediente Interno Nº 605 folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

4.- Nota S/ Nº (12-11-10) del señor Alberto Trombetta, mediante la cual comunica agresiones hacia su persona, adjunta denuncia penal. (MdE 1055 folio 157/ 10 Letra "T"). Expediente Interno Nº 606 folio 179 Año 2010. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

V - PROYECTOS DE LEY:

1- Con fundamentos de la señora diputada autora María Elena D'Andrea, referido a: **Adhiérase la provincia de San Luis a la ley Nacional Nº 26.396 de trastornos alimentarios**. Expediente Nº 084 folio 060 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

2- Con fundamentos de los señores diputados autores Patricia Gatica y Joaquín Surroca, referido a: **Iniciativa popular, reglamentación del artículo 97 de la Constitución provincial**. Expediente Nº 087 folio 062 Año 2010. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI - PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del bloque Movimiento Ciudadano y el señor diputado José Luis Rodríguez del bloque Mas Vocación Sanluisense referido a: **Invitar a la señora ministra de Seguridad, doctora Berta Arenas y a su gabinete, a una reunión plenaria para el próximo martes 23 de noviembre a las 10:00hs, para consultar medidas a implementar en mejora de seguridad**.

Expediente Nº 199 folio 1088 Año 2010.
(mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
SEGURIDAD PÚBLICA**

VII - PROYECTOS DE DECLARACIÓN:

1.- Con fundamentos de los señores diputados autores Demetrio Augusto Alume y Karim Alume Sbodio, referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo inicie un Programa de Residencia Médica en Neonatología, en la Unidad de Neonatología del Hospital Materno Infantil de San Luis.** Expediente Nº 200 folio 1088 Año 2010. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

2.- Con fundamentos de los señores diputados integrantes del bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados y el señor diputado Carlos Ponce del bloque Mas Vocación Sanluiseña, referido a: **Declarar de Interés Legislativo los actos de Repatriación de los restos del Primer gobernador constitucional de San Luis don José Santos Ortiz y de su señora esposa Ines Velez Sarsfield, que se realizará el día 25 de noviembre de 2010.** Expediente Nº 201 folio 1089 Año 2010. (mvr)

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:
LEGISLACIÓN GENERAL**

VIII- DESPACHOS DE COMISIONES:

1- De la Comisión de Legislación Gral., en el Expediente Nº 059 folio 019 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Modifíquese el artículo 53 de la ley Nº V-0116-2004 (5503*R) Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.** Miembro informante diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

**DESPACHO Nº 79/10 - MAYORÍA - AL
ORDEN DEL DÍA**

2- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente Nº 085 folio 061 Año 2010 proyecto de ley referido a: **Aprueba Presupuestos municipales de distintas localidades de la provincia.** Miembro

informante diputado Marcelo Amitrano.
(mvr)

**DESPACHO Nº 80/10 - MAYORÍA - AL
ORDEN DEL DÍA**

3- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente Nº 082 folio 060 Año 2010 proyecto de ley referido a: **ley Impositiva Anual para Ejercicio Fiscal 2011.** Miembro informante diputado Marcelo Amitrano. (mvr)

**DESPACHO Nº 81/10 - MAYORÍA - AL
ORDEN DEL DÍA**

4- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 079 folio 059 Año 2010 proyecto de ley referido a: **Modificación de los artículos 72, 75 y 86 de la ley Nº X-0630-2008 ley de Tránsito y Seguridad Vial.** Miembro informante diputado Delfor Sergnese. (mvr)

**DESPACHO Nº 82/10 - UNANIMIDAD - AL
ORDEN DEL DÍA**

5- De la Comisión de Transporte, Industria, Comercio y Mercosur en el Expediente Nº 051 folio 049 Año 2010 proyecto de ley referido a: **Modificación de la ley provincial Nº I-0021-2004 (5472*R) "Aplicación de ley Nacional Nº 24.240 Defensa del Consumidor".** Miembro informante diputado Demetrio Augusto Alume. (mvr)

**DESPACHO Nº 83/10 - UNANIMIDAD - AL
ORDEN DEL DÍA**

IX- ORDEN DEL DÍA:

**a) MOCIÓN DE PREFERENCIA PARA
LA SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA Y
SESIONES SUBSIGUIENTES CON
DESPACHO DE COMISIÓN:**

1- Expediente Nº 082 folio 060 año 2010 proyecto de ley referido a: **Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2011.** (cg)

DESPACHO Nº 81/10 - MAYORÍA -

2- Expediente Nº 079 folio 059 Año 2010 proyecto de ley referido a: **Proyecto de Modificación de los artículos Nº 72, 75 y 86, de la ley Nº X-0630-2008, de Tránsito y Seguridad Vial.** (cg)

DESPACHO Nº 82/10 - UNANIMIDAD -

3- Expediente Nº 059 folio 019 Año 2009 proyecto de ley referido a: **Modifíquese el artículo 53 de la ley Nº V-0116-2004, (5503*R), “Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas”.** (cg)
DESPACHO Nº 79/10 - MAYORÍA -

b) DE LA SESIÓN DE LA FECHA:

1- **DESPACHO Nº 76/10 - UNANIMIDAD** - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 080 folio 059 Año 2010 proyecto de ley referido a: **Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes.** Miembro informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

2- **DESPACHO Nº 77/10 - MAYORÍA** - De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 077 folio 058 Año 2010 proyecto de ley referido a: **Ratifica el Decreto Nº 418-MHP-2009 de Necesidad y Urgencia, por el cual la provincia de San Luis adhiere al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206/2009.** Miembro informante diputado Delfor Sergnese. (kpg)

3- **DESPACHO Nº 78/10 - MAYORÍA** - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el expediente Nº 197 folio 1087 Año 2010 proyecto de declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad” la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.** Miembro informante diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (kpg)

X- LICENCIAS:

TRATAMIENTO DE TEMAS

HOMENAJE

Aniversario Fundación de Unión

Sra. Pte, Mazzarino: Vamos a dar inicio con el primer punto, del sumario, romano I, proposición de homenaje, punto 1); Expte. Nº 198 folio 1.088 año 2010; rendir homenaje en conmemoración al centésimo aniversario de fundación de la localidad de Unión al cumplirse el 24 de noviembre del corriente año. Tiene la palabra el diputado Carmelo Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, señora presidente, lo va a informar el diputado Schulze, autor del proyecto. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Sí, diputado Schulze tiene usted la palabra.

Sr. Schulze: Sí, gracias, señora presidente, el próximo 24 de noviembre

nuestro pueblo de Unión festeja los cien años de su fundación; nuestro pueblo cuya economía está vinculada mayoritariamente a la actividad agropecuaria, está ubicada al sudoeste del departamento gobernador Vicente Dupuy.

Entre 1881 y 1884 el, entonces, gobernador puntano, don Zoilo Villegas, firma el decreto por el que se pone en venta lotes fiscales al sur de la provincia. A partir de entonces se dan las condiciones para que se instalen inversiones en su mayoría encabezadas por extranjeros, inmigrantes o hijos de estos, destacando la llegada de las filas Wüst Schulze y Dass.

Podemos decir que el nacimiento del pueblo comienza a gestarse, cuando los Schulze compran en el año 1897 campos en la zona cercana a Chechequigan, poblado fundado en el año 1896 distante a doce kilómetros. Y, tres años más tarde en el año 1900, los hermanos Carlos,

Guillermo y Oscar y Gustavo Wüst oriundos de Alemania compran campos, primeramente el campo llamado Curanchaja, hoy el Huaico y verdadero embrión del futuro pueblo; luego compran la estancia “Santa Eulogia” a la que los hermanos Wüst llaman “La Unión”, actualmente “El Cristo Rey”.

Años más tarde los Wüst, donan terrenos de la estancia “La Unión” y el Huayco para fundar un pueblo que recibiría el nombre de “Unión”, este nombre lo eligen en honor a la unión societaria de los tres hermanos “Wüst. El 20 de octubre de 1910 se confecciona el plano original del pueblo y en este se destinan mil quinientas hectáreas para su formación.

No existe acta fidedigna de la fundación de Unión, lo que si tiene fecha cierta es el decreto suscripto por el entonces gobernador don Adolfo Rodríguez Saa, quien el 24 de noviembre de 1910, autoriza a los hermanos Wüst a fundar el pueblo y colonia “La Unión” de acuerdo a la ley Nº 239. No obstante, para esa fecha Unión ya contaba con varias casas de comercio, viviendas y chacras en formación, donde vivían personas destacadas con un alto valor intelectual y humano como fueron don Máximo Barthel, Albino Merbach y Karl Olze entre otros.

El 03 de mayo de 1912 en la ya construida estación de Unión del ferrocarril oeste, a las 13:00 hs. llega el primer tren de pasajeros. Los festejos se habían organizado varios días antes. Una gran cantidad de gente con aplausos, agitando pañuelos, sombreros y tirando flores, saludaron a la formación, los alumnos de la escuela cantaron por primera vez en publico el Himno Nacional Argentino.

Sin duda, con la llegada del ferrocarril, fue el punta pío inicial del desarrollo de la actividad unionense.

El 19 de noviembre de 1931, el Honorable Consejo Nacional de Educación, resuelve designar la Escuela Nº 108 con el nombre de “Río Negro”, que más adelante cambiaría a “Provincia de Río Negro”, como se llama en la actualidad.

Entre los años 1936 y 1937 en la cuadra siguiente a la del almacén “La Unión”, se

impuso una cruz construida por el señor Otto Schlotke un destacado carpintero alemán de la época, donde en el futuro se construiría la capilla. Al lado del almacén de los hermanos Wüst funcionaba el destacamento policial, siendo el comisario a cargo el señor Chinchurreta.

En este lugar, también funcionó la primera enfermería que hubo en Unión y que tuvo a cargo del enfermero, diplomado, señor Reynoso.

Otras de las casas antiguas fue la que se llamó “El Caserón de Amado”, donde don José Amado tenía su propio negocio de ramos generales y en un apartado funcionaba el Registro Civil.

En 1938 un gran incendio destruye casi en su totalidad esa propiedad y también el Registro Civil.

El 08 de noviembre de 1952 se inaugura la sala de primeros auxilios con dos salas de cinco camas cada una y demás dependencias. El primer médico que se hizo cargo de la sala, fue el Dr. José Víctor Casimón, doña Isabel Mota de Gimenez fue la primera enfermera.

El 20 de octubre de 1962 se hace cargo de la dirección del hospital el Dr. Eugenio Collado, quién durante su gestión de varios años consigue muchos adelantos edilicios y facultativos mejorando la atención sanitaria a la población.

El 15 de mayo de 1969 Monseñor Caferatta, obispo de San Luis, bendijo la primera capilla “María Auxiliadora” y en este mismo año se habilito la primera sucursal bancaria del Banco de San Luis.

Cabe destacar que los primeros comisionados municipales fueron don Gregorio Irusta y don José Amado y el último don Miguel Azaldegui; a partir de entonces en el año 1989 Unión pasa a ser de comisión municipal a municipalidad con su debido Concejo Deliberante, la primera titular del Ejecutivo municipal, fue doña Susana Calvente y el primer presidente del Honorable Concejo Deliberante fue doña Noemí Yubero. Señora presidente, es por ello y con esta breve reseña de los primeros cien años de vida de Unión; solicito que se vote en general y en particular este proyecto de

homenaje, también que se incluya en la totalidad en la transcripción de la versión taquigráfica el presente homenaje. Nada más. **(Ver documentación adjunta)**

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Schulze. ¿Algún otro diputado va a hacer uso de la palabra?

Sr. Haddad: Pido la palabra señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Tiene la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, me parece importante este homenaje y me parece importante que esté presente un diputado que precisamente representa, corresponde, o vive en la localidad que hoy se homenajea, pero no puedo dejar de mencionar señora presidente, el hecho de que hoy se está rindiendo homenaje a una localidad de un departamento como el departamento gobernador Dupuy cuyo representante de la mayoría del pueblo, de ambos departamentos, aún no están presentes en esta Cámara ilegalmente constituida e incompleta. Yo creo que el diputado Schulze tiene todo el derecho de ocupar la banca que esta ocupando por haber sido electo por la minoría, pero realmente resulta doloroso rendirle homenaje a un pueblo del departamento Dupuy, y que los dos legisladores que legítimamente ganaron la elección por el departamento Dupuy, que representa a la mayoría del pueblo, del departamento Dupuy, no pueden estar hoy acá, y también hacer su aporte y adherirse a este homenaje, por lo cual, si bien me adhiero a este homenaje, me adhiero lamentando la ausencia de los dos legisladores del departamento Dupuy que deberían estar en sus bancas, que ganaron su elección legítimamente, que son diputados provinciales y que lamentablemente aún no se los deja asumir en esta Cámara. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Haddad ¿Algún otro diputado desea expresarse? Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación el presente proyecto de homenaje, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Aprobada la proposición de homenaje, pasa a la Secretaría Legislativa.

SOLICITUD DE SESION ESPECIAL Jefe de Gabinete

Sra. Pte, Mazzarino: Tiene la palabra el presidente del Interbloque Partido Justicialista y partidos aliados, diputado Carmelo Mirábile para analizar los temas, los pedidos de tratamiento sobre tablas.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, antes de entrar en el pedido de los tratamientos sobre tablas, vamos a solicitar, para dar cumplimiento a la ley 720 artículo 2º del inciso 14, donde dice que el Jefe de Gabinete debería asistir a ambas Cámaras una vez cada dos meses, es por eso señora presidente que vamos a solicitar una sesión especial para el día 30 de noviembre a las 15 horas, para dar cumplimiento, repito nuevamente, a la ley 720, y la asistencia del señor ministro Jefe de Gabinete, para dar las explicaciones de la marcha que viene realizando el gobierno de la provincia de San Luis.

MOCION Solicitud de tratamiento sobre tablas romano VIII - 2

Sr. Mirábile: Con respecto a los pedidos de tratamiento sobre tablas, señora presidente, vamos a solicitar en el romano VIII - punto 2, de la Comisión de Finanzas, es decir, aprueba presupuestos municipales de distintas localidades de la provincia, expediente Nº 085 folio 061 año 2010. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. ¿Algún otro diputado desea expresarse?

MOCION

Apartamiento Reglamento (situación del Club Social y Deportivo El Lince)

Sra. Pte, Mazzarino: Diputado Casal.

Sr. Casal: Señora presidente, nosotros vamos a pedir el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de un proyecto de declaración, vinculado con la situación que vive el Club Social y Deportivo "El Lince" de esta ciudad de San Luis, así que bueno, ese sería nuestro planteo.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado.

MOCION

Tratamiento sobre tablas romano VI - 1

Sra. Pte, Mazzarino: Diputado Gargiulo tiene la palabra.

Sr. Gargiulo: Gracias señora presidente, es para hacer moción de tratamiento sobre tablas del romano VI - punto 1, es un proyecto de resolución que impulsamos los bloques Movimiento Ciudadano y Más Vocación Sanluiseña, a los efectos de invitar a la señora ministro de seguridad, la doctora Berta Arenas y su gabinete, a un reunión plenaria para el próximo martes 23 a las 10 horas, a los efectos de consultarle cuales son los principales lineamientos que tiene la cartera a su cargo en el plano de la seguridad, y también, por parte de cada legislador poder dar a conocer su diagnostico de la seguridad en cada departamento.

Por eso es que hacemos moción de tratamiento sobre tablas del presente proyecto de resolución.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Gargiulo. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

TRATAMIENTO PUNTO 5

Sra. Pte, Mazzarino: Vamos ahora entonces a tratar el tema del romano III, comunicaciones oficiales, punto 34 expediente interno 607 - folio 179 - año 2010, nota del señor contador público nacional Claudio Javier Poggi, ministro jefe de gabinete, donde el diputado Mirábile ha solicitado el tratamiento de una reunión especial para el día martes 30 de noviembre del 2010 a las 15 horas. Como es una moción, vamos a proceder a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Vamos a proceder a tomar asistencia por Secretaría Legislativa para dar por notificado de la sesión especial del día 30 de noviembre.

Sr. Secretario (Alume Sbodio):

ALUME, Demetrio Augusto: Presente.
 ALUME, Karim Augusto: Presente.
 AMITRANO, Luis Marcelo: Presente.
 BERRO, Héctor Carlos: Presente.
 BRAVERMAN, Julio Saúl: Presente.
 CASAL, Héctor Antonio: Presente.
 COBO, Carlos Alberto: Presente.
 D'ANDREA, María Elena: Presente.
 ESTRADA DUBOR, Eduardo Luis: Presente.
 FORESTO, Luis Héctor: Presente.
 GARGIULO, Eduardo Marcelo: Presente.
 GATICA, Patricia Norma: Presente.
 HADDAD, Fidel Ricardo: Presente.
 HERNANDEZ, Héctor Alejandro: Presente.
 LOBOS SARMIENTO, Teresa: Presente.
 LUCERO, Jorge Alberto: Presente.
 MAGALLANES, Alberto Manuel: Presente.
 MAZZARINO, Graciela C.: Presente.
 MIRABLE, Carmelo Eduardo: Presente.
 NICOLETTI, Ana María: Presente.
 NOVILLO, Elva E.:
 OLIVERA AGUIRRE, Ricardo G.: Presente.
 PERALTA, Claudio Daniel:
 PONCE, Carlos Alberto: Presente.
 QUIROGA, Augusto Cecilio: Presente.
 RODRIGUEZ, José Luis: Presente.
 RODRIGUEZ, Ricardo Arturo: Presente.
 ROMERO ALANIZ, Héctor A.: Presente.
 RUIZ de MIRANDA, Lydia I.: Presente.
 RUTI, Mónica Beatriz: Presente.
 SAÁ, Oscar Hugo: Presente.

SCHULZE, Arnaldo: Presente.
 SERGNESE, Delfor José: Presente.
 SURROCA, Joaquín Juan:
 URQUIZA, Héctor Aureliano: Presente.
 VILCHEZ, Nilo Miguel: Presente.
 ZABALA, Luis Guillermo: Presente.

Sra. Pte. Mazzarino: Queda para el día martes 30 de noviembre de 2010 a las 15 horas, una sesión especial, donde el Jefe de Gabinete, contador público nacional Claudio Poggi, concurrirá a esta Cámara para dar su informe tal como esta previsto en la ley respectiva.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 6

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Mirábile tiene la palabra, para ver el tema de las razones de urgencia, para dar las razones de urgencia sobre el romano VIII - punto 2, de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, las razones de urgencia son debido a que es la ante última sesión del periodo ordinario de esta Cámara, y queremos que los municipios comiencen el nuevo año con todos sus presupuestos aprobados. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. Vamos entonces a proceder, si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar el tratamiento del despacho de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, referido a: Aprueba presupuestos municipales de distintas localidades de la provincia. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Habilitado su tratamiento.

Sr. Berro: Yo no vote señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: 31 por la afirmativa, 01 voto por la negativa, Aprobado, habilitado su tratamiento.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 7

Sra. Pte. Mazzarino: Para dar las razones de urgencia, tiene la palabra el diputado Héctor Casal sobre el proyecto que tienen los diputados sobre sus bancas.

Sr. Casal: Señora presidente, las razones de urgencia de este proyecto, es que el Club Social y Deportivo "El Lince" de la ciudad de San Luis, tiene domicilio en la Ruta 3 extremo sur, entre Ruta 7 y la autopista, que además de su actividad deportiva con jóvenes y niños, realiza una tarea social muy importante.

Esta entidad desde hace 5 años realiza las actividades en el predio de la Planta Plavinil, fabrica abandonada desde 1998.

Una situación vinculada con la decisión de la justicia de rematar el predio donde se encuentra esta institución, los dejaría sin espacio físico y sin las condiciones para poder desarrollar las actividades, por eso, como esto va a suceder en poco tiempo, lo que estamos planteando es que el Poder Ejecutivo trate de destinar partidas presupuestarias y asista financieramente a esta entidad de bien público, para que pueda seguir cumpliendo con sus objetivos. Por lo tanto estoy pidiendo que los señores diputados acompañen este proyecto para poder comunicarlo al Poder Ejecutivo y los organismos que correspondan. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Casal. ¿Algún otro diputado desea expresarse en este tema? Si ningún otro diputado desea hacerlo, pasamos a votar, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así de hace

Aprobado por unanimidad, habilitado su tratamiento.

RAZONES DE URGENCIA PUNTO 8

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Eduardo Marcelo Gargiulo, sobre el proyecto de resolución, referido a: Invitar a la señora ministra de seguridad, Dra. Berta Arenas y a su gabinete, a una reunión plenaria para el próximo martes 23 de noviembre a las 10 horas, para

consultar medidas e implementar en mejoras de la seguridad.

Tiene la palabra el diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, señora presidente. Sabemos que la seguridad constituye una de las principales preocupaciones colectivas, no de ahora sino de hace mucho tiempo y, esto se verifica en la crónica diaria con numerosos hechos de violencia, de asaltos, de violencia familiar y de hechos cotidianos que por supuesto, crean zozobra y acrecientan el temor del ciudadano hacia sus semejantes, porque hoy por hoy, pareciera ser que nos hemos vuelto todos un poco paranoicos, estamos encerrados en nuestras casas y a veces, ni siquiera osamos atender el timbre por miedo a lo que puede sobrevenir.

La nueva cúpula del ministerio de seguridad va a cumplir la semana próxima un mes en el cargo, motivo por el cual, de ningún modo se intenta aquí imputarle ninguna responsabilidad al respecto, pero sí nos interesa sobremanera, antes de concluir el presente año, tener la posibilidad de escuchar por parte de la flamante ministra y sus colaboradores, ¿Cuáles son los principales lineamientos de su cartera en este rubro? y a su vez, que cada diputados de los 9 departamentos de la provincia, tenga la posibilidad de extenderle a los funcionarios, su propio diagnostico de la falencias que verifican en cada una de las localidades de la provincia. Por eso, entendemos que sería muy apropiado poder tener un ámbito de dialogo, franco y sincero con los funcionarios, a los efectos de escuchar sus propuestas, los planes que están en curso y a su vez decirles que pensamos los representantes de los pueblos de la provincia de San Luis. Por ese motivo que estamos proponiendo una reunión plenaria de esta Cámara para el próximo martes 23 a las 10 horas, con el gabinete de seguridad de la provincia, ese es el espíritu y el sentido de este proyecto de resolución, que pedimos podamos tratar sobre tablas y que seguramente va a encontrar el

acompañamiento del pleno de esta Cámara, es moción.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Gargiulo.

¿Algún otro diputado desea expresarse? sí, diputado Zabala, tiene la palabra.

Sr. Zabala: Señora presidente, realmente vamos a adelantar nuestro voto positivo a este pedido que hace el diputado Gargiulo del departamento Pedernera; porque sería muy importante poder escuchar de boca de la señora ministro y sus colaboradores, temas tan importantes que tienen que ver con la seguridad pública, hemos visto por distintos medios de prensa que se están instalando aproximadamente 56 cámara de seguridad en distintas localidades de la provincia, pero además también se está hablando de la posibilidad de volver con Seguridad Comunitaria a los barrios de nuestra ciudad, un tema que a nosotros nos preocupa mucho y veríamos con mucho agrado que esto se pudiera llevar a cabo, como así también otros temas que tienen que ver, también, con la inseguridad que se vive día a día en distintos sectores de la comunidad. Así que, me parece importante y positivo que la señora ministra venga a este recinto o al Inter bloque a explicar y a conversar con los diputados, sobre el alcance de las medidas o del proyecto que debe tener seguro para llevar a cabo en el tema de seguridad en toda la provincia.

Así que, desde ya vamos a acompañar con nuestro voto positivo esta invitación a la gente del Ministerio de Seguridad. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Zabala,

¿Algún otro diputado desea expresarse?, sí, diputado Braverman, tiene la palabra.

Sr. Braverman: Gracias, señora presidente. Desde el Inter bloque Partido Justicialista, partidos aliados, no vamos a acompañar esta iniciativa fundamentándonos en lo siguiente, si bien son considerables las apreciaciones

del diputado Zabala, respecto al conocimiento que tenemos que tener, respecto a las nuevas medidas de seguridad, instrumentadas a partir de la importante inversión que ha hecho la provincia en materia de seguridad, de ninguna manera estamos en ninguna situación paranoica a la que se refiere el diputado Gargiulo, probablemente él se encuentre en esa situación, cosa que debería resolver en otro ámbito, no en una reunión plenaria de la Cámara de diputados, que más que todo suena a interpelación de la ministro que una reunión de comisión como corresponde.

Por eso es que vamos a mocionar que el presidente de la comisión, invite a la ministro y a los funcionarios que ella decida, para reflexionar sobre el tema. Esto es todo, gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Braverman.

Tiene la palabra el diputado Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias, señora presidente, realmente me parece malas, confusas y hasta ridículas las explicaciones que acabo de escuchar del diputado preopinante. **(Aplausos de los alumnos)** Realmente insólito, le parece que yo tengo problemas de paranoia y eso es desconocer que la seguridad constituye la principal preocupación en la provincia de San Luis, justamente, por minimizarlo estamos como estamos, por la soberbia de no escuchar a la comunidad, al pueblo estamos como estamos. Ahora, después de criticar el término de paranoia, que si quiere lo tachamos de la versión taquigráfica, propone que la Comisión de Seguridad invite a la ministra, entonces, ¿Cuál es el problema? que tengamos la reunión todos los diputados, los que estamos en esa comisión y los que no estamos, con la presencia de los medios de comunicación, una reunión pública, para escuchar qué está llevando adelante el Ministerio de Seguridad, pregunto: ¿Hay algún secreto? ¿Hay algo que esconder? no colaboraríamos con el Ministerio de Seguridad, si cada uno de los 39 diputados, le pudiéramos explicar

qué esta pasando, lo que creemos nosotros, ¿Qué tiene de malo que el Poder Legislativo se acerque al Poder Ejecutivo? No tiene nada de malo, es parte de la práctica saludable que debe caracterizar el ejercicio democrático en un sistema republicano, ni más ni menos, porque después criticamos el autoritarismo del gobierno nacional que no dialoga, que no busca espacios de encuentros, de consenso y de acuerdos, pero aquí los funcionarios se conforman con informar en las páginas del diario de su propiedad, lo que hacen y no quieren venir a dialogar con los diputados que representamos al pueblo de la provincia de San Luis; no casualmente el Parlamento es la casa del pueblo, como se denomina, no es una interpelación, porque si fuera interpelación diría: Interpelación el proyecto, es un proyecto de resolución, donde no hay una sola crítica directa a lo que sabemos, es el desastre de la seguridad en la provincia de San Luis, objetivamente hemos intentado no herir susceptibilidades, no chicanear a nadie, no usar un proyecto para hacer política, para que después no digan que hacemos campaña electoralista, a pesar del respeto con que está redactado este proyecto de resolución, se nos dice que estamos haciendo paranoia, que lo resolvamos con el psicólogo y no en una reunión plenaria, eso sí que es una respuesta en forma de chicana, yo voy a insistir con un proyecto de resolución para que hagamos la reunión plenaria en este seno, con todas los diputados y con los medios de comunicación, no una reunión a puertas cerradas con una Comisión de Seguridad integrada por apenas siete legisladores, con todo el respeto que se merecen. **(Aplausos).**

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Gargiulo. Tiene la palabra el diputado Cobo, después le doy la palabra.

Sr. Cobo: Gracias señor presidente. Realmente me han sorprendido las apreciaciones que hace el diputado Braverman, y voy a tratar de nombrarlo

una sola vez, porque no quiero volver a nombrarlo en el transcurso de las palabras que voy a decir. Señora presidente, a partir de mi apoyo, que ya lo voy a adelantando al proyecto presentado por el diputado Gargiulo, pareciera que algunos diputados vivimos en barrios donde la inseguridad no existe, yo voy a hablar por el departamento Pedernera, por Villa Mercedes y nosotros necesitamos algunas explicaciones, para volcársela a la gente, porque la gente la está pidiendo explicaciones a los medios periodísticos, los ciudadanos afectados por la inseguridad, en Villa Mercedes es terroríficas en este momento, estamos necesitados de alguna información para bajarla a los ciudadanos de Villa Mercedes, no es para criticar la política de esta ministra, que es de Villa Mercedes y que recién comienza su gestión a la cual vamos a respetar y por supuesto hay que conceder los tiempos necesarios para que demuestre lo positivo de su gestión. Pero hay una realidad..., lo digo esto, porque antes de salir de Villa Mercedes hacia aquí, hacia San Luis, se peleaban muchísimos ciudadanos de Villa Mercedes, para hablar a través de los medios haciendo referencia a las constantes condiciones de inseguridad en que vive la comunidad, por lo menos la ciudad de Villa Mercedes y departamento Pedernera, a tal punto, esto es así, que necesitamos algunas explicaciones de la ministro, porque con algunas de las medidas que ella ha anunciado, yo creo que no va a ser suficiente para resolver el tema de la seguridad, una seguridad que se tiene que resolver hacia fuera y hacia adentro de la autoridad encargada de prevenir la seguridad, que es la policía, hemos llegado al extremo que los ciudadanos están denunciando secuestros de vehículos, por parte de la policía, por ser vehículos presuntamente de dudosa procedencia y la utilización por policías de esos vehículos por ellos o por miembros de sus familias de esos vehículos, mire si hay inseguridad que ya la gente ni en la policía confía, por eso me parece que no podemos minimizar este problema, es un problema que nos

afecta a todos, fundamentalmente, obviamente, le afecta al gobierno de la provincia.

El hecho de que le pidamos a la ministra, que nos de alguna explicación de cuál va a ser su accionar, de cuáles van a ser las medidas que va a tomar en cada caso y podemos plantearle algunos hechos puntuales, de las distintas ciudades de las que representamos los diputados que constituimos esta Cámara, no puede ser motivo de que se analice desde el punto de vista que lo analiza el diputado Braverman.

Señora presidente, si nosotros creemos que no hay que hablar de inseguridad en esta provincia, estamos viviendo en otro planeta, la inseguridad existe, no se la vamos a atribuir a nadie en particular, pero sí es un hecho palpable que me animo a decirle, incluso, que de los temas delictivos, los hechos delictivos ya la gente, hasta no se anima a denunciarlos, porque también hay problemas internos de la policía, entonces, me parece, es necesario que para todos los diputados que representamos los distintos departamentos de la provincia porque nadie vive en un estamento aislado, donde la seguridad sea la excepción en la provincia, ni siquiera en el departamento La Capital, donde más policías hay, se puede prever la delincuencia, por ese motivo señora presidente, yo creo que ningún diputado de lo que están acá presentes, puede dejar de opinar, de pensar y de votar este proyecto, porque creemos absolutamente necesario que la ministro venga a dar una explicación de cual va a ser su accionar, que nos escuche fundamentalmente a los diputados, cual es la problemática que existe en cada ciudad, en cada departamento acerca de la seguridad. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Cobo. Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente, la verdad que me cuesta entender el

posicionamiento del oficialismo, la misma realidad a diferencia de lo que decía el diputado Cobo, no sorprenden las expresiones del diputado Braverman porque creo que se confunde, lo que es la adhesión a un proyecto con negar al conjunto de la Cámara la posibilidad de conocer cual es la política de la seguridad, en caso de que existiera, yo estoy convencido de no existe, estoy convencido que para el Poder Ejecutivo políticas de seguridad es comprar armas o patrulleros, eso no es una política de seguridad, ahora qué se quiere negar, esconder que la inseguridad se apoderado “del pago tranquilo de buenos amigos” que supo ser la provincia de San Luis. Acá hay varios legisladores, que eran legisladores en el periodo 2001-2005, algunos de ellos presentes hoy que tuvieron el gesto dejando de lado las diferencias políticas de concurrir a mi casa, cuando yo fui víctima de un violentísimo hecho, que nunca se esclareció, como casi ninguno se ha esclarecido, ahora podríamos pensar que ahí se acabó, fue el último hecho, no, es el comienzo y la cosa se ha seguido agravando día a día, mes a mes, año a año y estamos cada vez peor, en este contexto el Poder Legislativo quiere dialogar, dialogar, el proyecto dice: Invitase a la nueva ministra a una reunión plenaria con el objeto de consultarla, es para conversar, para hacerle preguntas, para darle inquietud, no hay ningún proyecto de interpelación acá, entonces, verdaderamente yo no entiendo si pensarán de que la casa se va a ver limpia porque la mugre se esconde abajo de la alfombra, quieren esconder las cosas para darnos una sensación, yo manifesté, en mi caso personal porque naturalmente que nos causó una afectación psicológica que no se borra nunca más, pero hace un mes pasó exactamente lo mismo en la casa al lado de mi casa, y yo vivo en un barrio que se podría llamar acomodado, por darle una palabra o de cierto nivel económico, casi en el centro a dos cuadras de una de las cuatro avenidas, como se conoció siempre, al centro de esta ciudad, hace un mes pasó lo mismo,

con la suerte de que a la gente no estuviera adentro, pero fue un asalto salvaje a suerte y verdad, rompiendo vidrios, rejas, violentísimo, a las seis de la tarde, de un día cualquiera, de una tarde cualquiera. Y vamos a seguir negando la inseguridad. Pregunto ¿Nadie se enteró lo que pasó en el Plan Lote, hace muy poquito tiempo; no tienen ni idea lo que pasó?

Nadie sabe, que pasó, ¿Alguien sabe si hubo una picada, si después se quemaron unas casas? No tienen idea ¿Qué pasó en la comisaría del menor? ¿Cuándo nos van a explicar cómo siendo un lugar tan chico un niño va a prender un colchón y se va a morir asfixiado o quemado ahí adentro? Si en cuanto empezó a gritar lo tienen que haber escuchado, queríamos saber si lo quisieron sacar o no; queremos saber qué está haciendo hoy la policía.

Y todas estas cosas, todas estas dudas que tenemos acá, la única manera que los legisladores podamos saber y ayudar al Poder Ejecutivo es tenerla a la ministra acá y conversar con ella, dialogar, el término que está puesto en el único artículo de este proyecto dice: “consultarla sobre las medidas que se han adoptado o se prevén implementar”.

Hace poco hubo otro hecho ¿O no se enteraron? Cuando resulta que termina detenida una policía, a mi primera impresión, injustamente, mi primera impresión es que es injustamente. Entonces, qué bueno podría ser poder dialogar a ver qué instrucciones tiene la policía para actuar en casos como ese que pasó, que se relató.

Yo le hice algunas preguntas al ministro en la concurrencia de él anterior, no sé si lo recuerdan, respecto al tema sobre qué instrucciones tiene la policía cuando los policías hacen servicios adicionales en boliches y en otros lugares, qué Reglamentación existe, cómo cobran, quién les paga, si le paga la policía. Tantas cosas habría para hablar con la ministro, qué bueno sería que antes que termine este período legislativo poder hablar.

Ahora ¿Por qué la quieren esconder? ¿Qué piensan? ¿Qué la vamos a hostigar o le

vamos a hacer pasar vergüenza? De ninguna manera, lo que queremos es dialogar, la inseguridad es verdaderamente hoy la mayor preocupación del pueblo de esta provincia; porque además ningún caso se resuelve, porque si dijéramos que la delincuencia se está acotando, porque los delincuentes han sido descubiertos, porque ya sabemos dónde están las guaridas de los reducidos, nada, no ha pasado absolutamente nada, estamos hoy mucho peor que aquel hecho que yo redactaba, que fue en el año dos mil uno o dos mil dos, han pasado ocho años, hemos esperado una situación, y no podemos hablar con el ministro.

La verdad que realmente la posición del oficialismo resulta absolutamente inentendible, el hecho de querer esconder a un funcionario, para que no pueda dialogar el Poder Ejecutivo con el Poder Legislativo es evidentemente no preocuparle al oficialismo en lo más mínimo la seguridad de la población de San Luis. Nada más, señora presidente.

(APLAUSOS)

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad.

Sr. Mirábile: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Mirábile: Tiene la palabra.

Perdón, diputado Mirábile, había solicitado con anterioridad el diputado Estrada. Disculpe.

Sí, diputado Estrada, tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente. Pareciera que el inconsciente sigue motivando disposiciones desde Presidencia, pero como éste ya es un tema que lo podemos inscribir dentro de las paranoias que define el diputado Braverman.

Señora presidente, nuestro bloque, el bloque Radical y Participativo, va a adherir a este proyecto de resolución, pero no solamente adhiere, señora presidente, sino que llama la atención

sobre el tema, y hace notar la cautela y la mesura del proyecto, porque, señora presidente, estamos tratando una de las grandes falencias del actual gobierno de la provincia de San Luis en un tema de tanta importancia, como es la seguridad, que exige una política de Estado. Y, señora presidente, este diputado se anima a afirmar categóricamente que la provincia de San Luis carece de política de Estado en materia de seguridad; así que es tiempo que el gobierno de la provincia de San Luis empiece a tomar conciencia de sus faltas, y que se disponga a cumplir con sus obligaciones, señora presidente, porque una de las obligaciones esenciales de los gobiernos actuales es proveer en materia de seguridad.

Decimos, señora presidente, que hace falta que se esboce una política de Estado... señora presidente, este diputado tiene que dialogar con la señora presidente, si la señora presidente no me presta atención ¿A quién me puedo dirigir? El Reglamento me obliga a dirigirme a usted, señora presidente, si usted no me puede atender le ruego que ceda la presidencia al vice-presidente Iº, usted cumplirá con su obligación y yo cumpliré con la mía, porque, señora presidente, no crea usted que me enloquezco por dirigirme a usted, es mi obligación como diputado dirigirme a usted y es su obligación, señora presidente, estar atenta a lo que este diputado está diciendo.

Sra. Pte. Mazzarino: Continúe en el uso de la palabra, diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Porque, señora presidente, esa manera de dirigir el debate que tiene usted hace que los diputados de la oposición terminemos tan apachuchados y tranquilos, no diciendo nada, señora presidente, porque si nadie nos escucha, ni la presidente, que tiene la obligación de hacerlo... **(APLAUSOS)**... Es cierto, señora presidente, podría haber un poco más de integración del oficialismo con el resto de los diputados, no creer que están un escalón por encima

de nosotros, sino que son pares nuestros, señora presidente.

Cuando hablamos de una política de Estado estamos hablando de la integración de los distintos Poderes del Estado para proveer una política de seguridad.

El diputado Haddad, señora presidente, hacía referencia a una policía, a un agente de seguridad de la provincia de San Luis, que está imputada de haber matado por la espalda a un ciudadano, a nosotros no nos compete juzgarla, pero sí nos compete, señora presidente, averiguar si el personal policial en la provincia de San Luis tiene la capacitación suficiente para cumplir esas funciones, porque, señora presidente, a los agentes de seguridad que cumplen las funciones policiales les estamos proveyendo armas, les estamos proveyendo medios de movilidad, les estamos proveyendo cámara de seguridad para que las estudien, y tienen que tener la preparación suficiente para llevarlo.

Cuando hablamos de una política de Estado, y de integración de los distintos poderes, nos preguntamos, señora presidente, cuánto le preocupa al gobierno de la provincia, cuando elabora los presupuestos famélicos para los otros dos poderes del Estado, cuánto le preocupa la actuación de los juzgados penales; sabrá, señora presidente, que el noventa por ciento de las causas penales en la provincia de San Luis terminan, o por prescripción, o por juicio de procedimiento abreviado, o por la Probation, no hay justicia penal en la provincia de San Luis, señora presidente, si no tenemos justicia penal, si no tenemos organismos administrativos dedicados a ellos, qué política de Estado podemos hablar en materia de seguridad. Señora presidente, antes había un ministerio, el Ministerio de Justicia, que elaboraba las políticas de seguridad, quisiéramos saber quién elabora hoy las políticas de seguridad en la provincia de San Luis.

Por eso, señora presidente, nosotros vamos a adherir a este proyecto de resolución, y lo vamos a votar en forma

afirmativa. Gracias, señora presidente. (APLAUSOS)

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Tiene la palabra el diputado Mirábile.

Les recuerdo que estamos en las razones de urgencia, después entraríamos en el tratamiento del tema, o sea, seamos breves.

Sr. Mirábile: Gracias, señora presidente. A eso me quería referir.

La oposición exige el reglamento cuando le conviene, le está diciendo a la señora presidente que le escuche, que el reglamento, pero cuando ellos tienen que cumplir no cumplen el Reglamento Interno. Y yo voy a pedir, señora presidente, por décima vez, que se lean los artículos 111° y 112° del Reglamento Interno.

Quiero decirles a los compañeros diputados de la oposición que estamos cansados de avivadas, cada vez que hay barra, o cada vez que hay gente en las gradas, ellos quieren lucirse con sus discursos, y no respetan el reglamento. Entonces, el reglamento, los artículos 111° y 112°. También, quiero decirle, señora presidente, que nosotros en ningún momento estamos diciendo que la ministra no venga, todo lo contrario, nosotros estamos diciendo: Que no podemos aprobar una resolución donde le han puesto fecha a la ministro y hora, si no sabemos la agenda de la ministra. Hemos cumplido, señora presidente, hemos cumplido a "raja tabla" con nuestra palabra hacia la oposición, en todos los aspectos y desde que yo soy legislador en esta Cámara. Los que no han cumplido con la palabra son ellos en la parlamentaria dicen una cosa y acá hacen otra; señora presidente, ha sido de conocimiento de todos los legisladores la cantidad de veces que los ministros..., y que hemos llamado a esta Cámara y a esta comisión y han tenido absoluta libertad la oposición con todos los medios de prensa, para estar en una reunión de la comisión, que son ampliadas y públicas. Entonces, señora presidente, la

oposición no nos puede increpar de esta forma; yo les pido a los señores diputados que nos respeten, porque nosotros los respetamos, con todas las letras, y tengo suficiente experiencia en esta Cámara, como para decir: Que nosotros cumplimos la palabra y ellos no cumplen la palabra. En la Parlamentaria dicen una cosa y acá dicen otra, cuando hay barras y hacen los picaros; nosotros en ningún momento no vamos a ocultar que la ministra venga. Es más estamos orgullosos del plan que el gobierno de la provincia está haciendo en materia de seguridad...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Mirábile, la diputada Ruti le solicita una interrupción.

MOCION DE ORDEN Cierre de debate

Sr. Mirábile: No. No concedo ninguna interrupción y pido que se cumpla el Reglamento y se vote. Les quiero decir a los señores diputados de la oposición, que va a venir la ministro y que va a venir con las veinte cámaras y todo lo que se está haciendo en materia de seguridad y los ciento veinte vehículos que van a comprar y los treinta millones de pesos, que el gobierno de la provincia está invirtiendo en seguridad y que tengamos paciencia, la ministro hace muy pocos días que la ministro ha a sumido; entonces, yo les pido respeto y que nosotros respetemos la agenda de los ministros; que va a venir la ministro sin ningún..., y comprometemos al presidente de la Comisión de Seguridad que la invite la semana que viene, pero no podemos fijarle día y hora porque no sabemos la agenda del ministro. Señora presidente, es una moción y votemos que se cierre el debate porque estamos haciendo un debate cuando no cumplimos con el Reglamento Interno, estamos haciendo un debate y nosotros, señora presidente, podemos ser muy picaros, tenemos los votos para decir: Hagamos el debate y rechazamos el pedido y, de acuerdo al Reglamento, no se puede tratar por un año. Pero, no vamos a hacer

eso esto que hemos hecho es un debate, fuera del Reglamento Interno, y si nosotros fuéramos picaros y no quisiéramos que la ministro viniera aceptamos el debate y rechazamos el proyecto y no lo podemos tratar por un año; pero no vamos a hacer eso, señora presidente. Vuelvo a repetir comprometo al señor presidente de la Comisión de Seguridad, que la semana que viene invite a la ministro, pero que la invite con la fecha que ella pueda venir y que nosotros invitemos; no que la oposición nos fije la hora y nos haga marchar el camino que ellos quieren. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Mirábile.

Hay una moción de orden que se cierre el debate.

Vamos a proceder a votar; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace- (Hablan varios señores diputados a la vez)

Aprobado con 16 votos por la afirmativa.

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos entonces a votar el proyecto que ha solicitado..., la habilitación del tratamiento sobre tablas del proyecto que ha solicitado el diputado Gargiulo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

13 votos por la afirmativa, 18 por negativa. Rechazado su tratamiento.

TRATAMIENTO PUNTO 10

Sra. Pte. Mazzarino: Corresponde tratar ahora el romano VIII, despacho de comisión, punto 2) despacho 80 del 2010 mayoría, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía en el Expte. 085 folio 061 año 2010 proyecto de ley, referido a: Aprueba presupuestos municipales de las distintas localidades de la provincia. Miembro informante diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente, efectivamente como lo manifestaba nuestro presidente de bloque, se nos

hace imperioso dar hoy tratamiento de este despacho de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en función de que el período de sesiones ordinarias está apronto a concluir y, en virtud de que nuestro sistema bicameral requiere tiempos reglamentarios determinados. Y, entendiendo la necesidad de poder dotar a los comisionados municipales de nuestra provincia de la herramienta fundamental de gestión, para el ejercicio 2011, es que hemos solicitado el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley, de este despacho referido a aprobar una serie de presupuestos de los comisionados municipales de los municipios de la provincia de San Luis. En este sentido, señora presidente, debo comunicarles a los señores legisladores que en el ámbito de la Comisión de Finanzas tuvimos un dialogo, las últimas semanas, con el Programa de Asuntos Municipales quién nos remite los expedientes en el cual pudimos realizar algunas correcciones menores, que venían en esto, y poder llegar a esta instancia con la total tranquilidad de que estos instrumentos de gestión de los municipios están enmarcados y cuentan con un esfuerzo importante que están haciendo los comisionados municipales, para lo cual es sumamente valorable, para seguir los lineamientos de la política presupuestaria que tiene la provincia de San Luis; nuestra posición respecto al presupuesto, confección de los mismos, destino de los fondos, distribución de las erogaciones está en el marco de la política presupuestaria; y, en este sentido se ha podido trabajar muy bien con los comisionados municipales. También ha participado en este proceso no asuntos municipales sino otros organismos del Estado provincial, organismos técnicos del Estado provincial que han dado su visto bueno para poder continuar con el trámite.

Y, corresponde a esta Legislatura dar media sanción a este proyecto de ley para poder ser girado al Senado y, como decía anteriormente, poder dar sanción definitiva a los presupuestos de los municipios de la provincia de San Luis.

En esta oportunidad, estamos avanzando en la aprobación, y desde la comisión solicitamos y recomendamos la aprobación de este proyecto, los presupuestos Grales. de Gastos y Cálculos de Recursos para las municipalidades de Villa de la Quebrada, departamento Belgrano; El Trapiche, departamento Pringles; Alto Pelado, departamento La Capital; Lavaisse, departamento Pedernera; Balde, departamento La Capital; la municipalidad de San Pablo, departamento Chacabuco; municipalidad de Las Lagunas, departamento San Martín; el municipio de Navia del departamento Dupuy; Juan Llerena del departamento Pedernera; Renca el departamento Chacabuco; Cortaderas del departamento Chacabuco; Fraga del departamento Pringles; Beazley del departamento La Capital; Arizona del departamento Dupuy; Los Molles del departamento Junín; San Jerónimo; Saladillo; la municipalidad de Papagayos; la municipalidad de Lafinur, la municipalidad de Juan Jorba, departamento Pedernera; la municipalidad de Paso Grande; San José del Morro; Villa del Carmen; La Punilla; Potrero de los Funes; Zanjita; Alto Pencoso; El Volcán; Anchorena; Batavia; Nueva Galia; Fortuna; Fortín El Patria; la municipalidad de El Bagual; Villa de Praga; La Vertiente; Las Chacras; Carpintería; Villa Larca; Nogolí; Talita y la municipalidad de Leandro N. Alem, departamento Ayacucho.

Señora presidente, los montos conforme están en el despacho de la comisión que tienen los señores legisladores en sus bancas, daría, conforme a los presupuestos de estas municipalidades, pero todos ellos están enmarcadas en la disposiciones legales y fundamentalmente y especialmente en los presupuestos de política presupuestaria que tiene el gobierno de la provincia de San Luis.

Es por ello señora presidente, y en virtud de lo importante de esta norma, y darle previsibilidad y tranquilidad a los compañeros intendentes en su gestión para el año que viene, es que estamos solicitando la aprobación en general y en

particular del presente proyecto de ley.
Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. Tiene la palabra el diputado Ponce, después el diputado Haddad y después el diputado Estrada.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente, en realidad más allá de acompañar o no acompañar con mi voto positivo a este proyecto de ley, yo tengo una inquietud que me gustaría, en mi inexperiencia puedo pecar de desconocer el tema, pero acá hay un dictamen de la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, respecto a esto, y apruebo los presupuestos, cuando a mi humilde entender me parece que esto tendría que ser aprobado como el resto de las ordenanzas de cada uno de los municipios que es la Comisión Bicameral Permanente de Control de Legalidad y Ordenanzas, dictadas por intendentes comisionados municipales provinciales, entonces, se me ha establecido una confusión porque no entiendo por qué la Comisión de Finanzas tiene que expedirse sobre este tema cuando existe una comisión bicameral, que a mi humilde entender, sería la que tendría que haber emitido este despacho y no la Comisión de Finanzas.

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Ponce, el diputado Amitrano le solicita una interrupción.

Sr. Ponce: No, ya termino.

Sra. Pte. Mazzarino: No se la concede.

Sr. Ponce: No porque así se hace con todo el resto de las resoluciones que hacen esto, y evidentemente si estamos discutiendo este tema, es porque en esas localidades no hay concejos deliberantes que sería el órgano autorizado en estos casos, o sea, esa es la inquietud, ahora si me gustaría que respondiera el miembro informante. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Diputado Haddad tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias señora presidente, debo recordarles que el artículo 248º de la Constitución provincial dice: Se reconoce autonomía política, administrativa y financiera a todos los municipios. La verdad que estos presupuestos carecen de valor, el presupuesto puede hacer un municipio que no tiene autonomía, en realidad no tiene autonomía ni política, administrativa y mucho menos financiera. En el presupuesto que se aprobó acá del año 2011 en esta Cámara, quedó claro que la coparticipación municipal era el 6% del presupuesto provincial. ¿Qué quiere decir esto? Que tenemos una provincia rica con municipios pobres, entonces, esos municipios con la migaja que les da el Ejecutivo provincial, ¿Qué presupuesto puede llegar a elaborar? Si escasamente pueden pagar los sueldos, si cada vez que tienen que hacer la más mínima obra, tienen que ir, arrodillarse frente al Poder Ejecutivo y pedirle que le hagan la obra para que después se la hagan, le canten el himno, le corten la cinta y todo el pueblo aplauda al excelentísimo señor gobernador que le ha venido, generosamente, a hacer la obra con el dinero que en realidad era del pueblo y no se lo quisieron dar en la asignación presupuestaria, porque el 6% de coparticipación municipal, y este es el momento oportuno para decirlo, es verdaderamente vergonzoso, por supuesto, que el presidente del bloque oficialista puede ir a..., que digo esto para lo que el ofensivamente ha llamado barra, y quiero acá hacer un descargo, quiero acá pedir perdón en nombre de esta Legislatura, que los chicos de una escuela sean tratados como barra - **Aplausos** - Creo que le faltó la palabra bravas, y haber dicho que eran barras bravas y de paso señora presidente, le voy a decir que no estoy para nada de acuerdo con que le hayan pedido todos los datos de filiación a los chicos para entrar a esta Cámara, que se les pida a los mayores es una cosa, pero me parece que no corresponde pedirles los datos de filiación a los menores de edad para

ingresar a esta Cámara, creo que ha sido un error, y espero que sea la última vez, que cuando viene un colegio, los chicos deban pasar por esa afrenta que han pasado en el día de la fecha, esto me enteré antes de ingresar a la Cámara, y pensaba no mencionarlo, pero como el presidente del bloque nos viene a retar a nosotros, como el presidente de bloque pidió el cierre de debate para que no le pudiéramos contestar cuando me acusó a mí de no cumplir con la palabra, y está mintiendo, el presidente del bloque oficialista mintió, yo no he faltado ninguna palabra, yo no me comprometí a nada en una reunión parlamentaria que no haya cumplido en este recinto, eso no es cierto, lo que sí puedo decir una vez más, es que el bloque oficialista, 18 diputados, le han negado la democracia en esta provincia y no han dejado asumir a 4 diputados que le ganaron la elección en el departamento Belgrano y Dupuy, que tiene que ver eso con la Parlamentaria, no le parece mucho más grave, como puede chequear, que altura moral tiene el presidente del bloque oficialista que viene acá a arengarme a mí pidiendo cierre de debate cuando él fue uno de los 18 que se votó para que se negara la democracia en esta provincia, ¡Pero por favor! Me tengo que venir, cierran el debate y después uno no puede contestarle.

Entonces, voy aprovechar este momento para decírselo, tenga o no tenga que ver con el tema, estoy en el uso de la palabra y voy aprovechar el uso de la palabra para que el presidente del bloque oficialista que me ha ofendido personalmente lo sepa bien, él mintió, a mí que no me trate de faltar a la palabra, porque en boca de un mentiroso lo cierto se hace dudoso, entonces, creo que mintiendo no puede tener ninguna credibilidad moral para las cosas que ha dicho respecto a la oposición reciente.

También él lo dijo tribuneramente, pero aparte me parece muy mal que a unos chicos que vienen a aprender algo a esta Legislatura, sean tratados de barra, y el termino barra está dicho peyorativamente, señora presidente, esta

dicho como alguien que viene acá a agredir, que viene acá a insultar, esos chicos han venido a escuchar y aprender, pero creo que es muy bueno lo que están aprendiendo en este momento. **(Aplausos de los alumnos)**

Yo he escuchado al actual senador nacional Adolfo Rodríguez Saa decir, que las provincias tienen que ir ante el gobierno nacional arrodillarse, para que le den el dinero para poder hacer obras en sus provincias, y es exactamente la copia del modelo de esta provincia, ¿O dónde está la autonomía financiera? analicen los presupuestos, vean cuánto les toca por mes, vean cuánto cuesta nada más que pagar los sueldos, recolectar la basura en los municipios para darse cuenta que esto es una miseria absoluta, mientras construimos cabildo, cancha de polo, velódromo, hipódromo, pirámide; a los municipios le damos dos centavos y después venimos pomposamente a decir que son presupuestos muy bien elaborados, y están administrativamente correctos; pero si esto es todo una pantomima, señora presidente, ¿De qué presupuesto me están hablando? si los municipios reciben una miseria, si mientras sigamos con este régimen no va existir y no ha existido autonomía municipal, si sabemos que a 14 intendentes radicales los apretaron para que se afiliaran al Partido Justicialista, si no, no le daban un peso del dinero del Estado provincial, del dinero que todos los contribuyentes aportamos, el gobernador lo maneja como si fuera de él, él es el que fue elegido para administrar la cosa pública, no es el dueño de los dineros provinciales para darles esta miseria a los municipios; que sentido tiene este tratamiento, que sentido tiene aprobar estos municipios ¡Claro! bueno, no está establecido en la Constitución, ahí se vuelven muy reglamentaristas, pero por qué no cumplen con el artículo Nº 248º ¿Por qué no le dan autonomía política, administrativa y financiera a todos los municipios? así dice el artículo Nº 248º a todos los municipios, no a los municipios amigos. Yo pregunto, cómo puede ser que

ahora dice que van hacer una autovía, donde estaban las vías del ferrocarril en la ciudad de San Luis, en la ciudad Capital no tiene dinero para hacerlo, lo tiene que hacer la provincia, para que le paguen el acto, corten la cinta, canten el himno y la señora intendenta le agradezca enormemente al gobernador ser tan generoso de venir hacer eso, ¿Con qué dinero van hacer la terminal de ómnibus? Con el dinero de la autonomía municipal o con el dinero que el poder central se queda de todos los contribuyentes de cada municipio de esta provincia; la verdad, es verdaderamente vergonzoso el tratamiento que el gobierno provincial le da a cada municipio. Sigo alentando la esperanza que dentro de poco haya un cambio en esta provincia y verdaderamente pasemos a tener autonomía municipal.

Ya sabemos lo que pasó en esta ciudad capital, cuando un intendente decidió ser autónomo, le quisieron dividir la ciudad en cuatro y lo votó esta Legislatura, o se están olvidando que tuvo que venir el pueblo...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Haddad, el diputado Braverman le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: No, señora, no voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Pte. Mazzarino: No se la concede, diputado. **(Aplausos de los alumnos)**

Sr. Haddad: Se han olvidado de que tuvo que venir el pueblo un glorioso día de septiembre acá en esta Legislatura... **(Aplausos de los alumnos)** a hacerles sonar el escarmiento a estos legisladores obsecuentes del poder político provincial, que querían dividir la ciudad en cuatro, porque no podían ganar legítimamente las elecciones, esa es la autonomía municipal, ¿Dónde está la autonomía municipal en esta provincia? O se olvidan del hostigamiento permanente que recibe el intendente radical de la localidad de Merlo. No le quieren dar un centavo, tuvo que ir a recurrir al gobierno nacional, que

es de un signo político opuesto al intendente de Merlo. ¿Pero por qué? porque hacen grandes declamaciones de turismo, la principal localidad turística de esta provincia, que es la localidad de Merlo, está asfixiada económicamente por el gobierno provincial, solamente por no ser de su color político, solamente porque el intendente no quiere venir a arrodillarse delante del gobernador y después vienen pomposamente acá a decir: Vamos a tratar el presupuesto..., ¿Pero qué presupuesto?, señora presidente, si esto es una burla, esos presupuestos, además se los arma gente que está en el gobierno y además de todos los municipios para poder elaborar esos presupuestos y para asesorarla, si todos sabemos lo que pasa en esta provincia, presidente, por favor, yo de ninguna manera voy a darle aprobación a esto porque me parece un hecho más de la vergüenza a la que están sometidos los municipios de esta provincia. Nada más, señora presidente. **(Aplausos de los alumnos)**

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. Tiene la palabra el diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente. Señora presidente, debo confesar que me ha producido mucha tristeza las palabras del diputado Braverman, con el diputado Braverman, antes solíamos coluquiar, bastante, y me agradaba, a este diputado le agradaban las charlas con el diputado Braverman. Una vez hablábamos de un libro de tradición judía que se llama "El Zohar" yo no hablo el idioma del pueblo de Israel, pero tengo entendido que "El Zohar", no sé cómo se pronuncia, pero significa "El Esplendor". Y, señora presidente, comentando "El Zohar", en este libro de tanta erudición, cuando hace referencia al cuarto día del génesis, que es cuando acontece la poda de los tiranos, en el cuarto día del génesis acontece la poda de los tiranos, ¿Y sabe qué, señora presidente?, que en ese día, dice "El Zohar", se escucha el canto

tierno de los niños que estudian “La Torah” y por ellos el mundo se salvara. Este diputado se alegra mucho de ver esta juventud, a estos niños aquí..., **(Aplausos de los alumnos)**...se alegra mucho, señora presidente, porque siempre que tengamos niños que estudien, acontecerá indefectiblemente la poda de los tiranos..., quiere una interrupción, señor diputado, se la doy con todo gusto...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón...

Sr. Estrada Dubor: Sí la presidente lo dispone, disculpe, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputado Braverman tiene la palabra.

Sr. Braverman: Gracias, señora presidente, gracias, señor diputado. Quiero aclararle al diputado Estrada Dubor, que en ningún momento me he referido a la presencia de los jóvenes estudiantes en la barra de la Legislatura. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Braverman. Continúe en el uso de la palabra, diputado.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente. Pero ya que estamos hablando de barra, porque así la calificó a la presencia de los niños, estos estudiantes jóvenes... ¡Ah! pido disculpa, bueno, estamos en una fijación con el diputado Braverman. Entonces me refiero, disculpe, pido disculpas al señor diputado Braverman, hago referencia al presidente del bloque Justicialista y les digo, señora presidente, que nosotros no tenemos barra, esta oposición no tiene barra, ¿Saben de dónde viene la confusión? cuando el señor diputado Braverman le tiraba besitos...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Estrada, el diputado Quiroga le solicita una interrupción, ¿Se la concede?

Sr. Estrada Dubor: No, le pido al diputado Quiroga que me disculpe, pero ya voy a estar mucho tiempo abuzando.

Sra. Pte. Mazzarino: No le concede.

Sr. Estrada Dubor: Pero cuando el diputado Braverman le arrojaba besitos a la barra, que estaba la señora intendente de la ciudad de San Luis, la señora intendente Lemme, les repartía sándwich a la..., por eso yo pregunté si el diputado Braverman había colaborado en ello, y también hemos visto cuando se repartía sándwiches a los niños que vinieron de la Universidad de La Punta y yo digo, señora presidente, que nos costaría darles unos sándwiches y unas gaseosa a los niños **(Aplausos de los alumnos)** que les dieran sándwiches y gaseosas, señora presidente, a los niños..., pero en buena hora señora presidente que le dieron sándwiches y gaseosas a los estudiante de la Universidad de La Punta, a los empleados que vinieron de la municipalidad de San Luis, pero por que no señora presidente, a esta juventud hermosa que tenemos aquí y que se ocupe de la cosa publica **(Aplausos de los alumnos)**

Señora presidente, entrando de lleno en el tema que nos está ocupando, por supuesto que este diputado no va a apoyar este proyecto, señora presidenta no vamos a abundar en las explicaciones que ya dio con abundancia el diputado Haddad, sería incoherente de la oposición apoyar esta aprobación de presupuestos, cuando no hemos aprobado, cuando no hemos votado en forma favorable el presupuesto general de la provincia de San Luis por las razones que apuntó el diputado Haddad.

Pero también hay otra razón señora presidente, por la cual este diputado no va a apoyar este proyecto y, lo vamos a remarcar es que todos los diputados que estamos aquí no hemos tenido para nada conocimiento de lo que está proyectado, y esto señora presidenta, ya sé que el diputado Amitrano va a decir que se esfuerzen los diputados, que vayan, que lean; señora presidenta, nosotros no

somos el E.T., el extraterrestre, ¿Se acuerdan ustedes del extraterrestre que leía todas las páginas así 200, 300 páginas por minuto? nosotros somos el E.T., el extraterrestre. Nosotros señora presidenta, tenemos la limitación del tiempo, los diputados de la oposición, señora presidenta, tenemos un solo empleado auxiliar que nos ayuda, claro, el oficialismo tiene dos, tengo entendido o más, si nosotros vamos a las cuentas de la Cámara de diputados, vamos a ver que aparte de lo que le dan a los señores diputados del oficialismo, por más empleados y demás, bueno, después vienen otros conceptos, que hacen que ellos puedan contratar otros empleados, nosotros tenemos solamente un empleado auxiliar para elaborar todo lo que pasa por esta Cámara de diputados, por eso este diputado, permanentemente señora presidenta, insiste en los presupuestos famélicos de los otros dos Poderes del Estado, se acuerdan de aquel libro de Ezequiel Martínez Estrada, “La Cabeza de Goliath” la Cabeza de Goliath, referido a la Capital Federal, acá tenemos la Cabeza de Goliath, señora presidenta, que es el Poder Ejecutivo en comparación con los otros dos poderes del estado, tiene todo el presupuesto los cuatro mil millones de pesos del presupuesto de la provincia de San Luis, y más lo maneja el señor gobernador a su antojo y tiene una Corte, señora presidenta, que se perdona la expresión, tiene una Corte que es la Cámara de diputados que anda en alpargatas, señora presidenta. Así que por estas razones, señora presidenta, este diputado no va a apoyar este proyecto. Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos)**

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias señor diputado, algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Cerramos el debate con la palabra del diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidenta. Señores legisladores, con todo respeto, tengo que discrepar con los que me antecedieron en el uso de la palabra y

hacer una aclaración previa, porque hay que ser serio y hay que ser sincero y no aprovechar el doble discurso, la demagogia, creo que no nos hace bien. El diputado Haddad no puede atacar a nuestro presidente de bloque, a partir de una palabra que utilizó en este recinto, que es “barra” haciendo una pésima interpretación o la peor interpretación posible, reglamentariamente, se estila, está en nuestro reglamento, el espacio físico denominarlo como barra, yo me comprometo...

Sra. Pte. Mazzarino: Disculpe diputado, el diputado Quiroga le solicita una interrupción, ¿Se la concede?

Sr. Amitrano: Me deja terminar la idea, luego se la concedo.

Señora presidenta, en este sentido el reglamento así lo manifiesta y yo, si es necesario, me voy a comprometer a leer las versiones taquigráficas de esta Legislatura en sus varios mandatos y remitir a los chicos las veces que el diputado Haddad se dirige al mismo lugar como la barra. Que lo ha hecho innumerables veces, entonces, que no venga con un sentido demagógico a tergiversar las cosas, que sea serio y que mantenga los códigos del buen parlamentario, que sé que los tiene, por ahí muy en el fondo, pero los tiene.

Si el diputado Quiroga se decide a la interrupción, se la concedo.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Quiroga tiene la palabra.

Sr. Quiroga: Gracias señora presidenta. Simplemente, para decir, para recordar que en el momento que hace uso de la palabra el diputado Mirábile, obviamente, con mucha efusividad y emoción al mismo tiempo, porque los debates siempre son así, cuando se trata de distintos temas aquí en la Cámara, él manifestó y, si no me voy a remitir a la versión taquigráfica, dijo cuando hay barras o gente, yo creo que en el fondo el diputado Mirábile, inmediatamente manifiesta la palabra barra, no se refería específicamente a los

chicos hoy presente en el recinto, entonces, dijo barra o gente, manifestaba así casi una diferencia inmediata, por eso a veces, bueno, también lógico, no en estos debates, también cuando hay diferentes sectores y de diferentes extracciones partidarias, también se ha usa de una u otra forma, con respecto a los discursos que se manifiestan aquí, con las personas presentes. Quería decir solamente eso, señora presidente, porque creo haber recordado exactamente el momento en que él dijo y sino me remitiré a la versión taquigráfica y si de alguna forma me hubiese equivocado, también pido disculpas inmediatamente, pero tengo entendido que el diputado Mirabile y creo yo, conociéndolo como persona de bien, que jamás hubiese tratado de agredir verbalmente o de alguna forma transmitir ese pensamiento hacia los niños presente, que de ninguna forma ningún diputado aquí quisiera de alguna manera, más allá de diferencia o criterio que pueden tener cada uno de los discursos, a los niños presentes como una agresión verbal al término barra o gente. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Quiroga. Quiero hacer una aclaración, nosotros, para tener estas sesiones, nos regimos por un reglamento y el reglamento se refiere, cuando las personas están en las gradas habla de barras no es peyorativo, está establecido y escrito en el Reglamento. Continúe en el uso de la palabra Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente. Seguidamente, habiendo aclarado este punto, quiero aclararle la inquietud al colega y compañero Carlos Ponce, efectivamente nosotros tenemos dos instrumentos legales respecto a los comisionados municipales, uno es la ley romano XII 349/ 2004 que es el conocido régimen municipal, y la otra ley provincial es la ley romano XII 622/ 2008, en función de esto han quedado dos instrumentos que emiten los comisionados municipales, en marco a la ley de régimen municipal, que son el

presupuesto como las cuentas de inversión que por ley estamos obligados, en esta Legislatura, a aprobarlas o desaprobarlo por una ley provincial, que sería este caso.

En la ley de los comisionados municipales, respecto a las ordenanzas, queda regulado toda vida interna del comisionado, emitiendo sus ordenanzas, y la Comisión Bicameral no lo aprobamos por ley, sino que partir de resoluciones que convalida el Cuerpo, entonces, las únicas dos instancias que en relación del régimen municipal, corresponde en esta Legislatura sancionar por ley, es los presupuesto, como estamos haciendo en este caso y las cuentas de inversión, como hicimos en las sesiones, creo que dos o tres sesiones atrás, entonces serían los dos temas, es por eso diputado que la Comisión de Finanzas, actúa en este sentido en relación a los comisionados municipales sería las dos actuaciones que tendría.

Señora presidente, agotado esa inquietud, yo creo que no es bueno las generalizaciones, creo que mezclar los temas no es bueno, la oposición tiene un discurso, perdón algunos diputados de la oposición o mejor dicho, los diputados que me precedieron en el uso de la palabra, tienen una postura respecto a la coparticipación municipal y tratan de imponer su criterio, equivocado desde el punto de vista su criterio, cualquier tema que tenga tufillo o al menos se acerque algo que tenga que ver con el municipio, entonces, mezclar un régimen de coparticipación provincial, con la presentación de un presupuesto, si bien podemos forzar los argumentos, son dos cosas diferentes, si vamos a hablar de coparticipación federal..., de coparticipación municipal, podemos hablar de muchas cosas y también debemos hablar en ese sentido de los servicios que se prestan, etc., etc., nosotros creemos que la presencia en la provincia en un marco de dialogo, y acuerdo con los municipios, hay planes importantes, han firmado los intendentes planes importantes, que hace que el crecimiento en forma conjunta sea

mucho más provechoso que andar dividiendo competencias. También discrepo, respecto a la confección de los presupuestos, yo creo que hay que ser respetuosos de los señores intendentes, aquí hay intendentes que no son del partido oficialista, que han presentado su presupuesto y, tratar de que son basura, el presupuesto que ha hecho con mucho esfuerzo el intendente, y creo que por, lo menos es una falta de respeto no solo al intendente sino a la comunidad y pueblo que el intendente representa en la vida administrativa.

Está bien, puede ser que sea muy difícil, para el diputado Estrada leer todos los presupuestos que se han presentado, pero por lo menos pudo haber leído uno, que ninguno leyó, no leyó ninguno, porque ninguno vino a pedir un solo expediente, que han estado obrando en la comisión, entonces, no vengan a decir que no han podido leer todos, al menos lean uno, porque cada municipio viene, señor diputado Estrada, en un expediente diferente, y el expediente no tiene más de treinta hojas el más grueso, creo que tiene un poquito de tiempo para al menos leer uno, cómo y en que nivel de calidad presenta el presupuesto los señores intendentes y ver en que destinó los fondos, el esfuerzo que hacen para cumplir que el 50 % de sus recursos, muchos o pocos, pero el 50 % se ha destinado a gasto de capital que hacen al crecimiento de los pueblos, entonces, hay que ser serio, señores diputados, no podemos ningunear a los señores intendentes de esa manera, después le van a ir a pedir a ese pueblo que los acompañen con el voto, de esta forma entendemos porque nunca van a poder conformar una mayoría creíble en esta provincia, esos discursos no son buenos, podemos criticar todo, podemos discrepar en muchas cosas pero faltando el respeto, ninguneando, diciendo que son basuras, que no saben lo que hacen, no es así. Y, también señores legisladores debemos decir que se mencionó municipios, el municipio de Merlo, creo que es una injusticia, podemos tener diferencias políticas con el intendente de

Merlo, que las tenemos, pero no podemos llegar al absurdo de decir que la provincia de San Luis ha abandonado a Merlo, es solo con recorrer las obras que han llegado a Merlo para decir que no es así, solo llegar a Merlo, ir de acá a Merlo, hay una señal que la provincia no ha olvidado a Merlo.

Entonces, no podemos llegar a esos absurdos, a esos absolutismos, de ahí para abajo podemos discrepar, esa es la democracia, pero con esos discursos creo que no construimos el futuro que nos merecemos, y especialmente se merecen los chicos que hoy nos acompañan; creo que es una falta de respeto que, desde mi punto de vista, no podemos tolerar.

Señora presidente, señores legisladores, entendemos que los municipios han hecho un esfuerzo importante, como lo hemos dicho, en adecuarse a las políticas presupuestarias de la provincia, en gestionar día a día los difíciles problemas que tienen cotidianamente en sus pueblos, y que tienen herramientas de gestión interesante para poder enfrentar el dos mil once, y es por eso, señora presidente, que desde este bloque mayoritario, más allá del color político del intendente, queremos aprobar, y solicitamos la aprobación en general y en particular de estos...

Sra. Ruti: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Perdone. La diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sr. Amitrano: Que me disculpe, estoy terminando.

Vamos a solicitar la aprobación en general...

Sr. Estrada Dubor: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Perdone. El diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Amitrano: ... el presente proyecto de ley. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, señor diputado. **(DIALOGO ENTRE LOS SEÑORES DIPUTADO)**

Vamos a someter, ahora, hemos cerrado el debate. Habiéndose cerrado el debate, vamos a someter a votación el proyecto que aprueba los presupuestos municipales de distintas localidades de la provincia de San Luis. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sra. Pte, Mazzarino: Diecinueve votos por la afirmativa, doce votos por la negativa. **Aprobado.**

-TRATAMIENTO PUNTO 11 -

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra, ahora, el diputado Casal, para el proyecto de declaración sobre el Club Social y Deportivo “El Lince”.

Sr. Casal: Sí, señora presidente: Se va a manifestar el diputado Carlos Berro.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Casal.

Diputado Carlos Berro, tiene la palabra.

Sr. Berro: Gracias, diputado Casal, gracias, señora presidente. Antes de referirme a este proyecto, presidente, quería referirme en el tratamiento del tema de seguridad tenía la sana intención de aportar al debate, y casualmente quería decirle al diputado Mirabile que apelamos a debatir o a expresar nuestro pensar cuando tenemos la oportunidad, porque después no se da el debate y no podemos decirlo. Entonces, no me voy a referir al tema porque ya se votó, pero me gustaría que nos diera la palabra para que nosotros pudiéramos expresarnos libremente, nada más con la intención de aportar al debate.

Con referencia al proyecto de declaración, quería hacer una referencia, el diputado Casal cuando se refirió en el tratamiento de la posibilidad de tratarlo sobre tablas a este tema, se refirió en realidad que el problema lo tenía el Club Social y Deportivo “El Lince”, quiero

aclarar que en realidad el Club Social y Deportivo “El Lince” es quien ha tomado la responsabilidad social de este tema, pero que en realidad el problema lo tienen trescientos niños y jóvenes de nuestra ciudad; entonces, me parece que es mucho más grave, porque esos jóvenes tienen allí, en esa institución y en ese espacio físico, una contención que les permite tener parte en su formación deportiva, moral, y a veces también alimentaria.

El Club Social y Deportivo “El Lince” presta atención a trescientos niños, en una zona de la periferia de nuestra ciudad, calculo yo que es una zona muy necesitada, y el lugar es un lugar de contención, que este club patrocina y que posibilita la práctica de deporte y competencia en disciplina, como el hockey en el caso de las niñas, y del fútbol en el caso de los varones.

Además poseen un comedor, en el que diariamente le ofrece una merienda y transmite los valores del respeto, de la disciplina, de la solidaridad, a través de compartir lo que se tiene y lo que se consigue con esfuerzo personal.

Desde hace cinco años realizan esta actividad en el predio de la ex-planta Plavinil, fábrica abandonada desde mil nueve noventa y ocho, y hoy a resguardo de un Banco de Capital Federal.

A través de un fideicomiso, que les permite permanencia en el lugar...

Sr. Braverman: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Berro. El diputado Braverman le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Berro: ¡Con todo gusto!

Sra. Pte. Mazzarino: diputado Braverman: tiene el uso de la palabra.

Sr. Braverman: Gracias, señora presidente, gracias, diputado Berro, por su amabilidad. Estuve leyendo el proyecto de declaración y quería tener conocimiento cuál es la denominación del

Banco que va a hacer ejecución hipotecaria del terreno de referencia. Querría tener conocimiento, porque en el proyecto de declaración no menciona el nombre comercial del Banco. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Braverman. Continúe en el uso de la palabra, diputado Berro.

Sr. Berro: El nombre del Banco es el Banco Industrial, y tengo entendido que ha salido publicado el edicto de remate en estos días, en los diarios, así que ahí se puede corroborar efectivamente el nombre del Banco, pero tengo entendido que es el Banco Industrial.

La cuestión es que el Banco había concedido, a cambio de la mantención y el resguardo de esa planta, la permanencia de esta actividad deportiva, recreativa, que coordina el Club Social y Deportivo "El Lince", y hasta habían llegado a una posibilidad de una compra, este club había conseguido un comprador, que iba a comprar la planta y les iba a seguir concediendo las dos hectáreas para que se pudiera seguir con esta práctica deportiva; pero lamentablemente hace una semana, a través de edictos judiciales, se han enterado que en estos días sale a remate la planta, y esto imposibilita una negociación que permita cumplir con este objetivo.

Entonces, lo que pedimos, voy a leer el articulado:

"Que vería con agrado que el gobierno de la provincia, destine una partida presupuestaria y asista financieramente a esta entidad de bien público para que pueda seguir cumpliendo con sus objetivos sociales en defensa y protección de la juventud y la niñez.

Declarar -subsidiariamente- al Club Social y Deportivo "El Lince" y su actividad social en pos del bienestar espiritual y cultural de los niños, de interés legislativo provincial.

-Y por último, comunicar al Programa de Deporte, Juventud, Educación y Ministerio de Obra Pública para que atienda y asista con sus recursos a esta

entidad, en el cumplimiento de sus objetivos sociales."

Por todo lo expuesto, solicito nos acompañen en la Aprobación de este proyecto. Nada más, señora presidente.

Sr. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Berro.

¿Algún otro diputado desea expresarse en relación a este proyecto? Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra, vamos a someter este proyecto de declaración a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Aprobado por unanimidad.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al presente proyecto de declaración. Por despacho legislativo se harán las comunicaciones correspondientes.

Habiéndose aprobado los temas solicitados para el tratamiento sobre tablas, voy a solicitar a los señores diputados si tienen alguna solicitud de preferencia, que lo hagan en este momento.

-MOCION DE PREFERENCIA- Punto II-1) - VII - 2

Sra. Pte. Mazzarino: ¿Diputado Mirábile: Alguna solicitud de preferencia?

Sr. Mirábile: Gracias, señora presidente. Romano II, punto 1), vamos a solicitar una preferencia, con despacho de comisión, para la sesión siguiente o subsiguientes, pero, bueno, si no hay prórroga sería para la sesión siguiente, del Expte. N° 086 folio 061 del 2010 protección fitozoosanitaria, que pasa a la Comisión de Agricultura Ganadería y Pesca.

También, señora presidente, en el romano VII punto 2), solicitamos preferencia, con despacho de comisión, declara de interés legislativo los actos de repatriación de los restos del 1° gobernador constitucional de San Luis, don José Santos Ortiz y de su señora esposa, Inés Vélez Sarsfield, que se

realizará el día 25 de noviembre del año 2010. Son dos los dos pedidos, señora presidente, que nuestro bloque va a realizar. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Mirábile.

Vamos a votar, entonces las preferencias solicitadas por el diputado Mirábile; Expte. Nº 086 folio 061 del 2010, proyecto de ley... ¿Diputado Estrada usted pidió la palabra?

Sr. Estrada Dubor: Creo que está pidiendo el tratamiento como moción de preferencia, me parece que es eso de declarar de interés legislativo los actos de repatriación de los restos del primer gobernador constitucional, ¿Es eso, verdad?

Sra. Pte. Mazzarino: Sí esa es uno. El otro proyecto...

Sr. Estrada Dubor: Lo que a mí me extraña, señora presidente, es la premura del señor diputado Mirábile, para el tratamiento de este tema que es el segundo tema el que me estoy refiriendo, la repatriación de los restos del primer gobernador constitucional de San Luis porque, señora presidente, yo integro la comisión que trata la repatriación de los restos del primer gobernador de San Luis; y hasta ahora no se si funciona o no funciona, no tenemos la más mínima información de esta comisión. Ahora, señora presidente, esto marca y lo digo con todo respeto, por allí, los diputados del oficialismo creen manejar hasta la manera que nosotros nos expresamos, porque el señor diputado Amitrano, anteriormente, dijo: Le pido a la oposición se manifieste con respeto, siempre nos manifestamos con respeto, señora presidente, por lo menos, este diputado jamás le falto el respeto absolutamente a nadie; así que, esa adjudicación del concepto por parte del diputado Amitrano no es correcto. Señora presidente, usted sabe que la familia Estrada, es oriunda de la zona de Renca y eso fue el motivo por el cual no

se si la voto, o la cazo, señora presidente, pero bueno, estoy usando la palabra; ese fue el motivo por el cual, señora presidente, este diputado pidió integrar esa comisión porque incluso tenemos parentesco con esa familia de Santos Ortiz. Y, señora presidente, para mí era todo un orgullo, un honor integrar esa Comisión de Repatriación de los Restos del Primer Gobernador de San Luis, que es donde podríamos decir que empieza la historia constitucional, no empezó a 1983, señora presidente, la historia de la provincia de San Luis, como muchos creen. Y, me hubiera agradado tanto participar en esa comisión, en los actos; señora presidente, e incluso lo he hablado con el diputado Mirábile, el sabe perfectamente lo que estoy diciendo en cuanto a los orígenes de familia y demás. Y, señora presidente, cada uno se siente orgulloso de lo que es, aunque no sea nada; pero, esto que hace el oficialismo siempre de “meter al martillo todo” y que solamente tienen protagonismo los señores diputados y demás militantes del oficialismo, es tremendamente dañino en las relaciones de convivencia en la provincia de San Luis. Por supuesto, señora presidente, fíjese que ironía y paradoja en un tema que le apasiona tanto a este diputado, como este de la repatriación de los restos del primer gobernador constitucional de San Luis este diputado, lamentablemente, va a tener que votar en contra de la moción hecha por el señor diputado Mirábile. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino Sí, diputado Haddad, tiene la palabra.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, es para manifestar algo que he manifestado en oportunidades anteriores, el diputado Mirábile ha pedido una preferencia con despacho de comisión,

para un proyecto de declaración no veo inconveniente; pero, vuelvo a reiterar, que me parece un error que se aprueben preferencias para proyectos de ley; y, entiendo que lo que está en el romano II es un proyecto de ley. Creo que este caso en particular debemos prestarle atención, señora presidente, ¿Por qué?, acá dice: Nota N° 47 del Poder Ejecutivo del 2010, 12 de noviembre del 2010, hoy es 17, hace cinco días que ha llegado este proyecto; hoy aprueban la preferencia, el martes como el oficialismo tiene mayoría, el lunes o el martes saca el despacho y el miércoles debe ser tratado en el recinto, que día es el miércoles próximo 24, o sea que hay doce días desde que llegó la nota; pero, que en definitiva todos los legisladores tomamos conocimiento hoy al ver el sumario, ¿Cuando tomamos conocimiento de este proyecto de ley?, hoy y en la semana que viene se lo está aprobando, no veo una buena práctica legislativa. Esto lo estoy planteando una vez más, independiente de la puja oficialismo, oposición; esto tiene que ver con las buenas prácticas legislativas, si alguien me dijera: Que hay una ley de suma urgencia porque se ha producido un terremoto, cataclismo y hay que ayudar a alguien y hay que asignar por ley una partida especial, yo estaría de acuerdo. Pero, no entiendo esta práctica legislativa de que hoy tomemos conocimiento de una ley, lo que no son miembros de una comisión van a conocer el despacho recién..., para empezar como puede ser que haya proyectos de ley que presenta la oposición y están años y se los pasa al Archivo y nunca se los trata. Si este proyecto está pidiendo la preferencia es porque se sabe que van a sacar el despacho, tomamos conocimiento el día 17, a los cinco días va a tener despacho y a los siete se lo va a tratar en este recinto, presidenta. Esto es prácticamente gobernar por decreto, porque esto sería prácticamente como un decreto; que tiempo tenemos los legisladores desde que ingresa, porque para colmo temas, como este que es la ley de protección fitozoosanitaria... **(Interrupciones)** Le voy a pedir que

hagan un poco de silencio, señora presidente, por favor. Presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: No, si puede pedir que hagan silencio, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Hagan silencio, por favor. Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: Entonces esta ley de protección fitozoosanitaria, yo, realmente, para empezar veterinario no hay ninguno acá que deben ser, seguramente, los más cercanos, ingeniero agrónomo creo que hay uno, que podría ser la segunda especialidad; evidentemente, si vamos a legislar con cierta responsabilidad cada uno deberá asesorarse respecto a este tema. El proyecto recién lo vamos a conocer hoy, necesitaremos uno, dos, tres semanas, mínimo un mes; porque yo no puedo ir a ver a un profesional y exigirle que me emita una opinión respecto a este proyecto de ley en veinticuatro horas, naturalmente se tomará su tiempo, lo estudiará, seguramente podemos conocer la opinión de los colegios profesionales a fines del tema fitozoosanitario y después de eso podrá ver el despacho de la comisión, tomaremos conocimiento todos los legisladores. Es decir, aparecerá en el sumario de una semana y a la siguiente al orden del día; yo quiero llamar a la atención, realmente, de lo mal que se está legislando en esta Cámara, no puede entrar un proyecto el día doce, tomar conocimiento los legisladores el día diecisiete y el día veinticuatro estar siendo aprobado, un tema específico del cual el 99% de esta Cámara, o el 95% no conoce absolutamente nada, no es profesional del tema, no tiene porque conocerlo hoy.

Entonces, me parece verdaderamente fuera de lugar esta preferencia, yo creo que si hemos llegado, si ha sido presentado tan tarde, evidentemente que este tema tiene que ser tratado en el Periodo Legislativo Ordinario del año

2011, no tiene justificación para el tratamiento y para este despacho, creo, y llamo a la reflexión a los legisladores del oficialismo que me parece de muy mala práctica Parlamentaria, porque cualquier ciudadano seguramente va a pensar la verdad, nadie la va a leer, nadie va a entender nada y pueden levantar la mano, entonces, sería bueno que algún día los legisladores rindan cuenta de las cosas que votan y no que contesten no se, no pertenezco a esa comisión, pero quiero saber si alguien va a tener tiempo de estudiar, de conocerla, de asesorarse y de venir la semana que viene a votar este proyecto de ley, porque están pidiendo la preferencia evidentemente para aprobarla la sesión siguiente, lo estoy diciendo con seriedad, sin hacerle el caldo a nadie, estoy planteando de que nos demos tiempo para conocer el tema, para que todos los que no somos profesionales del tema podamos aprenderlo, podamos estudiarlo, y en el periodo 2011 lo tratemos, seguramente, si esta bien, todos lo acompañaremos como lo hemos votado muchas otras leyes del oficialismo, no decimos no por decir que no señora presidente, por lo menos estudiemos el tema. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad, tiene la palabra el diputado Braverman, perdón Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias señora presidente, es para decirle al diputado Haddad que siempre hemos acordado en las reuniones parlamentarias, y que la oposición también ha pedido preferencia de leyes importantísimas para todos y les hemos dicho que sí, y podríamos pedirlo sobre tablas, pero no hemos querido señora presidente, podríamos haberla pedido sobre tablas este proyecto, o la semana que viene, hoy, precisamente. Y yo quiero aclararle al diputado Haddad que estamos pidiendo una preferencia con despacho de comisión, podríamos haberla pedido sin despacho y ser más pícaros como lo dije recién y sacarlo la semana que viene, estamos pidiendo con

despacho de comisión, estamos pidiendo que la comisión se reúna, estamos pidiendo que la oposición se entere para no sorprenderlos, entonces yo no se a que viene el chicaneo, sigue en diputado Haddad provocando y poniendo piedras en la rueda...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Mirábile, la diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sr. Mirábile: No voy a dar ninguna interrupción.

Sra. Pte. Mazzarino: No se la concede.

Sr. Mirábile: Ya termino señora presidente, y así ellos mismos en la Parlamentaria, tengo pruebas contundentes de ayer mismo, de la otra Parlamentaria, donde le hemos dicho que si a todos los proyectos con despacho de comisión, de esta manera estamos tratando que la comisión se reúna, discuta, hagan un proyecto por minoría ellos con una alternativa, nunca hacen un proyecto por minoría, dicen que no por decir, entonces, nosotros queremos ver la semana que viene un proyecto del diputado Haddad de una alternativa por minoría a este proyecto, y que enriquezca el debate, y nosotros vamos a escuchar, pero así, de esta forma señora presidente, de ninguna manera, nosotros estamos pidiendo como dice el Reglamento, estamos poniendo a consideración de esta Cámara, y estamos tratando que la comisión se reúna, y sino sale despacho, esta preferencia no se va a llevar a cabo durante el periodo de sesiones, quería aclararle eso señora presidente. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Mirábile. Tiene la palabra el diputado Braverman y después el diputado Haddad.

Sr. Braverman: Gracias señora presidente, es sencillo, es cortito, es para explicarle al diputado Haddad, que he hecho una lectura, acabo de hacerla, una lectura rápida de esta ley de protección

fitosanitaria, y el sistema que esta proponiendo es idéntico al sistema que nos aplican cuando cruzamos a Mendoza, cosa que el diputado debe hacer frecuentemente, y creo que ese control se hace con una eficiencia fantástica, es formidable el control fitozoosanitario que hace la provincia de Mendoza, nosotros nada más que eso, lo que estamos haciendo es copiando los buenos ejemplos, es por eso que hemos tomado el mismo sistema...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Braverman, la diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sr. Braverman: No, ahora termino porque es un concepto cortito.

Entonces, lo que hemos hecho es copiar exactamente el mismo sistema que tienen en Mendoza de protección, el tema ese del spray, y que a uno le cobran cierta cantidad de dinero por desinfectarle el vehículo y repetirlo para la provincia de San Luis, no se trata ni más ni menos de eso, o sea, que no es un proyecto tan complejo que merezca tanto debate, eso es todo. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Braverman. Diputado Haddad continúe en el uso de la palabra.

Sr. Haddad: No estaba en el uso de la palabra. Gracias señora presidente. De todos modos quería manifestarle que me parece que el diputado Mirábile no me escuchó, entonces, me pareció fuera de lugar la palabra chicaneo, es un chicaneo lo que dijo Braverman, ya les voy a decir por que, pero me parece que no escuchó, yo planteo que era una ley que había ingresado a esta Cámara el 12 de noviembre, hace 5 días, pero que nos enteramos hoy al recibir el sumario, día 17, entonces dice no, van a tener oportunidad...

Cambio de Presidencia -

Sr. Pte. Berro: Diputado Haddad, la diputada Ruti le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto presidente.

Sr. Pte. Berro: Tiene la palabra diputada Ruti.

Sra. Ruti: Gracias diputado y gracias presidente, la verdad que yo quisiera contestarle al señor Braverman, ya que no me dio interrupción, quisiera saber como es que ha hecho una lectura rápida, de lo que es del proyecto de ley, ya que le faltan 6 artículos en todos los sumarios, está del 1 al 6 y salta al 13, 14, faltan todos los otros, yo la verdad que no se como se puede leer un proyecto de ley si no están todos los artículos completos. Gracias señor presidente.

Sr. Pte. Berro: Continúe diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias presidente, le agradezco, muy ilustrativo, claro, fue rápida la lectura. **Manifestaciones del diputado Braverman.**

Sr. Pte. Berro: No dialoguen por favor.

Sr. Haddad: No vamos a dialogar. Continúo señor presidente.

Le decía que el diputado Mirábile parece que no me escuchó y bueno, evidentemente hoy ha venido con un carácter un poco agresivo, entonces, toma a mal una sugerencia que le hago, porque me dice, ustedes podrán elaborar un despacho de comisión, no me escuchó cuando le dije, si este proyecto estuviera de principio de año, lo tuviéramos hacer tres meses en comisiones, el me dirá bueno, como diputado responsable usted cuando ve que un proyecto entro y es de un tema que no conoce, vaya y busque los asesores fitozoosanitarios y pídale que elaboren las correcciones, el proyecto de minoría, pero no, le estoy diciendo que el proyecto ha llegado hace 5 días, estamos tomando conocimiento, como me esta pidiendo que elabore un despacho de comisión para la semana que viene, ahora, esa picardía de decir, no, pero estamos pidiendo si la comisión no se

reúne, pero ¿Para qué están pidiendo la preferencia? ¿Y si se reúnen? ¿Y si sacan despacho? ¿Y si alguien dio la orden? Entonces, me parece que esto peyoriza el trabajo legislativo, porque no debemos nosotros ofendernos a nosotros mismos, no debemos desvalorizar el trabajo del legislador, el legislador tiene que estudiar cada uno de los temas, fundamentalmente acá hay un tema que no conoce, yo estoy seguro que de la cuestión fitosanitaria Mirábile sabe muy poco, seguramente tan poco como yo, a lo mejor yo sepa un poco menos que él, entonces, pregunto y fíjense que nadie se ha dado cuenta de lo que planteaba la diputada Ruti, del artículo 6º saltamos al artículo 13º, si recién lo recibimos, entonces, como podemos nosotros aceptar esta preferencia, porque el dice podríamos ser pícaros y pedirlos sobre tablas, hacemos las cosas mal pero las podríamos hacer peores, este es el mensaje del diputado Mirábile, vamos a hacer las cosas mal pero somos buenos, podríamos hacerlas todavía peor de las que las estamos haciendo, entonces, bien acá me están acotando en voz alta porque no me esta prestando la debida atención el diputado Braverman que le falta una hoja, me parece que esto aumenta...

Sr. Pte. Berro: Diputados por favor hagan silencio.

Sr. Haddad: Esto aumenta el bochorno, bueno, entonces, la preferencia verdaderamente esta fuera de lugar, lo hice para colaborar, me parece que me agredió inútilmente el diputado Mirábile, diciendo que era un chicaneo, acá no hay un chicaneo posible, acá acaba de decir, tomemos el tiempo y no lo estamos haciendo de ninguna manera, creo que la preferencia está fuera de lugar. Y quiero recordar otra cuestión, él que es un veterano parlamentario sabe que cuando el despacho de comisión llega, los legisladores que no son de la comisión, ese día se enteran de lo que dice el despacho, y necesitan estudiar ese despacho, pero resulta que en el mismo

día se trata, ese es el problema de la preferencia, no sirven las preferencias para los despachos de ley, porque todos los legisladores que no son de la comisión, no tienen tiempo de estudiar el despacho, si el mismo día que llega el despacho al sumario, se lo está votando, y entiendan que no es una buena práctica legislativa, hay tiempo para toda las cosas, no veo una situación de un cataclismo, de gente en emergencia.

Y, quiero referirme señora presidente, a lo que sí me parece un chicaneo, lo que me parece una discriminación de parte del diputado Braverman, porque yo sé leer entre líneas y sé leer los mensajes ocultos, ya he sido discriminado en más de una oportunidad en este recinto, por mi lugar de nacimiento, ya he manifestado más de una vez que sería bueno que le pregunten a los padres adoptivos si quieren más a los hijos que nacieron del vientre de sus esposas o aquello que ellos decidieron adoptar voluntariamente, entonces decir, esto lo que aplica Mendoza, donde él debe ir seguido, me parece una discriminación, sería del mismo tenor que si yo dijera apliquemos la norma que aplica Israel para entrar, donde Braverman debe ir seguido, eso sería tomado como una discriminación y no va ser tomado como una discriminación que él diga que yo voy seguido Mendoza; eso es una discriminación. Porque por otra parte me parece que lo que debería ser antes de ser legislador es aprender la Constitución Nacional, que dice en su artículo 14º: Todos lo habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: De trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino. Entonces, el ir o no a Mendoza, el ir o no a Córdoba, San Juan o a La Pampa, por nombrar las provincias limítrofes de ésta, parecería que es una mancha en la vida de alguien, donde debe ir seguido, ya estamos poniendo la pintita de la sospecha, voy seguido donde me da la gana en uso de las atribuciones

que me otorga el artículo 14º de la Constitución Nacional. En realidad debo decirles, que voy mucho más seguido al interior de esta provincia, seguramente mucho más de lo que va él. Y mensualmente recorro vastos lugares del territorio de esta provincia, porque parecería que los hijos adoptivos quieren a la madre más que los hijos nacido del vientre de ella, me está dando la impresión, ojala tuviera los kilómetros recorrido que tengo mensualmente yo por el territorio de la provincia de San Luis, les puedo mostrar que tengo doscientas veces más ticket de peajes de las rutas provinciales, que ticket de haber cruzado a la provincia de Mendoza. Entonces, me parece que eso sí, donde él debe ir seguido conlleva una carga de discriminación, entonces me parece que el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, estar planteando este tipo de discriminación, no es correcto lo dijo, estuvo fuera de lugar, no tiene porque decir que ira seguido, ¿Qué esta haciendo? Esta haciendo referencia de donde nació, estoy orgulloso de donde nació, se los puedo asegurar...

Sr. Braverman: Para que sepa como es el sistema de desinfección...

Sr. Haddad: No, no. Cuando uno cruza Mendoza sabe como es el sistema de desinfección, pero decir que va seguido es otra historia. Entonces, presidente yo solamente quise hacer una contribución que no ha sido bien entendida, lamentablemente por el diputado Mirábile que él considera que podría ser más pícaro y hacer las cosas aún peor, no, no veo la picardía de hacer las cosas legislativamente peor; le quiero plantear que el tema específico, técnico...

Sr. Pte. Berro: Diputado Haddad, el diputado Estrado le solicita una interrupción.

Sr. Haddad: Con todo gusto, señor presidente.

Sr. Pte. Berro: Diputado Estrada tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Muchísimas gracias diputado. Me quedó una duda, a este diputado le quedó una duda. Cuando el señor diputado Braverman hizo alusión de lo que él quería es que quedara constancia de desinfección, está refiriéndose que por donde pasa el diputado Haddad tiene que haber desinfección..., **(Risas)** no, no fue eso, eso sí que es grave.

Sr. Pte. Berro: No dialoguen por favor, continúe diputado Haddad.

-Cambio de Presidencia-

Sr. Haddad: Gracias presidente, simplemente para terminar, decir que yo intenté hacer un aporte y no fue bien entendido, es un tema netamente técnico, creo que no queda bien esta Cámara no quedamos bien todos como legisladores, porque cualquiera que se preocupe por el accionar de un Poder, cualquier ciudadano que esté preocupado por el accionar de la Cámara y por el trabajo que hacen los legisladores, y que los pongan enfrente a la opinión pública de decir mire, entro un tema que tenía que ver con la cuestión fitozoosanitaria ¿Usted logró estudiarla? ¿Asesorarse? ¿Entenderla? y esto en siete días, ¿Qué vamos a decir? no, no era de la comisión, como contestan algunos, el legislador tiene que enterarse de todos los temas, sean o no sean de la comisión, no hay tiempo material, esto es lo que le quería explicar a Mirábile, que ahora se ha retirado del recinto, no hay tiempo material, que lo analicemos en el año 2011; entonces, por lo menos si encontramos al periodo 2011 yo no podría venir a decir esto, aunque se trate en la primer sesión, porque hay varios meses para poder estudiar, no me gusta ser un legislador que dice que sí, porque sí o que dice que no porque no, sino porque las cosas del estudio tiene fundamento para decir que sí y tienen fundamentos para decir que no. No va a

pasar esto con este proyecto de ley, nada más señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Karim Alume.

Sr. Alume Sbodio: Gracias señora presidente. Se habló en un momento de la urgencia que tenía esta ley para salir, de que no se justificaba, que mejor la tratemos en el 2011, en el 2013, en el 2015. La verdad que me extraña luego de decir, que recorren algunos diputados de la provincia latentemente, que no sepamos que a principio de este año, tuvimos una de las peores plagas de tauras que ha existido en los últimos 10 años en la provincia, se puede decir que algunos legisladores, pueden o no tener conocimiento de esta ley, ahora los legisladores que estamos vinculados al sector agropecuario y que trabajamos constantemente con los Sectores que aglutinan al sector agropecuario, hemos insistido durante todo el año para este tipo de ley, hemos insistido, no sólo porque tal vez sea herramienta que son importantes para el control de plagas, sino porque hoy en día, al haber tenido una plaga tan importante, como fue la de la tacura, que afectó principalmente a dos departamentos que viven de la producción bovina de la provincia. ¿Cómo afectó? ¿Y, por qué tan importante esta ley? y que salga con prontitud. La tacura en la plaga, reduce la cantidad de meses de materia verde de un campo, lo que implica un desfile, como fue en los último meses y quiénes saben de campo, saben de lo que estoy hablando, de rollos de materia verde, circulando hacia los departamento Ayacucho, Belgrano y el departamento Capital, esto fue visible, si uno se paraba en la Ruta 146 lo podía ver, si uno se paraba en la Ruta 147 lo podía ver, es una cuestión que hay que entender de campo, para saber cuál es la importancia de esta ley y del momento de esta ley. Si nosotros...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, diputado Alume, el diputado...

Sr. Alume Sbodio: No, no, cierro la idea y ahora término, son dos frases más.

Sra. Pte, Mazzarino: No le concede la interrupción.

Sr. Alume Sbodio: Si nosotros esperamos al 2011 para que esta ley salga y con las herramientas que tenga se pueden aplicar, le aseguro en virtud del periodo latente que hay, que ya se han visto en algunos campos de la provincia de los departamentos Capital, Belgrano y Ayacucho, tauras de pequeño tamaños, les aseguro que vamos a tener un grave daño al sector agropecuario de la provincia, por eso creo que esta ley tiene que salir y tiene que salir con prontitud y no solo que tiene que ser ley sancionada por esta Legislatura con prontitud, sino que debe haber una ejecución inmediata por parte del Poder Ejecutivo, y por eso voy a acompañar este proyecto de ley con mi voto afirmativo. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Alume. Diputado Ponce había solicitado la palabra, diputado Gargiulo usted también, y usted diputado Haddad, también.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente. En realidad creí que tenía más o menos en claro el origen del proyecto, ahora con lo que ha informado el miembro que habló antes que lo estoy haciendo yo, se me ha armado un a pequeña confusión, pero en realidad en los seis artículos, porque acá nos acaban de decir que faltan otros, en estos seis artículos no hay absolutamente nada de lo que está hablando el diputado Alume, esto se ve, y está el control por todos aquellos vehículos que entran por carretera o por vía aérea, que es lo que hace Mendoza y esos productos que van a Mendoza, específicamente van contra el bicho de la fruta, la mosca de la fruta, que evidentemente cuando da un ejemplo que es válido, pero que no se atiene a esto la tacuara es un bicho que vuela, según yo entiendo es una langosta y evidentemente es muy difícil que

vengan en colectivo, en camión o en alguna cosa así porque no va por la ruta, atraviesa a campo travieso y la forma recombatirla es medio, según tengo mi humilde entender no soy agropecuario, es por medio de fumigación aérea o algún otro tipo de control que yo no conozco en detalle, pero evidentemente esto está destinado a copiar, bien como lo dijo el diputado Braverman, lo que se está haciendo en la provincia de Mendoza y que le ha dado muy buenos resultados, inclusive la provincia, hace un par de años, inició la campaña en contra de la mosca de los frutos que hasta el día de la fecha realmente no sabría si se ha sido exitoso o no, pero se destinaron recursos importantes como compras de diez o doce camionetas, todo el sistema, inclusive según tengo entendido, la adquisición de moscas híbridas o no se como es el tema que hacen que la reproducción sea nula y eso es, casualmente la forma de combatir estériles, gracias diputado.

Entonces, lo que yo quería decir es que evidentemente, es importante la aclaración que ha hecho el diputado Alume, pero no condice con lo que está en estos seis primeros artículos de esta ley, inclusive me gustaría leer el artículo 5º donde se hace, pura y exclusivamente responsables...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón diputado Ponce, una interrupción le solicita el diputado Amitrano.

Sr. Ponce: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí diputado, tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Muy corto, señora presidente, es a los efectos de tratar, entiendo que estamos avanzando en un debate que se debe dar en la comisión, si tenemos que empezar a tratar la ley en este momento, yo creo que ese no es el espíritu, y a los efectos de orden del debate, creo que nos ajustemos y avancemos, creo yo, por donde

deberíamos avanzar. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado, continúe en uso de la palabra diputado Ponce.

Sr. Ponce: Ya termino, simplemente esto, el artículo dice: "Las personas físico jurídicas que se dedican a la actividad agropecuaria, están obligadas a afectar por su cuenta la medida de protección necesaria", o sea, que tampoco tiene que ver el estado con el control de plagas sobre propiedades privadas, es simplemente eso señora presidente. Gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Ponce. Tiene la palabra Gargiulo.

Sr. Gargiulo: Gracias señora presidente. Simplemente para advertir o ratificar lo que antes había informado la diputada Ruti, en cuanto a que nos falta la mitad de este proyecto de ley, el cual ya es..., nos está inhibiendo de hablar en su totalidad este proyecto, pero además, de recordar que aquí en el artículo 2º, por ejemplo, dice que también es obligatoria el control sanitario de la producción agropecuaria para erradicar cualquier agente perjudicial". Este bloque presentó meses atrás, un muy fundado proyecto de ley para crear una comisión de investigación de los posibles contaminantes del agua, que tiene directa vinculación con una comisión similar, que funciona en la provincia de Chaco y que logró determinar la existencia de agentes nocivos en la producción agropecuaria en el agua, producto de la irracional utilización de agro-tóxicos fundamentalmente en las tareas de fumigación y pulverización aérea, esto es entendemos que si tanto nos preocupa el control sanitario, el control de plagas y la producción agropecuaria, este proyecto de ley debería tratarse conjuntamente con aquella comisión que estamos proponiendo, a los fines de trabajar con seriedad en esta materia, porque sino,

cabe la posibilidad de que lo único que nos interese sea que se aplique el artículo 3º, para poder cobrar una tasa por servicio administrativo de desinfección y nada más. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Gargiulo. Tiene, ahora el uso de la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Creo que tiene razón también el diputado Amitrano, en el tema de que estamos nada más que tratando el tema de la preferencia, se abrió un debate, pero le agradezco las palabras al diputado Alume y él dijo más de una vez los que entienden de campo, yo no entiendo de campo ni tengo campo, ni entiendo absolutamente nada de campo, por lo tanto creo tener razón de que esto necesita un tiempo para ser estudiado....

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad, le solicita una interrupción la diputada Ruti, ¿se la concede?

Sr. Haddad: Sí, como no.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputada Ruti, tiene la palabra.

Sra. Ruti: Gracias señora presidente, gracias señor diputado, la verdad que quisiera contestarle al diputado Alume, que el problema de la tacura no solamente empezó el año pasado, sino que hace más de cinco años que tenemos problemas con la tacura no solo de tamaño miniatura sino que se han encontrado de tamaño bastante grande. Gracias señor diputado.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputada Ruti. Continúe en el uso de la palabra diputado Haddad.

Sr. Haddad: Evidentemente hay que entender esta..., ahora nos acaban de alcanzar, recién a la una y veinticinco del día diecisiete, recién tenemos el proyecto de ley en la mano, y claro

cuando uno lo ve, se da cuenta que todavía es más complicado, que sea aprobado tan rápidamente porque habla de multas, de decomiso, habla de que hay un fondo que se recauda por la ley, no, hay que asignarle antes partidas presupuestarias, porque a lo mejor por la ley no se recauda nada, bueno no quiero desmenuzar la ley, quiero simplemente que requiere un estudio importante esta ley, más para los que no entendemos del tema, entonces, creo es un error esta preferencia y llamó la atención respecto a la práctica parlamentaria, de qué explicación se puede dar a la ley de este tipo que entra el día 17 a la Cámara, a conocimiento de los legisladores y el 24 es aprobada. Nada más señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad. Vamos, entonces, a someter a votación la preferencia de la Ley de Protección Fitozoosanitaria con despacho de comisión, la preferencia es para la sesión siguiente con despacho de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

17 votos por la afirmativa, 10 votos por la negativa, aprobado.

Vamos entonces, ahora a votar sobre el romano VII, punto 2) referido a declarar de interés legislativo los actos de repatriación de los restos del primer gobernador Constitucional de San Luis y de su señora esposa, el día 25 de noviembre de 2010, los que estén por la afirmativa, abrimos el debate. Diputado Ponce... sí diputada D'Andrea, tiene la palabra.

Sra. D'Andrea: Gracias señora presidente, yo quería responderle al diputado Estrada, respecto a la urgencia que él comentó, sobre este proyecto de ley. Le quería comentar que, yo como representante del departamento Chacabuco he integrando la comisión, le quiero contar que esta comisión ya se ha reunido en tres oportunidades por lo cual lamento que no se si él, no se ha enterado, no lo han invitado pero ya se

ha organizado correctamente y los restos de José Santos Ortiz, parten desde Mendoza el día jueves, son traídos por autoridades de Mendoza hasta el límite de ambas provincias, allí es recibido por la guardia de honor del ejército de la provincia de San Luis, luego recorre desde el límite hasta Las Terrazas del Portezuelo. Va llegar a las trece horas el día 25, ahí va pasar toda la tarde en Las Terrazas del Portezuelo, se van a llevar en el transcurso de la tarde, se van a llevar a cabo tres disertaciones referidas a la historia de su vida y al día siguiente partirán desde las nueve de la mañana, desde Las Terrazas, hacia la localidad de Renca, donde va tener su morada final.

Atravesando por los pueblos, se ha decidido que las autoridades escolares lo acompañen o vean su presencia desde La Toma, Saladillo para entrar después por Tilisrao y llegar a Renca ahí se lo va a colocar en el monumento que se está construyendo a tal fin.

Realmente para nosotros es un honor poder traer los Restos de José Santos Ortiz, quien fuera el primer gobernador, y de su señora Esposa, Inés Vélez, ya que podríamos hablar mucho de José Santos Ortiz, creo que lo voy a hacer en la próxima semana.

Solo quiero decir que el Gral. José Santos Ortiz fue el hombre más capacitado políticamente de las provincias del interior, en la época agitada que le tocó actuar; poseído de un elevado tacto, noble patriotismo, muy humanitario, de honradez acrisolada y valor militar probado en los campos de batallas donde se encontró.

Eso quería comentarle, y también a los compañeros diputados. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada D'Andrea.

Sr. Estrada Dubor: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Ha solicitado la palabra, diputado Estrada. Tiene la palabra.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente. Le quedamos agradecidos a la señora diputada D'Andrea, que nos está informando la labor de la comisión en la repatriación de los restos de José Santos Ortiz, porque si no fuera por ella en esta Cámara no sabríamos absolutamente nada de lo que está pasando en ese ámbito. Y lo digo con dolor porque integro esa comisión, como dice la señora diputada D'Andrea, yo que no fui a las reuniones, por supuesto, nunca supe que había reuniones, este diputado nunca lo supo; pareciera que forma parte de la práctica del oficialismo, que uno tiene que andar detrás de los titulares de las comisiones mendigando información.

Pero, señora presidente, por más que el oficialismo pretenda apoderarse de la figura histórica...

Sra. D'Andrea: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte, Mazzarino: Perdón, diputado Estrada, la diputada D'Andrea le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Estrada Dubor: No, le pido que me disculpe la señora diputada, no quiero perder el hilo, porque ésta va a ser una de las poquísimas oportunidades en que me voy a poder referir a algo tan importante, como es la repatriación, porque por supuesto tampoco me han invitado como disertante, ni nada por el estilo, sabemos que hay tres disertantes porque lo acaba de decir la diputada D'Andrea, pero ni sé quiénes son, y lo más probable es que no tengan el menor conocimiento de lo que fue y de lo que representa el doctor José Santos Ortiz, porque a la señora diputada D'Andrea y al oficialismo le gusta hablar del Gral., yo creo que ni él sabía, José Santos Ortiz, que era Gral., porque era un hombre de una práctica cívica tan importante.

Sabe, señora presidente, que la historia Argentina se escribe a cachetazos, y entre los cachetazos que pegan nos han contado siempre que el brigadier Juan

Manuel de Rosas es la figura emblemática del nacionalismo en la Argentina, yo diría todo lo contrario, el brigadier Juan Manuel de Rosas es la figura emblemática del centralismo porteño. Y tal vez de las cosas importantes que debiéramos hablar en esta Legislatura, como por ejemplo del asesinato del doctor José Santos Ortíz, muy probablemente dispuesto por el brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas y su aliado el gobernador de la provincia de Santa Fe Estanislao López, con el concurso mísero de los gobernantes de la provincia de Córdoba, los hermanos Reinafé.

Y eso, señora presidente, cortó las puertas al nacionalismo y al federalismo y a la democracia en la República Argentina ¿Y sabe quién era el pensador, el ideólogo de la alternativa, que tuvo en la Argentina y que nunca se ejecutó? Era José Santos Ortíz; José Santos Ortíz, el hombre más importante de la oposición al modelo Centralista y Unitario de la ciudad de Buenos Aires, por eso lo asesinaron a él, y por eso lo asesinaron a don Facundo Quiroga, por eso, señora presidente, no solo por los lazos de tradiciones, de culturas y de parentescos que podemos tener con José Santos Ortíz, es que aspiramos a integrar esa comisión, es por lo que José Santos Ortíz representa para toda la República Argentina, y no solamente para la provincia de San Luis. El señor diputado Peralta, que está muy alejado de todo lo que estamos hablando, él que es de Renca debiera estar siguiendo todo esto, con él hemos hablado muchas veces sobre todo este episodio tan importante de la historia de la República Argentina, pero...

Sra. Pte. Mazzarino: Estamos en una preferencia, diputado, no en el tratamiento del tema.

Sr. Estrada Dubor: En el mismo tiempo que dispongan... Hace un rato el señor diputado Mirabile hablaba del respeto por parte de la oposición del Reglamento, y hacía quince minutos que estaba hablando... **(RISAS)**... una propuesta de tratamiento sobre tablas, bueno, señora

presidente, estamos en una cuestión de preferencia.

Anticipo el voto negativo. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Braverman: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Braverman: Tiene la palabra.

Sra. Braverman: Gracias. No me quedó claro, si me puede responder, por favor, el doctor Estrada ¿Si él se opone al tratamiento o a que el doctor Santos Ortíz sea repatriado a la provincia de San Luis? No entendí de su alocución cuál era la posición que había tomado, si se opone al tratamiento de este tema o a...

Sr. Estrada Dubor: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Pte. Mazzarino: El diputado Estrada le solicita una interrupción.

Sr. Braverman: Sí, sí, por favor.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Estrada: Se la concede.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente y señor diputado Braverman. Cómo nos vamos a oponer a la repatriación de los restos de José Santos Ortíz, un verdadero orgullo, es un honor para todos los sanluiseños que los restos de José Santos Ortíz y de su esposa, la señora Vélez Sarsfield, hermana del codificador Vélez Sarsfield, de Dalmacio Vélez Sarsfield, están reposando en la provincia de San Luis, es todo un honor, es todo un orgullo; lo que vamos a hacer es votarle en contra a este tratamiento de preferencia en esta Cámara de diputados, que más asemeja a una farsa que a una verdadera intención de homenaje. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado. Continúe en el uso de la palabra, diputado Braverman.

Sr. Braverman: Está evacuada la pregunta, gracias. La síntesis que saco es 'sí, pero no'. Muchas gracias.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Braverman.

Si ningún otro diputado desea expresarse, vamos a poner a consideración la preferencia para este proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Sra. Pte. Mazzarino: Diecinueve votos por la afirmativa, siete por la negativa. Aprobado.

**-MOCION DE PREFERENCIA-
Preferencia Expte. Nº 069 y Retirlarla de
la Comisión de Asuntos de Inclusión
Social**

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Ponce: Usted había solicitado la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, presidente. Como habíamos acordado con el presidente del bloque Justicialista y Partidos Aliados, vamos a pedir una preferencia con despacho para la siguiente sesión del expediente Nº 069, folio 055, año 2010, proyecto de ley referido a Monotributo Social.

También, señora presidente, queremos, dado que es la última sesión, y un poco para acortar el trámite del informe de las comisiones, y habíamos solicitado que también fuera incluido en la Comisión de Asuntos de Inclusión Social, vamos a rectificar este pedido y vamos a solicitar que únicamente sea tratado en la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, para de esta forma tratar que este despacho salga lo más rápido posible. El proyecto de monotributo social, repito, expediente Nº 069, folio 055, Año 2010.

Con esos pedidos, señora presidente, lo pongo a consideración del Cuerpo. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

¿Algún otro diputado desea expresarse?

El diputado Ponce está solicitando que esta ley, de la cual está pidiendo preferencia con despacho, se trate exclusivamente en la Comisión de Finanzas para que su tratamiento sea más expedito. Los que estén por la afirmativa..., perdón, perdón. ¿Usted estaba votando o pedía la palabra?

Sr. Miráble: Señora presidente, como habíamos acordado con el diputado Ponce vamos a aceptar que esté en una sola comisión, para más rápido tratamiento. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Miráble.

Vamos a votar entonces, la preferencia, con despacho, y el tratamiento exclusivo en la Comisión de Finanzas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

¿Algún otro diputado desea solicitar alguna preferencia?

CONSIDERACION RESTO DEL SUMARIO

Sra. Pte. Mazzarino: Se pone ahora a consideración de los señores diputados los temas que están en el sumario, con el destino que en cada caso allí se dispone. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

TRATAMIENTO DESPACHO 81

Sra. Pte. Mazzarino: Continuamos ahora con el siguiente punto del sumario, que es el orden del día, que era una moción de preferencia y que es el despacho Nº 81 del 2010, mayoría, de la Comisión de Finanzas Obras Públicas y Economía, en el Expte. 082 folio 060 del 2010, proyecto

de ley, referido a: Ley Impositiva Anual para el ejercicio fiscal 2011. Miembro Informante diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias, señora presidente, señores legisladores; la Comisión de Finanzas por mayoría ha emitido despacho respecto al Expte. Nº 082 folio 060 de este año, del 2010 proyecto de ley remitido a esta Legislatura por el Poder Ejecutivo provincial, referente a la Ley Impositiva Anual para el año 2011; en este sentido, señora presidente, se ha trabajado en el estudio de este proyecto en la comisión, hemos contado con la presencia de funcionarios de la Dirección Provincial de Ingreso Públicos, en la persona de la contadora Vanoni, la jefa de la dirección, en donde pudimos avanzar sobre este proyecto de ley, en donde pudimos hacer algunas preguntas, consideraciones y en donde entendemos, al menos, desde este bloque poder haber evacuado aquellas inquietudes que teníamos. señora presidente, esta ley impositiva que va a regir en el año 2011, como cuestión previa y sin ánimo de extenderme demasiado, nos parece una interesante ley, nos parece una ley que desde lo tributario tiende y sigue tendiendo a una política de igualdad, de proporcionalidad, de progresividad en aquellos tributos que podamos conseguirlo en materia tributaria. Entendemos que es una norma, como bien lo decía la contadora Vanoni en la comisión, una norma limpia, una norma simple, una norma transparente; por lo general las leyes tributarias son engorrosas leyes que remiten a otra legislación y modifican artículos de tal cual ley y se hace complicado tratar de desmenuzar lo que contiene y adonde apunta sus postulados. Esta es una legislación, una norma en este sentido, lo vuelvo a repetir, simple, puntual donde regula los índices tributarios que van a regir y que todos los ciudadanos debemos cumplir para el año 2011; eso creo que es un elemento que desde la Dirección de Ingresos públicos se reconoció como muy positivo y que también desde este bloque entendemos que así lo es.

En términos generales, señora presidente, señores legisladores, se manifiesta en esta ley impositiva un esfuerzo...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Amitrano, la diputada Ruti le solicita una interrupción; ¿Se la concede?

Sr. Amitrano: Sí, se la concedo.

Sra. Pte. Mazzarino: Sí, diputada Ruti, tiene la palabra.

Sra. Ruti: Señora presidente, gracias señor diputado, acá hay algo..., yo pertenezco a la comisión; pero, lo que no entendí sobre el proyecto de ley, es, ¿Por qué se sacó el Programa Hídrico de tasas administrativas?

¿Por qué se sacó el programa, vendría a ser, tasas de inspecciones, las tasas de inspecciones de engorde a corral; y, las tasas de inspecciones mensuales de barracas, que no figuran en dicha ley?

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada. Continúe en el uso de la palabra diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: “Vamos por parte, dijo: Jack el destripador”; no nos adelantemos a los acontecimientos... **(Risas)**

Para empezar, lo del agua es porque se creo “San Luis Agua”; bueno, en lo que iba diciendo entendemos que esta ley es una ley simple, una ley que hace directamente a lo tributario, a lo tarifario; que creo que eso es positivo a la legislación. Como segundo punto, en términos generales es una ley que en promedio mantiene la menor presión impositiva en la Argentina, creo que eso es en análisis comparativo con otras jurisdicciones algo a destacar, es un esfuerzo que hace la provincia de San Luis en este sentido, en mantener una baja presión impositiva porque es una variable, que entendemos, fundamental, más allá del sector o actividad económica al momento de analizar cuando se analiza la posibilidad de radicar inversiones directas; los inversores al hacer sus estudios de mercados, al hacer su

evaluación de inversiones en nivel de presión tributaria, de presión impositiva, es una de las variables que tiene mediana relevancia, o un peso relativo específico en el proceso de toma de decisiones. En este sentido, que la provincia de San Luis en promedio y comparativamente con otras jurisdicciones, en especial las de similitud en dimensión económica mantiene niveles de presión impositiva sumamente bajo; que eso, nos hace tener ventajas competitivas interesantes, esto, por supuesto, con un gran esfuerzo en la administración y por parte de la provincia de San Luis.

Señora presidente, señores legisladores, en esta ley impositiva se mantienen los parámetros y políticas que ha llevado adelante el gobierno de la provincia en los años anteriores los premios, los incentivos que se denominan al “buen contribuyente”, los “beneficios por pago al contado”, etc. etc. todas esas reducciones, incentivos que existían en las leyes anteriores, por supuesto, en esta ley impositiva se mantiene. También, señora presidente, se da un importante aumento en el porcentaje de exenciones a aquellos sectores sociales que por algunas cuestiones específicas tenían ciertos beneficios, por ejemplo, jubilados, por ejemplo, excombatientes de Malvinas, etc., etc. que tenían beneficios impositivos estos aumentan para todo el año 2011, aumentan los porcentajes de exención, o en su defecto aumentan los montos de los bienes valuados, por ejemplo, en el caso de las viviendas se aumenta, creo que son de los excombatientes de Malvinas, se aumenta el valor del inmueble, etc., etc. ; entonces hay un aumento de estos, hay un incremento de estos beneficios a aquellos sectores especiales de nuestra sociedad o con alguna vulnerabilidad, que lo hemos mantenido en las sucesivas leyes impositivas. También señora presidente, y hablando en términos generales, hay una modificación general en término de las tasas administrativas que en esta ley impositiva se hace un redondeo en torno a los \$5, y esto está en relación a la Ley de las Estampillas que hemos sancionado

en esta legislación, como esa ley prevé la posibilidad del pago de estas tasas administrativas con las estampillas, y las estampillas tienen un valor que va en múltiplos de 5, redondeados en 5, se han redondeado todas las tasas administrativas en este valor, a los efectos de poder utilizar el sistema de estampillas.

Señora presidente, señores legisladores, en términos generales, la Ley Impositiva Anual del año 2010, con su modificatoria que hace unos meses tratamos en este recinto, en relación a la Ley Impositiva Anual del año 2011, no tiene mayores variaciones en cuanto al contenido de la misma, a las tasas, a los porcentajes, a los índices establecidos; excepto en cuestiones muy puntuales, por ejemplo, se incorporan, era algo que planteaba la colega diputada Ruti, se incorpora en una serie de artículos que hacen al cobro del manejo del uso y la posesión del agua, una serie de artículos que se incorporan en la Ley Impositiva Anual 2011, que están en función específicamente en la legislación vigente en la materia, que es la norma que creó la empresa del Estado San Luis Agua, que es la facultada para gestionar el cobro del uso del agua, en función de eso, la Ley Impositiva Anual utiliza, incorpora a esta empresa, en esta operatoria, y se establecen los valores del uso del agua, fundamentalmente esto esta en torno de los artículos 65, 67, 69, 70, 71, 72 de la ley impositiva, 73 habla del uso agrícola, el 74 es el uso ganadero, 75 el uso industrial, minero, etc., etc. Es decir, hemos incorporado un nuevo organismo, una nueva empresa, una Sociedad el Estado, que por legislación vigente es la que le corresponde a la gestión del agua.

Señora presidente, como otro elemento importante, como novedad en esta ley impositiva, es que, y en algo que se discutió en este recinto, entiendo que por el momento la modificación de la ley impositiva hace dos meses respecto a los ingresos brutos de algunas actividades profesionales, que no se contemplaban los pisos, hoy en la categoría del nivel de facturación en esta ley impositiva, se

incorporan estos pisos que es el artículo 23º de la ley impositiva, donde hay un cuadro que antes, en la ley anterior decía hasta setenta y dos mil pesos por ejemplo, un impuesto mínimo de mil doscientos pesos; hoy se han incorporado los pisos, y habla por ejemplo en los mismos supuestos, desde cuarenta y seis mil pesos hasta setenta y dos mil, los mil doscientos pesos, por debajo de la facturación de cuarenta y seis mil pesos por supuesto paga los mínimos, esa es una incorporación, y esto es en virtud de algún pedido que se hizo, de algunos sectores, en función de que se entendía que había una brecha muy grande entre el nivel de facturación de cero a setenta y dos mil pesos; en función de esto, la Dirección de Ingresos Públicos ha incorporado esta modalidad de incorporar esto, y dar tal vez mayor equidad y mayor segmentación a los niveles de facturación.

También señora presidente, como elemento importante, queremos destacar, se reduce la alícuota respecto, se reducen alícuotas respecto a sectores de sectores económicos que han pedido o que le explicaron a la Dirección Impositiva, a la Dirección de Ingresos Públicos, una situación particular que estaban viviendo, me estoy refiriendo a farmacias, a las pequeñas farmacias.

Decía que por el sistema de mercado o el nivel de concentración de la actividad etc., etc., tenían dificultad de competencia con grandes cadenas de farmacias en determinados medicamentos que tienen valor fijo, eso les hacía tener algunos problemas y estar en cierta desventaja; en este sentido, la Dirección de Ingresos Públicos ha accedido, concediendo el margen y el límite posible, disminuyendo la alícuota de ingresos brutos al 1% a la venta de medicamentos con precios fijos para los contribuyentes que no posean deuda con la dirección, y con una facturación menor de dos millones de pesos anuales, con lo cual se está tratando de llegar a un determinado sector, que por la relación económica, la situación económica o la lógica del mercado, tenía en un punto

una situación desventajosa, en esto creo que es un aporte que ha hecho de nuevo a partir de algún pedido del sector involucrado.

También señora presidente, como término, como elementos muy generales de esta ley, se incorpora como elemento nuevo y destacable, la fórmula del cálculo del impuesto inmobiliario rural, el avalúo fiscal, en función de la ley que se votó en esta Legislatura hace poco tiempo, en este marco señora presidente, hay que destacar algunas cuestiones general, primero, que el Impuesto Inmobiliario Rural, si bien es un solo impuesto como lo hablamos con la contadora Baladoni, el impuesto inmobiliario es uno, ya sea urbano o rural, nosotros tenemos diferenciado uno del otro, es un impuesto, el rural, que tiene un nivel en comparación con el urbano, un nivel de atraso o de actualización importante, para tener una idea, en los últimos 5 años la recaudación del impuesto inmobiliario rural ha pasado de doce millones de pesos a setenta millones de pesos, el impuesto inmobiliario rural desde el año '96 se mantiene en diez millones de pesos, o sea que hace casi desde vamos a llegar a los 10 años, donde no hay, o más de 10 años donde no hay una modificación respecto del mismo. En este caso la provincia ha tomado una determinación, incorporó esta nueva fórmula de cálculo y además, exime del pago para el año 2011 del Fondo Agropecuario que habíamos sancionado en otras leyes Impositivas, la contribución especial que era el Fondo de Desarrollo Agropecuario para el año 2011 están eximidos de pagar las cuotas. Aquellos productores que han pagado, porque hay productores alrededor de un monto cercano a los diez millones de pesos que han pagado ya sus cuotas del año 2008 se les va a dar un crédito fiscal transferible para poder pagar cualquier tipo de impuesto, pueden pagar el impuesto a los ingresos brutos, el inmobiliario o el de patentes, a los efectos de no perjudicar aquel que ha pagado.

En este sentido señora presidente, señores legisladores, quedan eximidos todos los productores del pago, no de lo que se debe que se ha ido a lo largo de este año esta ley impositiva refinanciando las cuotas, sino para el año 2011 quedan eximidos del pago. Así mismo, el sector pidió que se corra la fecha de vencimiento alrededor del mes de mayo, antes se cobraba al rededor del mes de marzo, porque era la razón que el ciclo productivo agropecuario o agroganadero estaba en mejores condiciones de pagar cerca del mes de mayo en función de los ciclos de producción, esto lo ha aceptado la Dirección de Ingresos Públicos y se han corridos estos vencimientos, ahora bien, debemos destacar también, que hay un esfuerzo que hace la provincia en esto, porque eran recurso que la provincia estimaba en una fecha, ahora lo estima un poco más adelante y las obligaciones del Estado, obras públicas, sueldos etc., etc., hay que pagarlos, este esfuerzo lo hace la provincia. Tratando de favorecer o propiciar el mejor y el más liviano pago por parte del sector rural de sus obligaciones tributarias.

En este sentido señora presidenta, y ya redondeando respecto al impuesto inmobiliario rural, si nosotros consideramos y hacemos un poquito de número y sin necesidad de traer un pizarrón..., no, no hace falta, para el año 2010, nosotros teníamos estipulado una masa de dinero proveniente del sector en dos partes: impuesto inmobiliario rural, contribución especial, fondo de desarrollo agropecuaria, eran 10 millones por el impuesto inmobiliario y 15 millones por el fondo agropecuario, un total de 25 millones de pesos, en cuanto a la masa de dinero que iba a obtener la provincia. Para el año 2011, la provincia está estipulando, está pensando liquidar 42 millones en impuestos inmobiliarios rural, 42 millones, es decir, 32 millones cerca de 32 millones, más que el año 2010, es decir, si eliminamos el fondo agropecuario, de los 10 millones, pasaríamos a tener 42 millones o sea 32 millones más. En la ley impositiva se prevé que esa diferencia esos 32 millones

tengan la posibilidad de ser bonificados al 60% ¿qué significa esto? que aquel productor, no que tenga el día, sino que pague el impuesto inmobiliario rural, hasta el 31 diciembre del 2001, se le va bonificar esa diferencia a un nivel del 60%, entonces, el 60% de 32 millones, que es la diferencia entre el impuesto del año pasado y el de este año, hace al torno de los 20 millones, si a los 42 millones le sacamos esto 20 que pensamos bonificar, estamos percibiendo 22 millones de pesos, es decir, 3 millones menos que el año pasado, es decir, que el campo va a pagar menos. De 25 millones que debería pagar, vamos a estar en torno a los 32 millones. Creemos que en termino relativo esto puede ser discutible pero sí está claro, que es una disminución sensible de la presión impositiva, en cuanto a la metodología de pago, en cuanto al sistema de cuotas, en cuanto a los incentivos y a este último aspecto, que es la bonificación del 60% esto es interesante, esto es un esfuerzo que hace la provincia y que entendemos que es provechoso para el sector.

En relación al cálculo, se ha establecido un valor relativo, el famoso casi patrimonio de mi colega Haddad, el VRmax, VRmin, que tanto dolor de cabeza nos ha traído, que ha sido evacuado, que la Dirección de Catastro dice, ha corroborado que estamos en una fórmula correcta y así lo ha convalidado el Senado de la provincia.

En esto, señor presidente, se ha establecido el valor, ¿Y que este VRmin y max? entre comillas es el 25% de lo que valdría la hectárea más barata de la provincia y la hectárea más cara de la provincia, esto nos daría una estimación aproximada, como está figurado en la ley, que la hectárea más barata en cuanto al VRmin sería \$25, y el VRmax \$3000. Entendemos que está en los carriles normales y lógicos de la actividad en la provincia, dentro de los parámetros y muy relativo, y muy por debajo de lo que hoy en el mercado inmobiliario rural o en la compraventa campo, el valor de las hectáreas en nuestra provincia, más allá de la zona, están muy por encima del

valor relativo mínimo y está muy por debajo del máximo. Entonces creemos que este criterio que ha adoptado la Dirección de Ingresos Públicos, de fijar esto en la ley, tiene una lógica y un nivel de racionalidad, y de racionalidad económica más que significativo, éstos son los elementos o los valores relativo máximo, mínimo que van a componer el armado de la fórmula del cálculo del avalúo fiscal para el Impuesto inmobiliario rural.

Señora presidenta, éstos serían los elementos más significativos, hay criterios de orden en cuanto a la segmentación de la actividad, para mayor especificidad de las distintas actividades económicas que se hacen habitualmente, las correcciones que se van haciendo, porque van surgiendo o se van eliminando determinadas actividades etc., etc., eso está comprendido en esta ley impositiva, los raptos modificatorios más significativos o de mayor volumen, son los que he manifestado y señor presidente, volviendo a repetir, creemos que tenemos una buena Ley Impositiva Anual, una ley clara, una ley que se puede manejar e interpretar fácilmente y que con un esfuerzo importante de la provincia y tratando de favorecer la inversión... ¡Ah! perdón hay un elemento importante que casi me olvido, que se ha disminuido la alícuota de algunos impuesto automotores, acoplados y motocicletas, para aquellos vehículos camiones, que representan capital de trabajo, se ha disminuido ese impuesto, en función que en los últimos años la provincia ha detectado una preocupante situación que era que se nos disminuía, como lo manifestó la gente de ingresos públicos, la radicación de vehículo de trabajo en la provincia, esto era en razón de que teníamos en relación a jurisdicciones vecinas, una diferencia de alícuotas en este sentido, por lo cual, y a los efectos de evitar esto, que no es intención, se ha reducido esta alícuota, para poder favorecer que se mantenga la radicación, evitar esto y poder mantener un nivel de competitividad en este sector digamos, en este aspecto específico,

comparable con las provincias vecinas, eso se ha implementado y hay una disminución de hasta un 50% de la alícuota en el impuesto para los camiones, acoplados utilizados como capital de trabajo, la alícuota estaría en torno al 1% al 1.25% .

Señora presidente, en este marco queremos tener esta ley tenemos la menor presión impositiva en la provincia y un elemento final y con esto cierro, si incorporamos otras variables de ganancias pueden ser relativa en un país donde hay un nivel de inflación superior al 20% y ningún impuesto en la provincia aumenta el 20% quiere decir que estamos bajando la presión impositiva, es más no hay aumento de impuestos para el año 2011. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Amitrano. Diputado Lucero tiene la palabra, después el diputado Haddad.

Sr. Lucero: Gracias señor presidente. Sí, yo voy a fijar la posición del bloque Radical y Participativo Sanluiseño, y en función de las consideraciones que haré a continuación, adelantamos el no acompañamiento de este proyecto de ley. Lo primero que tenemos que decir, que este proyecto de Ley Impositiva Anual al igual que el presupuesto que se votará recientemente en esta Cámara, es técnicamente, hablando específicamente del presupuesto, si las premisas de la técnica presupuestaria, se expresan en un presupuesto absolutamente equilibrado estableciendo los gastos corrientes y los gasto de capital, pero incorpora, pero incorpora en la Ley de Presupuesto dos artículos, que son el artículo 10º y el artículo 11º que le permite al Poder Ejecutivo desnaturalizar el proyecto de presupuesto. Como lo dijimos en su oportunidad y no me voy a extender sobre este tema, lamentablemente esta situación nos impide seguir abordando el fondo del presupuesto, y lo que pasa con la ley Impositiva es lo mismo, se ha roto el principio confianza, por qué digo que se ha roto el principio de confianza; yo soy

diputado de esta Cámara a partir del 10 diciembre pasado, y con anterioridad que yo asumiera esta responsabilidad institucional, la Cámara de diputado había sancionado la Ley Impositiva Anual para el año 2010, antes de comenzar las sesiones ordinarias del año 2010 ya se había incorporado un proyecto de modificación, esto es lo que digo, se rompe el principio de confianza, porque la ley impositiva tiene que regir, tiene que sancionarse el año inmediato anterior y es el que le sirve a todos los actores económicamente productivos, para hacer sus previsiones durante todo el año, esto fue lo que se rompió en el año 2010, con lo cual no tengo ninguna garantía de que lo que se apruebe aquí hoy, en marzo del año que viene lo estemos revisando y modificándolo, lo cual estamos chocando y estamos generando aún mayor inseguridad jurídica en la provincia de San Luis.

Pero analicemos alguna de las consideraciones de fondo, lo primero que tengo que decir, es una crítica a la comisión ya que no se cambió lo que se había comprometido y se lo digo al miembro informante ya que él asumió en compromiso a nivel personal de cambiar el artículo 81º, la redacción del artículo 81º, que es la que sostiene: Facultar al Programa Capital Humano dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, a informar en el recibo de haberes los impuestos adeudados al fisco provincial, por las autoridades superiores, etc., etc., lo que asumió y, usted estaba presente señora presidente, fue que iba a quedar redactado en el despacho de la siguiente manera: Facultar al Programa Capital Humano dependiente del Ministerio de Hacienda Pública a informar con el recibo de haberes y no en el recibo de haberes, esta pequeña diferencia es absolutamente conceptual porque creemos que es absolutamente discriminatoria y como así lo sostengo voy hacer un pedido especial, yo le voy a pedir al diputado Braverman, que es el presidente de la Comisión de Derechos Humanos que nos acompañe porque realmente, creemos que este texto, si se llega a aprobar de esta manera, es discriminatoria para aquellos

empleados públicos que contengan alguna deuda con el estado provincial.

Si vamos analizando algunas otras aristas e esta Ley Impositiva Anual. Cuando le pregunte a la funcionaria, que muy gentilmente nos dio las explicaciones del caso, a la comisión, si la modificaciones de la Ley Impositiva Anual, a la que hice referencia hace un momento, le había generado un impacto favorable en las arcas del Estado, la funcionaria fue absolutamente tajante y absolutamente clara, dijo nosotros tuvimos cero de diferencia con respecto a los anteriores tratamientos, es decir, la modificación que tanto nos genero discrepancias, sobre las que escuchamos a las distintas cámaras de comercio, hoteleros y demás representantes del sector, a la que todos se opusieron y lo siguen haciendo, le generó cero de beneficio al estado, entonces, yo me pregunto porqué sostenerlo, porque no volvemos a los mínimos del año 2010 que se aprobaron, si le generó cero al estado, acá hay alguien que está faltando a la verdad o es la funcionaria que dice que le generó cero de impacto en la recaudación o son los representantes que dicen que están sufriendo una mayor presión fiscal, con lo cual a los dichos de la señora funcionaria, no veo porque sostener estos mínimos que se fueron aprobados este año.

Una consideración más, señora presidente, el miembro informante se ha tomado el trabajo de ser absolutamente claro en decir cuales son los fomentos que genera esta norma, que el impacto del nuevo impuesto inmobiliario va ser mucho menor al anterior, al que está en vigencia, el rural; en consecuencia yo creo que casi irónicamente lo digo y le pido..., lo digo irónicamente pero con respeto, deberíamos demandar a la funcionaria pública que ha realizado esta Ley Impositiva Anual en incumplimiento de haber asistencia pública, porque si ella está en el ámbito del estado provincial, para generar la recaudación y lo único que estamos diciendo es solamente esta ley, es absolutamente beneficiosa porque genera fomentos y menor recaudación que las anteriores, entonces, me parece que estamos equivocando en el rol que tiene.

Por último, una consideración que me parece que es jurídica y tengo la legitimidad de plantearlo aquí en el recinto, porque también lo hice en la funcionaria en su oportunidad, como bien dijo el miembro informante, el cálculo del nuevo impuesto inmobiliario rural, tiene como condición necesaria, si bien no la derogación del impuesto especial, de la contribución especial, que afectaba a los predios rurales, implica..., han generado una exención del pago de la cinco cuotas del años 2011, porque todos sabemos que la contribución especial tiene vigencia hasta diciembre del año 2011, con lo cual hay cinco cuotas, que deberían pagarse durante todo el año 2011, mientras se encuentra en vigencia esta ley que se va aprobar aquí. Yo creo que hay una doble imposición....

Sra. Pte. Mazzarino: Nicoletti le solicita una interrupción.

Sr. Lucero: Como no. Termino el concepto y luego le doy la interrupción. Y esto lo estoy analizando, como decía lo de la doble imposición, desde el punto de vista estrictamente jurídico y me gustaría que si existe una posición diferente me lo expliquen desde el punto de vista jurídico también, no tributario. Creo que el Estado provincial, puede ser pasible de acciones judiciales por doble imposición, ya que el concepto que gravaba la contribución especial, hoy reemplazada por el nuevo impuesto inmobiliario rural, con lo cual al no haber sido derogado, aunque se exima del pago de esa cinco cuotas durante el año 2011, conceptual y jurídicamente estaría calificada la doble imposición, por este concepto, y por los, que seguramente, van aportar el resto de los integrantes del bloque Radical y Participativo Sanluiseño, va votar en contra de este proyecto de ley. Gracias señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Lucero. Perdón le vamos a pedir..., ahora bueno, diputada Nicoletti, tiene la palabra.

Sra. Nicoletti: Gracias señora presidente. Era dentro de las consideraciones, para que quedara dentro, de lo que conceptualmente

está opinando nuestro bloque, es que quería aportar algunas cuestiones relacionado con esto y, fundamentalmente creo que son dos de estas Ley Impositiva Anual, sobre todo en lo que refiere al impuesto inmobiliario, desde mi humilde conocimiento, creo que más, o sea, no se observan en general en esta ley 2011, ningún aumento visible a la vista, digamos, valga la redundancia, ya que lo tuvimos a mediado de año y esto sí se ve reflejado, lo contiene para el año 2011, pero el aumento en realidad se da en la vida real, con respecto a los avalúos fiscales, es decir, acá no hay impuesto en las alícuotas que les imponen a los inmuebles, pero sí, sobre todo lo notamos en donde son zonas turísticas o en las tierras está por ahí sobrevaluadas, que la gente tiene muchísima dificultad para pagar sus impuestos inmobiliarios, porque no se ajustan a la realidad, y eso es algo de que por ahí no va quedar contemplado en esta ley, pero sí que deberíamos en algún momento abordar.

Otro tema, está relacionado con que me alegra que haya algunos ítem que hayan considerado, un aumento en la valuación fiscal de aquellos que tienen descuentos, por ejemplo, el caso de los combatientes de Malvinas, donde de ochenta mil pesos que se fijaba para el año 2010, se ha llegado a cien mil. No ha sido este el caso de los docentes, que en un año tan especial por ahí deberían haber recibido alguna contribución de este tipo en donde ya hace bastantes años que se dice que le otorga el 25 % de descuento a los docentes de esta provincia, pero la valuación fiscal hasta la que pueden acceder a ese beneficio es de 27 mil pesos y si, según tengo entendido, la valuación fiscal de una vivienda social así como se la entregan en el momento está en 22 mil, es como que la mayoría tiene alguna mejora, ya no entraría dentro de este descuento, sería bueno que también hubiéramos considerado a los docentes, ya que no tuvieron el aumento de sueldo ni el reconocimiento del doble cargo, al menos considerarlos en el tema de la situación inmobiliaria que padecen.

Hay otros puntos que, si bien uno reconoce que son positivos, no se conocen, o sea, el ciudadano común, por ahí uno también puede como legisladores en no hacerlo conocer, no toma conocimiento que tiene ciertos beneficios, o sea, la Dirección de Rentas, como normalmente la conocemos, no hace conocer por ahí a los beneficiarios de ciertas cuestiones que menciona esta ley, que sería bueno para que pudieran acceder.

Con respecto a los barrios, en el artículo 88º, cuando habla que a partir que el beneficiario recibe la vivienda debe pagar el impuesto como corresponde, esto ha generado en muchos barrios, al menos de mi departamento, por desconocimiento y por también por falta de la Dirección Impositiva de envíos de padrones, que la gente se haya endeudado por años, y cuando va, por ejemplo, a querer hacer algún trámite se encuentra con una deuda extraordinaria; si bien sabemos que cada contribuyente debe saber que contiene una deuda, porque el hecho de tener casa sabemos que tenemos un impuesto que pagar, al haber, no tantas, pero digo en varios barrios, irregularidades con los padrones, la gente se vio, en un principio, imposibilidad de hacer el pago y después se encontró con deudas de por ahí más de quince años.

Por eso celebro que también acá diga que van a pagar a partir de la posesión, sin importar la relación con los padrones anteriores, cosa que también, no sé, la verdad no la leí en las anteriores si esto figuraba, pero me gustaría que se solucionaran los temas de escrituración que padecen varios barrios, específicamente de la Villa de Merlo, por un tema de escrituración, o sea que nos se podían escriturar por las deudas anteriores, de los dueños anteriores.

Como lo manifestaba el doctor Lucero, nuestro bloque no va a acompañar este proyecto de ley, sobre todo fundamentado en lo que fundamentamos cuando fue el aumento que se produjo en marzo del 2010, con el cual no estuvimos de acuerdo y este proyecto lo contiene de la misma manera, y no ha sido

solucionado en varios temas. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputada Nicoletti.

Sr. Haddad: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente. En primer lugar, quiero volver sobre el tema de práctica legislativa, este proyecto de ley, que seguramente, junto con la ley madre, llamada así la Ley de Presupuesto, son los dos proyectos de ley que todos los años deben tratarse y de mayor importancia en un período legislativo, consta de ciento dieciséis fojas; no sé si alguien ha reparado en la fecha de ingreso de este proyecto a la Cámara, qué tiempo ha estado en la Cámara, qué tiempo han tenido todos los legisladores para estudiarlo, y me parece que esto volvemos sobre el tema que hablamos cuando el tema de la ley de preferencia; es imposible que alguien realmente pueda estudiar esto.

Entonces, esto entró el miércoles de la semana pasada, el día 10 de noviembre, y hoy se lo está aprobando, está bien, el presidente del bloque oficialista podría decir que podríamos haber sido más pícaros y hacer lo peor, lo podríamos haber pedido sobre tablas el propio día y haberlo votado el mismo día, si todos tenemos las manos, las levantamos y se acabó. Vuelvo a preguntarme si los legisladores estudian los temas, si tienen idea lo que votan, sobre todo los que votan a favor; no es así, no hay tiempo material, imposible que alguien haya estudiado estas ciento dieciséis fojas, es más, algunas hasta vienen fotocopiadas de tal manera que, por ejemplo, la alícuota no aparece, está cortado, no lo tomó la fotocopidora, pusieron mal las hojas.

Entonces, en definitiva, simplemente el gobernador por decreto, el imperio de las manos, no en que aunque se termine

aprobando esta Cámara pueda debatir con cierto sentido, con cierta racionalidad, el contenido de una ley que tiene ciento dieciséis fojas; es imposible, salvo que, como decía el diputado hace un rato, se le dé a la ley vista rápida, y si se han comido unas ochenta fojas no importaría, total es una ley de vista rápida. Entonces, me parece a mí que la Ley Impositiva Anual, entrar el 10 de noviembre y votarse el 17 no habla bien de los legisladores del oficialismo, pero no habla bien de la Cámara, de la cual somos también parte los legisladores de la oposición.

Entonces, yo quisiera que hoy acá hubiera una interpelación periodística y le preguntaran uno por uno a cada legislador, sin escuchar lo que contesta el otro, qué es lo que leyó, qué es lo que estudió, qué es lo que desmenuzó de estas ciento dieciséis fojas en siete días, a los seis días de haber entrado viene la funcionara a explicar, preguntamos algunas cosas, si no había tiempo para estudiarla; y al día siguiente, como ya tenía la maldita preferencia, la votamos. Yo sé que el concepto era decir de todos modos la vamos a votar igual ¿Para qué discuten si la vamos a aprobar igual? Entonces, podríamos tener una alternativa, que ha sido practicada en alguna época en este país, cerremos el Congreso, cerremos el Congreso y se hacen los decretos-ley, total el resultado es el mismo; esperemos que para algunas leyes que necesitan mayoría calificada al menos eso no pase más.

Para hacer algunas consideraciones especiales de esta ley, quiero manifestar, en primer lugar, algo que he manifestado en los cuatro períodos legislativos en que me tocó analizar una Ley Impositiva Anual, entre los años 2002/2005, los períodos 2002, 2003, 2004 y 2005, y está referido en el artículo que fija las alícuotas para los Ingresos Brutos, que es el artículo 14º, Título II, Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Capítulo I, alícuotas, el artículo 14º, y voy a referir específicamente al Código 624056, venta de diarios, revistas, libros y publicaciones ¿Qué alícuota tiene? Cero ¿Quién es el

propietario del único diario de la provincia? El señor gobernador de la provincia ¿Qué alícuota paga Ingresos Brutos? Cero.

Entonces, acá viene lo que he escuchado otras veces, que esto es para fomentar la cultura, la cultura ya sea la cultura a través del diario, la cultura a través de la revista, la cultura a través de los libros, y me van a decir que en muchas provincias pasa esto, esto es para favorecer el conocimiento de la gente; claro, en realidad, tendríamos que estar todos de acuerdo en que sea cero, en lo que no podemos estar de acuerdo es que alguien se exima a sí mismo, y en definitiva es el gobernador el que se está eximiendo a sí mismo. Entonces, acá es donde entramos en las incompatibilidades éticas, si voy a eximir la venta de diarios, no puedo ser el dueño del diario.

Pero bueno, a lo mejor es demasiado pedir ética a este gobierno, es un esfuerzo demasiado grande; quizás algún día nos toque vivir en una provincia normal, y dentro de un país normal, como es, por ejemplo, el vecino país de Chile en donde el presidente lo primero que hace apenas gana la elección es vender la línea aérea que tenía, y son comparables, y son comparables. Son conceptos éticos que evidentemente es muy difícil transmitirlos en esta provincia.

Pero, no se puede ser propietario del único diario y eximirse del impuesto del ingreso bruto, es un mal ejemplo, es un mal ejemplo tributario y ético; pero, no me sorprende el gobernador con esta falta de ética.

En el Art. 32º, Inciso 2) dice: “Los seguros sobre la vida contratado dentro de la provincia pagarán un impuesto del uno por mil, sobre el monto asegurado igual impuesto abonarán los seguros contratados fuera de la provincia sobre la vida de personas residentes dentro de esta jurisdicción”. Sería interesante saber cómo van a hacer para enterarse, si yo que resido acá, me hago un seguro en Suiza, no se, no se realmente como van a hacer para enterarse y como el seguro de Vida el impuesto este lo va a pagar, como lo dice el ministro: Operaciones de

seguro, capitalización y crédito recíproco pagaran, esto lo tiene que pagar el que me está asegurando, la compañía aseguradora, que me lo incluya en la historia de póliza, es otra historia, no; pero, ¿Quién va a pagar?, la compañía aseguradora y vamos a ir a Zúrich a buscar una compañía aseguradora para exigirle que pague este uno por mil. A mí me parece que no conviene legislar con cosas que no se van a poner en práctica, no hay manera de que esto se pueda hacer, o no se yo realmente..., me dirán porque no se lo preguntó a la funcionaria, porque la funcionaria vino solamente cinco días después de que el Poder Ejecutivo nos remitió esto, como el Poder Ejecutivo sabe que aunque llegue el día anterior las manos las va a tener, las van a levantar y van a aprobarla puede violar toda practica legislativa coherente, y, mandar un proyecto de ley de ciento dieciséis páginas para que sea aprobado en siete días. Acá no hay ningún chicaneo, acá hay verdades objetivas del tiempo de ingreso de este proyecto de ley a la fecha de la cual se pretende aprobar, no se lo van a aprobar, por supuesto, no; pero, no puede pretender que lo acompañemos porque no es una cosa lógica. Si ustedes están obligados a levantar la mano, para que el verso del proyecto y toda la historia y, bueno, peyorizan su actividad legislativa sin importarles, sin leer, sin estudiar, sin debatir y sin discutir, está bien; pero, no pretenderán que los miembros de la oposición acompañemos esta irracionalidad de aprobar un proyecto de ley de ciento dieciséis fojas, que además fojas con números, con alícuotas, con tasas, con montos y con multas que deben ser verdaderamente estudiados antes de votarlo.

Pero, el Art. 50, Inciso 4), lo menciono para que todos podamos ir siguiendo, el Art. 50°

Dice: “Pagarán con la tasa fija de:”, dos puntos. En el inciso 4), dice: “pesos sesenta y dos”. Y, en el apartado d), del inciso 4) de este Art. , dice: “En la aceptación de todo cargo discernido en juicio como auxiliar de la justicia que

devenge honorarios”. Bien, también plantee esto, en cuatro períodos legislativos, pero sigo con la esperanza de “la voz cerciorada a la piedra”, algún día lo entenderá, en realidad lo están sufriendo la población de esta provincia esto se lo puedo decir porque lo veo a diario, ¿Quiénes están metidos acá?, los peritos judiciales, ¿Cuál es la situación hoy de la justicia?, es muy mala; ¿Cuál es uno de los déficit fundamentales del servicio de justicia?, que no se puede prestar porque no se consiguen peritos, en estos sesenta y dos pesos. Ustedes dirán por sesenta y dos pesos...; no, lo que pasa que el sistema judicial está tan mal instrumentado, no quiero hacerles cargo a los colegas abogados porque vamos a entrar a una discusión que no viene al caso. Sigo sosteniendo que hay que modificar el Código de Procedimiento Civil, para que nadie pueda cobrar un centavo antes de que cobre el perito de oficio, nadie, ni el actor, ni extrajudicialmente, ni nada, es la única manera. Pero, encima con el inciso de este artículo, se le obliga al perito pagar para trabajar, ¡Esto es una cosa insólita!, que no puedo entender donde esta la razonabilidad de esto, porque dice: “...que va a devengar los honorarios”. Entonces, es que esta tasa, me diga: Señor llegó la hora de pagarle sus honorarios el Estado le va a retener en concepto de impuesto, de tasa o lo que quiera y le va a retener un porcentaje porque si los señores diputados no lo saben porque es rentable el servicio de justicia; le aclaro, a mi estudio deben llegar entre cinco y diez cédulas por semana, que van a un cajón, hasta que no vea el interesado y esté dispuesto a pagar previamente un valor que justifique ponerse a trabajar, tengo y puedo demostrarlo son números de expedientes más de cien pericias sin cobrar de veinte años. Entonces, me dice: Pague, si quiere trabajar y encima con este sistema corrompido totalmente de la justicia, que sigo insistiendo cambiar el Superior Tribunal, fue ponerle una cabeza sana a un cuerpo que ya tenía metástasis; entonces, en este sistema corrompido

judicial hay jueces tan incapaces, que son capaces de regular cien pesos , o ciento cincuenta pesos un honorario de un profesional que ha trabajado; o como me dijo la última jueza: Era una muerte, la muerte, en ese momento valía, se pagaba indemnización, o como se llame en la justicia, por ejemplo, quinientos mil pesos; y, el perito en base al cual se declaraba la culpabilidad y el pago le había regulado trescientos pesos. ¿Usted sabe lo que me dijo la jueza?, no, me dice, no me he puesto de acuerdo con el secretario que a todos los peritos le vamos a poner trescientos pesos, usted escriba lo que quiera una hoja doscientas, justifique o no justifique, tenga explicaciones técnicas o no tenga; escríbalo, si quiere, entonces yo voy a un psicólogo un día que miró el expediente, agarro una hoja y escribí a mano la pericia, la firmó y la entregó; total se pensó igual que yo que había escrito veinte hojas, dibujo con computadora y explicaciones técnicas y la culpabilidad de una empresa donde se había electrocutado un trabajador. Entonces, resulta si esto no se cobra por un porcentaje de los honorarios devengados, puede ser que estas tasas sea el sesenta y dos por ciento de los honorarios regulados por el profesional; yo quiero saber si ustedes están de acuerdo con que un profesional que ha debido estudiar y capacitarse, que cada vez que hace una pericia pone en juego su título profesional, su matrícula y se pone además tener que contestarle preguntas, a que un abogado lo inquiera respecto a lo que ha escrito. Y, que si no contesta, si no se presenta pierde todo derecho a todos los honorarios, le cobra el Estado el sesenta y dos por ciento de los honorarios que ha regulado, ¿Alguien está de acuerdo con esto?, no se los abogados que opinarán, los abogados del oficialismo no se que opinan que el profesional pague el sesenta y dos por ciento; yo les puedo mostrar regulaciones actuales de cien y ciento cincuenta pesos, pero, mire lo que le dije: Una muerte, hace poco tiempo, trescientos pesos. O sea, que de esos trescientos pesos están cobrando el

veinte por ciento de tasas a profesionales; y, además tuvo una cantidad de gastos importantísima, entonces, ¿Cómo puede seguir existiendo esto?, esto es una locura que hizo algún presidente del Superior Tribunal, en alguna época y quedó y quedo; si uno viene cada año y lo explica y parece que no lo pueden entender, esto ya está ayudando a que la ciudadanía en general y, por supuesto, siempre terminan pagando los que menos tienen, porque el que más tiene aunque sea un juicio laboral, digamos, cuanto vale, bueno, yo pongo los sesenta y dos pesos y le doy un anticipo al profesional de quinientos, de mil pesos, ¿Para que?, pero en los juicios laborales, por ejemplo, tal beneficio es litigar sin gasto es el que pide la pericia es el trabajador que tiene el beneficio de litigar sin gasto, no puede pedir un anticipo de honorarios y encima tiene que pagar sesenta y dos pesos para trabajar...(Interrupciones)

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, si me pide la palabra o una interrupción, pero no se puede dialogar.

Sr. Haddad: Después seguramente el diputado Lucero o algunos diputados del derecho aclararán esto, pero no importa.

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad, su tiempo se esta cumpliendo, vaya redondeando por favor.

Sr. Haddad: Los presidentes de bloque tienen 20 minutos. Esta bien, total llevo esto hace 7 días, para que vamos a discutir, bueno, de todos modos tenemos más cosas importantes que decir todavía, esto era el artículo 32º habíamos dicho, inciso 2, no perdón, el artículo 50º inciso 4; después tenemos el artículo 81º al cual se refirió el diputado Lucero pero acá tengo que remarcar una cuestión, que tiene que ver con lo que hablamos anteriormente de cómo se respeta la oposición, de los proyectos presentados, porque de golpe, el presidente del bloque oficialista nos presenta como que nosotros somos los grandes victimarios,

que para el pobre oficialismo somos víctimas, que ellos son víctimas de que nosotros faltamos a la palabra y no les permitimos legislar, y resulta que el día 9 de junio, a ver contemos, julio, agosto, septiembre, octubre, hace 5 meses yo presenté un proyecto de ley muy cortito, era derogar el artículo 71º de la Ley Impositiva Anual 2010, que es el expediente 034 - folio 44, pasaron 5 meses, el oficialismo de esta provincia no lo quiso tratar, entonces ahora lo han disimulado un poco, esta bien, no le van a descontar pero yo lo planteo en la comisión y se lo planteo al presidente de la comisión y se lo planteo a la funcionaria que vino, y ya lo explicó, no voy a ahondar porque lo explicó bien el diputado Lucero que es la discriminación, que alguien, y esto se planteo inclusive el diputado Surroca que hoy no ha venido estuvo de acuerdo, que el que menos gana va a una casa de comercio a pedir un crédito, y le piden primero que nada el recibo de sueldo, entonces, ese hombre de la casa de comercio tiene que leer el recibo, y ese hombre es un deudor de impuesto, primero va a entrar a desconfiar, este vaya a saber si paga, porque veo que esta debiendo impuestos provinciales, porque en su recibo de sueldo tiene que decir que debe impuestos provinciales, entonces habíamos dicho de poner con el recibo o que le abrochen un papelito, el después lo arranca y cuando va a pedir el crédito lo muestra si debe o no, entonces la funcionaria me dijo, ¿Pero usted cree que no hay obligación de pagar? absolutamente, ya les he dicho, soy un cumplidor, medalla de oro de todos los impuestos, municipales, provinciales y nacionales, pero sería bueno que el gobierno publique un cuadro de honor de los aportantes, pero bueno, de todos modos yo lo que planteo es a quien sufre esto, lo sufre el que menos gana, lo sufre el que un día tiene que decidir compro un remedio o pago el Impuesto Inmobiliario, o a lo mejor tiene un título, pago la patente del auto o voy a hacer atender a mi hijo, y entonces a ese si antes le descontábamos, ahora no se va a salvar

de descontarle, eso si, lo tienen que escrachar en esa discriminación que explicó bien el diputado Lucero, y que seguramente después la va a explicar el diputado Braverman, su adhesión o no a que sean discriminados.

En el artículo 84º...

Sra. Pte. Mazzarino: Diputado Haddad ya terminó el tiempo, pero por favor ¿Puede ir terminando?

Sr. Haddad: No quiero dar interrupción porque se me acabó el tiempo, pero en el artículo 84º les aclaro que esta mal redactado, porque dice: Establecer como valor relativo mínimo VRmin, \$25, Valor Relativo Máximo VRmax \$3000, sería bueno que el presidente de la comisión explicara porque esta mal redactado y a lo mejor tenga tiempo de corregirlo, a los efectos del cálculo del avalúo fiscal para la determinación del índice relativo de los avalúos rurales, no puede ser así, no podemos determinar un avalúo para calcular, determinar un índice, es al revés, hay que determinar un índice para calcular un avalúo, esta mal redactado, un problema de redacción y eso quiero que lo modifiquen, les reitero dice, a los efectos del cálculo del avalúo para la determinación del índice, y a los efectos la determinación del índice para el cálculo de los avalúos fiscales, esta al revés.

Quería decirle después señor presidente que tenía esperanzas de que en esta Ley Impositiva Anual viniera aquello de cuando discutimos la ley, le aclaro que ha quedado mal la ley esa y tampoco lo sabía la funcionaria que vino, quedó mal redactada la ley, sumaba chanco con baldosa y no le va a dar nada, la cuenta no hay manera de sacarla, pero bueno, ahí para determinar el índice relativo había un valor asignado a si tenía multas, si tenía electricidad, si tenía agua, sería bueno, yo tenía las esperanzas de que esto viniera en la Ley Impositiva Anual, o sea, que seguimos con las incógnita de no saber de que manera, si por decreto o cómo, el Estado va a establecer estos índices, yo los he vertido ahora antes que

viniera la funcionaria de que estos índices no están bien colocados acá, y bueno presidente, como usted dice que se me terminó el tiempo, quizás tenga alguna otra intervención, pero debo decir de que no hay manera de votar esta ley por el corto tiempo, por la falta de estudio, por los errores que contiene y por las injusticias que también contiene. Nada más por ahora señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias diputado Haddad. Diputada Ruti usted tiene la palabra.

Sra. Ruti: Señora presidente, bueno, primero quisiera saber si el diputado Amitrano va a responder las preguntas que le voy hacer, que recién le hice y me respondió una sola, la del agua. -

Cambio de Presidencia -

Quisiera saber primero por qué se han sacado las tasas de inspecciones tanto a los mataderos como a los corrales de engorde y a las barracas, del presupuesto anual; esa es una de las preguntas, de las cuales también me gustaría saber por qué se ha sacado el transporte de sustancia alimenticia, el ítems de transporte de sustancia alimenticia para los establecimientos descrito en los presentes artículos Inciso 8 punto b3, que tampoco figuran, y después el por qué han puesto en el concepto del romano XIX concepto del marco de la ley romano IX 017 del año 2004, permiso de caza para residentes de la provincia de San Luis, residentes de otras provincias y residentes del extranjero, cuando esa ley esta prohibida para 4 años más. Por favor si me podría responder, me gustaría saber las respuestas sobre esto.

Sr. Pte. Berro: Diputado Braverman tiene la palabra.

Sr. Braverman: No voy a responder a la diputada

Sr. Pte. Berro: Después le vamos a preguntar al diputado si quiere responder.

Sr. Braverman: Quiero referirme al artículo 81º al que hizo alusión el diputado Lucero y el diputado Haddad. Fijese el artículo 81º si uno lo lee detenidamente, dice así: Facultar al Programa de Capital Humano dependiente del Ministerio de Hacienda Pública a informar en el recibo de haberes, los impuestos adeudados al fisco provincial por las autoridades superiores y los agentes de la administración pública, dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Así mismo, se faculta al Programa Capital Humano al descuento por recibo de haberes de los impuestos adeudado al fisco provincial, por las autoridades superiores, el que podría ser de hasta el 10% del sueldo bruto. El Ministerio de Hacienda Pública dictará las normas operativas que resulten necesarias para su implementación.

Cuando se está refiriendo a autoridades superiores, autoridades superiores son las que se denominan vulgarmente los funcionarios del Estado, son aquellos que han prestado juramento, es decir, dentro de las categorías del escalafón administrativo del Estado provincial, desde jefe de área en adelante, jefe de subprograma, jefes de programas, ministros, gobernadores, presidentes de cámaras judiciales, Poder Legislativo etc. Es decir, que exclusivamente el descuento que autoriza la ley, va hacer al personal superior, al resto de los funcionarios se le va a informar exclusivamente, que adeuda tal como nos sucede cuando recibimos la factura de luz, la factura de televisión o la factura de teléfono, donde dice usted adeuda la factura anterior, esto no es ofensivo para nadie, es una información de la propia administración y eso sí, para los funcionarios quienes hemos jurado cumplir y hacer cumplir la Constitución nos van a descontar, aquellos que debemos impuestos provinciales, esto quería decir gracias, presidente.

Sr. Pte. Berro: Gracias diputado Braverman. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? bueno le vamos a

dar la palabra al miembro Informante para el cierre del debate.

Sr. Amitrano: Gracias presidente. Señores diputados consideraciones finales en virtud de algunos cuestionamientos la eliminación de algunos ítems de la ley impositiva, más allá de cuáles es puntualmente la razón de uno por el otro, se debe, como dije anteriormente, a la adecuación del funcionamiento de determinadas actividades económicas, hay actividades económicas que a medida que se desarrolla se van desagregando de donde estaban, donde había una pasa a haber dos, o hay otras que se van eliminando porque son contenidas en otro lado. Respecto a lo que se ha planteado, en eso no ha habido ningún tipo de modificación en cuanto a la aspiración de recaudación de la provincia respecto a esos ítems.

Respecto a la ley..., a los tributos respecto de la caza, es discutible, entendible. La provincia tenemos una ley de Veda, pero en la ley Impositiva, no podemos condicionar la inexistencia de la veda, posiblemente mañana la provincia decide o en febrero o marzo, decide por la razón que sea, terminar con la veda y se derogue esa ley no es necesario modificar la ley impositiva; es una cuestión de criterio y de flexibilidad en este sentido que más allá exista la veda, eso no amerita o no imposibilita que sea contenido y establecido la ley impositiva.

Señor presidente, señor diputado no encuentro argumentos en los diputados de la oposición que se han expresado de suficiente magnitud, como por lo menos no votar en general la ley impositiva, podemos discrepar en algunos artículos, podemos discrepar en algunos índices. Pero que eso amerite un voto absoluto y total de ley, sin ninguna alternativa respecto a la posibilidad recaudatoria de la provincia el año 2011, me parece bastante y con todo respecto irracional. Entonces, no encuentro los motivos por qué no acompañar esta ley, excepto algunas manifestaciones que ha hecho el colega diputado Haddad, que al final me

voy a referir, respecto también acá se plantea una posibilidad de una modificación a un artículo, lo cual es cierto, que ha planteado el diputado Lucero, es más, ha rigor de verdad la propuesta de modificación que dijo el diputado Lucero la hice yo hay en la comisión, pero que diga todo el procedimiento, yo le pedí al diputado Lucero, que acompañara y si había unanimidad en el voto de la ley Impositiva, accedíamos sin ningún inconveniente a eso, hasta hoy, hasta recién yo no sabía cuál era la posición de voto del diputado Lucero.

Ahora cuál es el tema..., no voy a dar interrupciones...

Sra. Pte. Mazzarino: Discúlpeme no va a dar interrupciones diputado.

Sr. Amitrano: Aparte, sobre ese particular quiero ir más allá, en la ley impositiva anterior, ahora se habla de informar. En la ley impositiva anterior había una facultad que tenía el Poder Ejecutivo de descontar por planilla el pago impuesto a los empleados y funcionarios públicos, eso existían en la ley impositiva del año 2010, eso motivó la presentación de un proyecto de ley del diputado de la oposición, pidiendo la derogación de ese artículo, que es el artículo 71º en el momento de la presentación y en los tiempos que estamos viendo, había un diálogo para avanzar en ese sentido, no teníamos los consensos necesarios, pero el primer compromiso que se adoptó es que la ley impositiva para el 2011, ese artículo no iba a venir; efectivamente no vino y no está esa facultad, y ahora tampoco se pueden informar, entonces seamos serios, seamos serios, hay obligaciones que el Estado, que los ciudadanos tienen con el Estado y los funcionarios públicos y los agentes de la administración pública hay obligaciones por el lugar que ocupan, que deben cumplir más que un ciudadano en la calle. Como se dijo también, cuando se discutió este tema en la comisión, la funcionaria de ingreso público, manifestó, que hay legislación que es

mucho más dura, respecto a este punto y nunca escuche en este recinto que lo objetara ningún diputado de la oposición, en el estatuto del empleado público es causar la exoneración el no pago de los impuestos y ahora vienen hacer una alharaca, porque informamos que deben los impuestos, seamos serios, seamos serios, nosotros tenemos códigos, estamos viviendo un tiempo donde hay una dilación, respecto a algunos temas, y el diputado Lucero, mi amigo, lo sabe, que estamos sufriendo ciertos desgastes y estamos llegando a niveles de tolerancia, que se están acabando. Seamos serios, seamos serios; entonces si no tengo motivo e invento y hago un retorcido argumento para no acompañar absolutamente nada, porque tengo un gen que me lo impide, no vengamos a decir que culpa de que no cambiamos una palabra, en por como, yo no voto la Ley Impositiva Anual de la provincia, seamos serios, podemos discutir si está bien o esta mal el artículo tal, el artículo cuál, pero por lo menos en general o no quieren que la provincia recaude, que es otra posibilidad. Ahora bien, también se cuestionó la metodología del tratamiento de la ley, está bien, pudo haber sido mucho, por mucho más tiempo etc., etc. Pero no podemos limitar los tiempos parlamentarios, al ritmo del trabajo de un señor diputado, nosotros tuvimos tiempo para leer la ley Impositiva, tuvimos tiempo de visitar a los funcionarios y tal es así, que ese diputado, que plantea hoy, como lo hace el diputado Haddad, que no tuvo tiempo de leerla, dice que viene sosteniendo algo igual hace cuatro años, esto es un discurso contradictorio, el grueso de la ley es lo mismo hace cuatro años, hay 20 artículos, 20 no son más de cuatro hojas, 20 artículos que sufren modificaciones y de los 20 hay un número importante que son nuevos, que es lo del agua. Y él dice que durante cuatro años viene sosteniendo que es el artículo tal, entonces lo ha leído o hacer cuatro años que no lo entiende o necesita más de cuatro años, entonces seamos serios, nosotros trabajamos con equipos, hay

temas que no todos los diputados lo vemos en profundidad, porque hay otro compañero que trabajan en la comisión y nos informa, ahora si él no tiene estructura, ni equipos técnico, porque tiene un partido unipersonal que no lo ayuda, no puede condicionar al Parlamento de la provincia. No es serio, no es serio, no es serio los partidos serios tienen tiempo de leer, tienen tiempo de estudiar también el diputado Haddad es él, bueno diputado, haga un esfuerzo y lea un poquito más.

Señora presidente, estamos orgullosos de esta ley, no estamos diciendo que la provincia como se dijo acá, también, va a recaudar menos tenemos, tenemos mayores expectativas de recaudar, porque hemos bajado el nivel de presión impositiva, hemos facilitado los mecanismos de pago y vamos a contar con recursos indispensables para mantener el crecimiento de la provincia. Por eso, señora presidenta, y con todo respeto, la oposición no tiene ningún tipo de argumento de peso, para ir en contra de esta ley Impositiva, y más aún si tuvieran algunas alternativas lo podríamos discutir. Y la paranoia de algún diputado creyendo que todos debemos seguir su ritmo, creo que no es lo más conveniente.

Señora presidente, también me hubiera gustado que ese diputado dijera lo mismo frente a los funcionarios de Ingresos públicos, cuando le dijo no tengo problema hablemos de los poquitos artículos que se modifican, eso lo planteo en la reuniones y fuimos testigos todos, entonces no vengán con doble discurso acá, y lo digo por el señor diputado Haddad.

Señora presidenta, en este sentido, estamos orgullosos de acompañar este proyecto de ley y que vemos beneficioso para la provincia. Por lo cual, solicitamos la votación en general, su aprobación en general y en particular gracias, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Vamos a someter a votación el presente proyecto de ley, referido a: Ley Impositiva Anual para el

ejercicio fiscal del año 2011. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo

Así se hace -

19 votos por la afirmativa, 06 por la negativa. Aprobado.

Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO 82

Sra. Pte, Mazzarino: Señores diputados, continuamos con el siguiente punto del sumario, proyecto de ley referido a: Modificación de los artículos 72º; 75º y 86º de la ley Nº romano X-630/ 2008 de Transito y Seguridad Vial. Miembro informante Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias presidenta. Efectivamente vamos a tratar un despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, es un proyecto de ley, que propone una modificación de la ley 630 de 2008, ley provincial de Transito y Seguridad Vial.

Este proyecto, propone una prevención de los siniestros, un mayor control para prevenir los siniestros la concientización de los conductores, y efectivizar el poder coercitivo que tendría la policía ante las infracciones de transito.

En la provincia de San Luis, tenemos estadísticas alarmantes respecto a los accidentes de transito, la gravedad de los siniestros y debemos, creo que los legisladores, dar una solución a este conflicto, se hace necesario entonces, adecuar la legislación de la provincia.

Este proyecto, concretamente, propone modificar tres artículos, el artículo 72º, 75º y 86º de la ley de Transito, y se distingue en esta propuesta, en esta modificación las áreas que están comprendidas dentro del ejido municipal de cada municipio y el territorio provincial que no queda alcanzado por los ejidos municipales.

Concretamente, el artículo 72º establece cual es la autoridad, sigue manteniendo a lo Jueces de Falta municipales, como

autoridades competentes para entender en las infracciones cometidas dentro de los ejidos municipales y establece la modificación en los territorios donde no existe, donde no haya jurisdicción municipal, será competente el Ministerio de Seguridad de la provincia o el organismo que este designe y asimismo este artículo establece, que los municipios que no tengan juez de Falta o Juzgado de Falta podrán suscribir convenios con el Ministerio de Seguridad, a los efectos que la policía de la provincia sea la encargada del cumplimiento de esta ley.

En el artículo 75º de este proyecto, que está en el artículo 2º de este proyecto que estaría modificando al artículo 75º de la Ley de Tránsito, concretamente establece los recursos que se pueden interponer ante las decisiones administrativas, concretamente, ante las multas. Mantiene también la posibilidad de interponer recursos ante la alzada que establezca cada carta orgánica o cada ordenanza municipal, pero cuando la infracción sea cometida fuera del radio o del ejido de la jurisdicción municipal, se podrá interponer los recursos jerárquicos y siempre estará expeditada a las vías contenciosas administrativas, o sea, el recurso jerárquico ante el ministro de Seguridad, este recurso contencioso administrativo.

El artículo 86º que se propone modificar, establece la forma en la que se pueda elaborarse la multa, estableciendo la reducción de un 50 % cuando haya un reconocimiento voluntario de infracción. Establece, también, el cobro, cómo se debe cobrar esta multa, concretamente, que puede ser exigida por vía ejecutiva, siendo el acta labrada por el oficial, título suficiente para ejercitar la vía ejecutiva, también establece que puede abonar en costas, establece también, este artículo el destino que tendrán las multas o el dinero que se cobre de las infracciones de transito, cuando las infracciones sean cometidas dentro del ejido..., de los ejidos que tienen Juzgados de Falta, obviamente, el dinero irá a las arcas del municipio; cuando sea

cometido la infracción dentro del territorio provincial, que no está alcanzado por un ejido municipal irá al Ministerio de Seguridad y cuando sean municipios que no tiene Juzgados de Faltas y que hayan suscripto un convenio con el Ministerio de Seguridad, bueno, hay un porcentaje para el municipio y otro porcentaje que va para el Ministerio de Seguridad.

Concretamente, creo que este proyecto trae, permite mayor control y mejor o más eficiente prevención de los siniestros en los accidentes de tránsito, controles que les permita también aplicar la sanción a los infractores a los efectos de prevenir los accidentes, registrar las faltas y digitalizar la base de datos que aquí tenemos, en el Ministerio del Progreso se está trabajando para la cédula de identidad y permiso de conducir, permite digitalizar y organizar los datos.

Y, también creo que permite reducir los gastos y los costos en salud, todos los siniestros en la provincia generan a la provincia n movimiento de ambulancia, movimientos hospitalarios ante los daños que se generan por los accidentes, creo que de esta manera podemos prevenirlos y evitar este tipo de gastos. Por ahora, nada más presidenta, gracias.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Sergnese. Tiene la palabra diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias señora presidente. Señora presidente fundando la posición del bloque Radical y Participativo, anticipamos que no vamos acompañar este proyecto de ley. Señora presidente, nosotros lo hemos escuchado con toda atención a los señores diputados del oficialismo, fundamentalmente el señor diputado Amitrano, cuando nos reclama seriedad, y hasta nos llega a decir, a los diputados de la oposición, que llevamos un gene que nos hace votar permanentemente en forma negativa cualquiera que sea el proyecto. Pero, señora presidente, verdaderamente hay que hacer un esfuerzo tremendo para

poder, siquiera imaginar la posibilidad de poder votar en forma positiva los proyectos que nos presentan permanentemente el bloque oficialista, porque señora presidente, es la destrucción de la razón cada uno de los proyectos que presenta el oficialismo, es la destrucción de la razón dentro de la lógica republicana democrática, porque si nosotros acudimos a la Constitución Nacional, a las Constituciones provinciales, vemos lo primero sistema republicano democrático, dice la Constitución de la provincia de San Luis y federal y aquí no se respeta ni el republicanismo ni la democracia ni el federalismo, pero mucho menos el republicanismo. ¿Qué es lo que se entiende por sistema republicano? Aquel que se funda esencialmente, en la división de los poderes, dentro de la lógica del oficialismo ¿cómo se justifica en este proyecto de ley?, y ¿será competente para entender en la aplicación de la presente ley?, o sea, para aplicarla como juez, cómo se entiende el artículo 72º Inciso B), el ministro de Seguridad a través del órgano que designe, o sea, la función judicial se la adjudica directamente a la titular del Ministerio de Seguridad.

Y, cómo se entiende el artículo 75º, segundo y último párrafo en la parte que dice: que en contra de las decisiones que dicte el órgano delegado, designado por el ministro de seguridad se podrá interponer recursos para ante el Ministerio de Seguridad..., señora presidente, no tiene una lógica dentro del sistema republicano este proyecto de ley. Así que, señora presidente, para qué vamos a abundar más, con esto es suficiente, vamos a votar en contra de este proyecto, pero no puedo terminar señora presidente...

Sra. Pte, Mazzarino: señora Nicoletti, le está pidiendo una interrupción.

Sr. Estrada Dubor: Sí, como no, al diputado Amitrano también le doy la interrupción, también si quiere.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado, tiene la palabra diputada Nicoletti.

Sra. Nicoletti: Gracias señora presidente, y gracias señor diputado Estrada. Agregando a esto que me parece muy pertinente la apreciación que ha hecho el diputado Estrada Dubor, en el momento en que se aprobó la ley Nº 630, que es la ley de Tránsito, si no me equivoco, en aquel momento fundé mi voto en contra en el sentido que una vez más esta Cámara violentaba las autonomías, pero por sobre todo las Autarquías municipales; y éste es un caso más.

O sea, sumado a que en aquel momento esa ley ya dejaba abierta la puerta para que los carnets de conductor no lo percibieran más los municipios, y esto se concretó en la ley cuando se aprueba la cédula provincial, que también va a contener los carnets de conducir, esto sumado a lo que anteriormente y hace bastante años fue sacarle a los municipios el cobro de las patentes de automotores, en esta ley se pretende ahora sacarle una de las pocas fuentes que ya le está quedando a los municipios, que es el cobro de multas, porque no solamente contempla el cobro de multas fuera del ejido municipal, que dice que aquellos municipios o comisionados municipales que no tengan un juez de faltas podrán pasar por los más cercanos, sino que toda la contribución de haya por multas va a tener que venir al arca central, o sea al gobierno de la provincia de San Luis.

Y acá dice el artículo 3º, Inciso 1), que se distribuirá a los municipios el producido por las multas impuestas por las infracciones, pero cuándo, cómo, y qué cantidad, eso nunca va a ser igual a la que salió del ejido municipal, y además, por experiencia, sabemos que todo aquello que viene tarde en volver, y además ya va con todos los descuentos posibles y con todo, la provincia, como lo vimos en la ley anterior, se cobra por anticipado cualquier deuda que pueda llegar a tener el municipio con la provincia, con lo cual les estamos quitando una vez más a los municipios

esta posibilidad de administrar sus propias multas.

Porque si esto el objetivo final, que me parece muy bueno, digamos que el objetivo sea fortalecer todo aquello que tenga que ver con el cuerpo de policía y todo lo que tenga que ver con la seguridad en nuestra provincia, los municipios también tienen la necesidad de contribuir de alguna manera, aquellos que vivimos en cada localidad, de contribuir a lo que es la Seguridad Vial de cada pueblo, con la policía de tránsito de cada ciudad, de cada localidad.

Por lo cual, creo que una vez más esto, sumado a lo que dice el diputado Estrada Dubor, en cuanto a lo que es la parte jurídica de esta ley, que no respeta los estamentos como los debe respetar, una vez más violenta, ya les digo, la cuestión autónoma y autárquica de cada municipio de esta provincia. Gracias, diputado Estrada Dubor.

Sra. Pte, Mazzarino: Continúe en el uso de la palabra, diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, señora presidente, gracias, diputada. Entonces, señora presidente, ya terminando, ante el desafío del señor diputado Amitrano, que nos reclama que seamos serios y que no actuemos por el gene de decir no porque no, nosotros decimos que si el oficialismo hace propuestas coherentes, racionales y serias, en el ámbito legislativo, tenga la seguridad que no solo las estudiaremos, sino que si corresponde también las apoyaremos. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Estrada.

Había pedido la palabra el diputado Ponce ¿Alguien más pidió la palabra? El diputado Haddad. Diputado Ponce, tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente. Habiendo escuchado con atención los miembros preopinantes, me voy a permitir disentir en algunos aspectos, por supuesto, con todo respeto.

Yo en ramos generales y en términos generales estoy de acuerdo con esta ley. Yo he tenido la suerte de participar y soy un estudioso del tema de seguridad vial, el tema de seguridad en carreteras, pertenezco y seguiré perteneciendo en el futuro a un organismo nacional, que es Vialidad Nacional, y he podido tomar contacto con una serie de estudios e informes que hablan sobre lo que es la seguridad vial, no solamente en la provincia de San Luis, sino en lo que hace a carreteras nacionales en la República Argentina.

Todas las provincias tienen el mismo problema, y es el control de autopistas, rutas, caminos y vías rápidas o autovías, y más si esa autovía está en el interior de la provincia; para aquellos que recorreremos la provincia sabemos que los límites de velocidad si usted va de aquí a Merlo no existen, si va de Villa Mercedes no existe, de Villa Mercedes a Merlo no existe, ni en la misma ruta que hoy está concesionada, que es territorio federal, que es las serranías puntanas, que es la ex-Ruta Nº 7, o Ruta Nº 7, sabemos que el control de velocidad no existe.

Hoy los coches cada vez son más poderosos, cada vez andan más rápido, y cualquier auto, hasta el más chiquito, anda a ciento cuarenta o ciento cincuenta en la ruta, y no hay ningún tipo de control, ningún tipo de autoridad, que se haga cargo de estos controles, ni menos hablando en rutas provinciales del Interior, ni menos en los municipios; yo estoy convencido que los municipios carecen absolutamente de la capacidad técnica o presupuestaria, o de equipamiento, para poder controlar eficientemente la velocidad, inclusive dentro del propio ejido municipal.

Hay dos municipios que son insignia, que son el municipio de San Luis y el municipio de Villa Mercedes; uno que va y viene todos los días por esta ruta, y entramos acá, usted viene a ochenta kilómetros y lo pasa un coche en la autopista, por acá, la Santos Ortíz, a ciento cincuenta, sin ningún tipo de problema; hemos tenido accidentes, ha habido muertes, ha habido gente pisada,

gente arrollada, bicicletas, que tienen que ver con el control.

También sabemos que este proyecto puede ser perfectible, yo participé en la reunión, a pesar que no soy miembro de la comisión, porque es un tema que a mí me interesa, entonces, trato de estar presente en los debates, y así lo he expresado al presidente de la comisión, hice dos o tres sugerencias en lo que hace a la redacción, las cuales fueron tenidas en cuenta; pero hubieron dos puntos que no nos pusimos de acuerdo, que tienen que ver casualmente con el artículo 86º, si mal no leo, en sus últimos párrafos, y que habla de lo que tiene que ver, en lo percibido por las cuentas, o percibido por las futuras infracciones que se cometen fuera del ejido o dentro del ejido municipal.

Porque evidentemente los municipios, por ejemplo, que están sobre la Ruta Nº 7, fijando como base Balde, Alto Pencoso, o cualquiera de esos municipios, que no tienen ningún tipo de posibilidad de controlar sobre la ruta, la policía caminera sería la encargada, y si hay un infractor que es detenido dentro de ese ejido municipal, el municipio de Balde tendría que recibir, según este proyecto, una participación de esa multa que allí se va a realizar.

Entonces, yo lo que había propuesto, en el punto 1), en donde dice: “Se distribuirá a los municipios el producido por las multas impuestas por las infracciones cometidas dentro del ejido municipal de cada uno de ellos”, y después entre paréntesis dice: “(de dicho concepto solo se deducirá el porcentaje que en título de gastos de administración y funcionamiento fije la reglamentación)”. Yo la propuesta que hice a la comisión, y la vuelvo a hacer acá, en este Cuerpo, y lo cual me gustaría que fuera sometida a votación, estoy solicitando que esos tres últimos renglones sean eliminados de este proyecto, porque hoy por hoy, y creo que va a seguir siendo así, inclusive, por ejemplo, la Municipalidad de San Luis, los talonarios, por ejemplo, de infracciones que hoy maneja la policía de tránsito en

la provincia de San Luis son emitidos, impresos y entregados por la propia Municipalidad de San Luis, y esa metodología se repite en todos aquellos municipios en el cual hay una Policía que hace actas de infracción por tránsito, o sea que los gastos que pueda llegar a tener estos tienen que ser absorbidos por el gobierno de la provincia y tienen que estar dentro del marco integral que está sometida la Argentina, que es mejorar la seguridad en las redes viales, o sea el Estado debe hacerse cargo si hay algún gasto, más allá de los patrulleros, y todo lo que para el Estado es considerado un gasto fijo. Entonces, mi propuesta es que sea eliminada totalmente esa deducción de los gastos.

En el punto 2), dice: "En todos los casos, lo recaudado será afectado al Ministerio de Seguridad del gobierno de la provincia de San Luis". Si nosotros analizamos el artículo 86º, en su versión original, decía algo similar en donde decía que esos fondos, los excedentes de los fondos, serían depositados en una cuenta que estaría a nombre del Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Y, esto tiene sentido porque, más allá, de que el Consejo Provincial de Seguridad Vial es un ente que no ha cumplido con las expectativas; pero que existe y tendría que estar trabajando a pleno y ejerciendo sus funciones, como debe ser, es un órgano que tiene la obligación de dar no solamente charlas y capacitaciones sobre seguridad vial, sino que debe recurrir a cada uno de todos los establecimientos de la provincia de San Luis, dándole a nuestros chicos clases sobre seguridad vial; entonces, en vez de que este dinero que, yo le vuelvo a repetir, no va a hacer una cosa significativa sea destinado al Consejo provincial de Seguridad Vial. Esas son las dos modificaciones, que no hubo aceptación en la comisión y lo traigo al Cuerpo para ser considerado. Además lo importante de destacar esto, que yo ya lo he manifestado, en una pequeña consideración la aplicación de la multa en sí, no debe ser el principio rector de esta ley porque la multa de por sí, es un

castigo, digamos, en cierta medida para aquellos que violan la ley; pero, si nosotros lo convertimos como un eje rector la multa y sancionamos una ley, que lo único que hace es exigir que las multas, multas se produce un desmejoramiento, o produce una desviación del objetivo de esta ley; o sea, el objetivo de esta ley debe ser la seguridad vial, debe ser que las carreteras sean más seguras, debe ser que los caminantes, los que andan en bicicletas, los que andan en moto, los que circulan en vehículos: automóviles, camiones, todo lo que ande en las rutas provinciales y nacionales puedan circular con total seguridad; si hay..., como objetivo primordial lo de la multa es cuando se producen los excesos.

Hace muchos años, la provincia de San Luis, nosotros éramos jóvenes, la reglamentación que, en ese momento, estaba vigente estipulaba que las multas eran no solamente aplicadas por la Policía sino que también eran recaudadas y cobradas por la Policía de Tránsito; pero eso fue cambiando con el tiempo porque se comprobó de que había excesos, ¿está bien?, en la ejecución, en la confección de multas que a veces eran injustificadas. Por eso, yo creo que el objetivo de esta ley es mejorar la seguridad vial, no es, digamos, utilizarlo como un elemento recaudatorio más porque bien sabemos que el cien por cien de las multas solamente pueden ser efectivizadas un treinta o un treinta y dos por ciento. Por eso, señora presidente, yo pongo a consideración las dos modificaciones que he hecho, habíamos acordado con el miembro informante que íbamos a tratar esto en general y después en particular, llegado el momento de votar este artículo en particular si hace falta volveré a exponer sobre este tema. Gracia, señora presidente.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Gracias, señora presidente, para que no me llame la atención sobre el

tiempo voy a ser muy breve, voy a ocupar menos de un minuto; en realidad la facultad de sancionar leyes democráticas, en los regímenes democráticos y no de las tiranías; por eso no puedo prestar mi consentimiento a votar una ley en una Legislatura que no está conformada respecto a las leyes democráticas y que no se permiten que asuman aquellos que desoyen al tirano y no acepte este las derrotas que le infligieron en la elección del 28 de Junio del año pasado. Hasta que esta Cámara no esté conformada no voy a votar ninguna ley. Nada más, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Haddad. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?

Sr. Alume Sbodio: Pido la palabra, señor presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Sí, diputado Alume, tiene la palabra.

Sr. Alume Sbodio: Gracias, señora presidente, no era para aclarar algunos puntos, desde ya coincido con muchas de las expresiones del diputado Ponce; creo que ha sido un análisis, de lo que a mí me gusta que se haga en esta Legislatura, un análisis tratando de aportar, tratando de analizar una ley que creo que trata de atacar un problema, que tenemos desde hace mucho tiempo, lo venimos discutiendo en esta Cámara hace ya, por lo menos, más de cuatro años; pero, quería aclarar un par de cosas respecto a unas cosas que se dijeron, por ahí, se pretendió realizar una lectura rápida de la ley, pretendiendo establecer que se afectaba, de alguna manera, la autonomía municipal, que se quitaban los recursos de los municipios; creo que la ley es más que clara, trata de aportar una herramienta, como decía el diputado Ponce, a aquellos municipios en donde una estructura administrativa, de un Juzgado de Falta implicaría un gasto excesivo, más allá de lo que se pudiera recaudar, imaginémonos el municipio de Balde tener que montar un Juzgado de

Falta, un juez de falta, secretario y algún empleado administrativo para las multas que podrían cobrarse dentro del ejido municipal sería un exceso. En la misma ley lo establece, no establece que la provincia se queda con los recursos que se generan y que en aquellos que tengan juez de falta van a tener que depositar una cuenta provincial; hay una cuestión que es importante y detallar esta definición trata de lograr la ley la estructura administrativa del Estado sirva, para que el municipio no tenga que crear una: Pero esto porque resulta importante y creo que en esta ley se avanza, en el sentido de aportar herramientas para mejorar la calidad de tránsito y de evitar las tragedias que se producen por el mismo, como creo que el carnet de conductor, tiene que ser un carnet de conductor único, no solo nosotros lo hemos planteado sino que se ha planteado también a nivel nacional, por la deficiencia en el otorgamiento de los carnet que existen en los distintos lugares, reducir la discusión acerca de la seguridad vial a una cuestión monetaria de cobro de recursos municipales, creo que es, por lo menos, liviano; lo importante es que..., ¿qué establece?, porque si nosotros pensamos no solamente desde un punto estructural, donde el municipio cobre las multas sin tener la estructura de un Juzgado de Faltas, nos vamos a encontrar con que no se van a poder cobrar ninguna de las multas, en virtud de no poder tener un proceso de respeto al derecho de defensa, no vamos a tener la posibilidad de ejecutarla en virtud de que van a ser nulas, de nulidad absoluta. Y, quería referirme a una cuestión que planteó el diputado Ponce, respecto a la interpretación del Inc. 1) del Art. 3º; yo creo, lo que se refiere al gasto por eso no coincido con la modificación que plantea, el título de gasto creo que lo hace, más allá de un gasto es al funcionamiento de una estructura administrativa el descuento; por eso, creo que es correcto ese Inc. 1), en la parte final, no solamente a recursos naturales sino a estructuras administrativas que tiene que

montar la provincia para atender a cada municipio, creo que es un avance más y creo que, como bien decía el diputado Ponce, con esto, si bien no vamos a solucionar mediante un sistema que imponga solamente sanciones de tipo monetario, el problema que tenemos respecto a lo que es la seguridad vial; creo, que esto nos acerca más a lo que es un sistema de puntos como tienen algunas ciudades, como la ciudad de Buenos Aires en donde a través de un proceso evolutivo de la normativa de tránsito, nos vamos a acercándonos a un sistema de punto único en donde es necesario tener un carnet único, que sea otorgado por una única autoridad de aplicación y en donde los diferentes municipios colaboren con la autoridad de aplicación y sean a su vez autoridad de aplicación, para poder lograr un avance más en materia de seguridad vial. Nada más, señora presidente, gracias.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Alume.

Cierra el debate el diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, presidenta, breve, efectivamente acordamos con el diputado Ponce, que participó en la reunión de Asuntos Constitucionales, a pesar de no ser miembro, participó, opinó e hicimos lugar a varias sugerencias muy serias que hizo. No hay mucho más por discutir en realidad no ha tenido muchas críticas serias por parte de la oposición, salvo las observaciones del diputado Ponce; él propone en el Art. 3º, una modificación, yo estoy de acuerdo que la votemos en general a la ley y en particular cada uno de los artículos, porque creo que pueda acompañar y porque sirve, vamos a mantener la posición tal como salió en el despacho; no vamos a acompañar en la propuesta de modificar el Inc. 1) y 2) del Art. 3º. Pero, creo que en los demás artículos creo que hay acuerdo, así que propongo que sea en general y en particular; y, creo que se pueden votar en..., o votamos en particular, creo que podemos hacer paquete, que se puede

votar los Arts. 1), 2), 4), 5) y 6) se pueden votar por un lado, y el artículo 3º que creo que es donde no nos pondríamos de acuerdo que se vote por separado. Muchas gracias presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Sergnese, vamos entonces a someter a votación en general el proyecto de ley referido a modificación de los artículos 72, 75, 86 de la ley X -630-2008 de Tránsito y Seguridad Vial, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Vamos ahora entonces a proceder a la votación en particular, artículos 1, 2, 4, 5 y 6. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

18 votos por la afirmativa, 7 por la negativa.

Ahora vamos a proceder a votar el artículo 3º, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

17 votos por la afirmativa, 8 por la negativa.

Con la votación en general y en particular y con el voto afirmativo de los señores diputados por mayoría, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley, pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 73

Sra. Pte, Mazzarino: Continuamos ahora con un proyecto de ley referido a: Modifíquese el artículo 53º de la ley Nº V-0116-2004, "Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas". Tiene la palabra el diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias señora presidente, la Comisión de Legislación ha emitido el presente despacho que viene con media sanción del Senado, es un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo provincial donde plantea que la Constitución Nacional en su artículo 75º Inciso 17: Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural; reconocer la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitarias de las tierras que tradicionalmente ocupan.

La provincia de San Luis ha dictado normas legales que reconocen la preexistencia étnica y cultural de las comunidades originarias, restituyendo las tierras que históricamente habitaron sus antepasados como la ley romano V - 0600/ 2007 y romano V/ 613/ 2008 en un claro ejemplo de compromiso social y un respeto de las provincias por las comunidades originarias.

Es nuestra tarea corporizar el mandato constitucional y el marco normativo y partiendo de realidades sociológicas de determinados grupos nacionales, podría vulnerar las condiciones objetivas y la equiparación de oportunidades para lograr justicia y defensa en la sociedad.

Los integrantes de las distintas étnias no han tenido la posibilidad de que en sus actas de nacimiento se les reconozca su linaje, descendencia, respetando los fonemas y ortografía.

Señora presidente, la comisión estudió esta media sanción del Senado y originariamente emitió un despacho en donde al original artículo 53º se le agregaba el inciso 7 que venía con la media sanción del Senado que decía lo siguiente: En caso de padres con descendencias de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje en el idioma de su pueblo y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografías.

Seguramente, por supuesto hubo un debate en la comisión, y el diputado Fidel Haddad, integrante de la Comisión de Legislación Gral. planteó la modificación del término descendencia por ascendencia. Nosotros hicimos las consultas y como ya venía con media sanción, decidimos sacar este despacho como venía del Senado, y también la diputada Patricia Gatica me hizo esa consideración que el término planteado por el diputado Haddad es el que correspondía, así que voy a solicitar

señora presidente que se corrigiera en el Inciso 7 en caso de padres con descendencias, debe decir, en caso de padres con ascendencia de comunidades indígenas, podrán inscribir su linaje en el idioma de su pueblo y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografía. Esto es lo que pasó en la comisión y es lo que con muy buen criterio, tanto el diputado Haddad como la diputada Gatica lo plantearon, es por eso que estoy solicitando a la...

Sra. Pte, Mazzarino: diputado Romero Alaniz, el diputado Ponce le solicita una interrupción.

Sr. Romero Alaniz: Sí, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Tiene la palabra diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias señora presidente, gracias diputado, a mí me gustaría agregar algo más si es posible, remplazar una palabra más o agregar, en vez de palabra indígena, propondría que fuera comunidades originarias o pueblos originarios, no se si están de acuerdo o no, pero esa sería la propuesta. Gracias señora presidente, gracias diputado.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Ponce, continúa en uso de la palabra el diputado Romero Alaniz.

Sr. Romero Alaniz: Gracias señora presidente, usted plantea en caso de padres con ascendencia de comunidades indígenas poner comunidades originarias, esta bien señora presidente, vamos aceptar la propuesta del diputado Ponce, y quedaría la redacción definitiva del inciso 7 de la siguiente manera: en caso de padres con ascendencias de comunidades originarias, podrán inscribir su linaje en el idioma de sus pueblos y de acuerdo a sus pertenencias troncal, debiéndose respetar en todo sentido los fonemas y ortografía.

Por lo tanto señora presidente, es que solicito a los señores legisladores, la

aprobación de este proyecto en general y en particular, con las modificaciones que hemos realizado. Muchas gracias.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Romero Alaniz. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? Si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra vamos a someter a votación el presente proyecto de ley, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad.

Sr. Haddad: Yo no vote.

Sra. Pte, Mazzarino: No voto, disculpe.
Aprobado por 25 votos por la afirmativa 1 por la negativa, vuelve al Senado en segunda revisión.

TRATAMIENTO DESPACHO Nº 76

Sra. Pte, Mazzarino: Continuamos con el siguiente punto del sumario que es de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 080 - folio 059 - Año 2010 proyecto de ley referido a: Propicia la instancia previa administrativa en todos los reclamos individuales o colectivos contra el Estado provincial que versen sobre conflictos de naturaleza laboral y la aplicabilidad de las negociaciones colectivas que se celebren entre la misma y sus agentes. Miembro informante diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias presidente, efectivamente, la Comisión de Asuntos Constitucionales emitió el despacho aprobando el proyecto de ley del Poder Ejecutivo provincial, que propicia la instancia administrativa previa y obligatoria, en todos los reclamos de naturaleza laboral realizados por los agentes de la administración pública provincial, contra la provincia de San Luis o sus entes autárquicos. Este proyecto tiene por objeto crear un instrumento rápido, ágil, expeditivo, efectivo, para que los agentes de la administración pública, puedan hacer sus reclamos laborales con la mayor celeridad,

inmediatez y gratuidad, evitando cualquier tipo de dilación judicial innecesaria y los gastos causídicos.

Esta instancia administrativa previa que se propone, se efectuará antes el Subprograma Derecho del trabajador, que será la autoridad de aplicación de esta ley, quien será el competente en todo tipo de reclamos realizados por los agentes de administración pública.

Esta instancia administrativa, será previa a cualquier reclamo contencioso administrativo o judicial, haciendo la salvedad, obvio, por las acciones de amparo que están exentas de que sean previos. Y, también serán obligatorias estas instancias administrativa previa, será obligatoria estableciéndose también, que no puede declinarse la instancia administrativa, hasta que se haya producido toda la prueba de las que los trabajadores intenten valerse, a los efectos de resolver. Y que se realice también un informe de la asesoría legal, respecto a las pruebas producidas.

Así mismo, este proyecto establece que serán aplicables las negociaciones colectivas de trabajo que hayan sido homologadas y que expresen su adhesión de manera expresa a esta ley y a su aplicabilidad. También establece este proyecto, que los acuerdos colectivos que se hayan realizado con anterioridad a la sanción de esta ley, deberán acogerse al procedimiento también aquí establecido. Concretamente, presidente, que yo considero de que esta norma ayuda a que los reclamos laborales de los agentes puedan ser resueltos con mayor agilidad, rapidez y gratuidad, creo que sirva a los agentes de la administración pública, todos sabemos que los reclamos laborales tienen una naturaleza alimentaria que no admite demoras ni dilaciones, con lo cual, creo que es muy buena la propuesta. Por estos motivos voy a solicitar que el proyecto sea aprobado. Muchas gracias presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputados Sergnese. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra? si diputado Estrada tiene la palabra

Sr. Estrada Dubor: Gracias señor presidente. Señora presidente, vamos fijar la posición de bloque Radical y Participativo, y por supuesto, y que no vamos a acompañar este proyecto de ley, esto lo digo para todos los diputados y también para el diputado Braverman, que nos estaba preguntando, si íbamos a apoyar. Y ahora que sí está el diputado Marcelo Amitrano en el recinto, vamos a lo mejor..., entendemos que está jugando Argentina y Brasil, por ahí y algunos diputados se ausentan algunos minutos, pero buena hora que esta el diputado Amitrano, le vamos a repetir lo que decíamos en la intervención anterior, que cuando nos piden... **(Risas)** Nosotros quisiéramos acompañar proyectos del oficialismo, pero proyectos que sean coherentes, que sean lógicos, que sean respetuosos del otro, la otredad. El señor diputado Braverman que domina tanto los conceptos en materia de Derecho Humanos, la otredad, el otro, hay que respetar al otro y acá señora presidente, en la sucesión de proyectos que vemos del oficialismo, al otro no de lo respeta para nada, es el uno nada más señor presidente, el otro no existe.

Fíjese señora presidenta, esta propuesta del oficialismo lo hace ir al trabajador en relación de trabajo privado con el Estado en una doble instancia, en una doble instancia judicial, dos veces instancia en un trámite de mucha similitud que puede decirse, de mucha similitud con el trámite judicial, el trámite administrativo que se impone tiene la misma tramitación que el trámite judicial, lo obliga hacer la prueba, y sino hace la prueba, por lo menos lo obliga a esperar que haga la prueba la patronal o sea, el Estado y no le permite la declinación de la instancia administrativa.

señora presidenta con lo lenta que esta la administración de justicia, tenemos que pensar en más de una década entre el trámite de la vía administrativa, la instancia administrativa y el trámite de la sede judicial, como lo tenemos que pensar, más de una década y nosotros lo recordamos que el Pacto de San José de

Costa Rica, exige la celeridad en los trámite judiciales y desde allí nace, de las previsiones del Pacto de San José de Costa Rica, nace aquella sentencia, justicia lenta no hay justicia. Así que, señora presidenta, para nada podemos apoyar este proyecto, que una manera más des favorecer al Estado para que incumpla con sus obligaciones.

Y por último, en el artículo séptimo, por último sin perjuicio de algunos conceptos que nos va aportar el diputado, también de este bloque Jorge Lucero, en el artículo séptimo, fíjese la grosería jurídica que pretende implementar, que para que sea aplicable las negociaciones colectivas, en las negociaciones colectivas debe contar expresamente la aceptación del trámite impuesto por esta ley, lo cual les cierra la puerta a las negociaciones colectivas en libertad; por todo estos y los conceptos que dará el diputado Jorge Lucero este bloque va a votar por la negativa. Señor diputado Lucero... no, no estamos hablando por este bloque.

Sr. Pte. Berro: Gracias señor diputado, tiene la palabra el diputado Haddad.

Sr. Haddad: Quizás en algún día haya algún gobierno peronista en esta provincia y seguramente va a derogar este ley, propia de un gobierno conservador indudablemente, no creo que alguien que verdaderamente se considere peronista, puede levantar la mano para votar esta ley, pero yo digo, la va a derogar porque supongo que alguno, que por ahí tengan algún verdadero sentimiento peronista, por aquello de la obediencia debida, la obsecuencia debida, debieron levantar la mano, pero vuelvo a lo que dije tantas veces, ¿ja habrán leído?, ¿ja habrán estudiado?, se habrán dado cuenta lo conservadora que es ésta ley; esta es una ley patronal a favor del patrón, en contra del trabajador, para verdeguear a aquel trabajador que rescató muchos derechos aquel 17 de octubre del '45 y resulta que ahora, tantos años más tarde, un gobierno que se dice peronista, pero no

tiene nada de peronista, vienen a verduguear al trabajador, a castigarlo. Pero no sólo porque, yo aparte quiero saber, no soy abogado pero lo he leído, acá me parece que hay una discriminación, o sea, me gustaría que algún abogado me explique, si un trabajador que trabaja en una empresa privada y que tiene un empleo privado, está obligado igual que el público o sino, lo están discriminando, ya se acabó la igualdad ante la ley, cómo ve un gesto de no entender la pregunta del miembro Informante, voy a volver a formularla. Yo soy empleado de una empresa privada, estoy obligado a la instancia administrativa y el empleado del Estado provincial, el esta obligado según lo dice la ley, y yo no, entonces a él lo están discriminando, por qué él tiene que ir y yo no tengo que ir; o sea, está hecho en contra del trabajador. Pero resulta que dice, porque tiene alguna parte que ya, yo creo que verdaderamente los trabajadores del Estado provincial, deberían plantear inmediatamente la inconstitucionalidad de la ley, con la esperanza de que llegue alguna instancia judicial, de una justicia independiente que le pueda dar la razón, se la van a dar indudablemente.

Dice el artículo 1º refiriéndose a los reclamo individual o colectivos contra el Estado provincial, a la administración central, centralizada, desconcentrada; se acata el Programa Camino, concentrada, desconcentrada, entes autárquicos. Como así también, aquellos planteos de trabajadores abarcados en regímenes especiales en su relación de trabajo con el Estado provincial, que versen sobre conflicto de naturaleza laboral, esto es para castigar a los empleados.

Serán dirimidos con carácter obligatorio y previo a la acción judicial, obligatoria; ahora, esta obligatoriedad insisto, cae para el empleo público y no para el empleado privado, muy bien. Después estaba la parte mencionada de que como idea es cansarlos que termine arreglando seguramente por dos pesos que tiene que presentar todas las pruebas, cosa que se pierda mucho tiempo, pero tiene un

artículo que es lo que creo que lo hace absoluta inconstitucional a esta ley, porque aquí lo que está planteando que el empleado publico está obligado, cuando va hacer una demanda laboral, contra el estado provincial, es decir, estado provincial lo castigó, lo suspendió, dejó de pagarle haberes, lo echó, tiene la obligación de ir a una sede administrativa que esto vendría ser una especie de consideración o de arbitraje, pero yo al artículo 2º dice: será competente para entender en todas las cuestiones y /o reclamos que como consecuencia de la presente ley, pueda surgir, que digamos bueno, la Defensoría del Pueblo, que en una de esas algún día puede ser independiente, no un juez de paz, no el Subprograma de Derecho del Trabajador, como es el Subprograma del Trabajadores es el mismo empleador que lo está echando, así van a ganar todos los partidos, si ustedes ponen el arbitro seguro que ganan todos los partido, o sea, que el empleador, estado provincial, echa un trabajador y no le paga nada, el trabajador quiere reclamar lo que le corresponde, entonces, lo obligan a ir a una instancia administrativa, donde el que va a actuar es el propio empleador o quien es el Subprograma del Derecho del Trabajador? Es el propio estado, que era el empleador que lo echó, yo vuelvo a preguntar..., algún peronista, ¿puede votar una ley de esta redactarla!, porque yo digo que hubiera sido más fácil poner: el Gobierno Provincial podrá disponer del trabajo de todos los empleados a su gusto sin tener el trabajador derecho a ningún reclamo, hubiera hecho más fácil, lo hubiera hecho más corta, eso es lo que están pretendiendo con esto, que el empleado del estado no tenga ningún derecho laboral, no tenga..., pierda todas las conquistas que le consagra el artículo 14º Bis de la Constitución, entonces, no tienen más derechos ahora, yo pensé que el miembro Informante nos iba a dar alguna explicación, difícil que fuera coherente pero una explicación de porque este ensañamiento con los empleados provinciales, porque acá cada

tanto viene una ley para castigar o a los docente, o a los empleados públicos de alguna manera hay que castigarlos siempre

Y, dice el artículo 3º, que queda prohibido la parte interviniente del proceso administrativo, declinar dicha instancia, debiéndose producir la totalidad de la pruebas que se pudieran ofrecer en dicho proceso, y que sea considerada condeciente. Así mismo señor Jefe del Subprograma de Trabajo, o sea yo mismo, pues si yo soy del estado que lo eché, porque si yo soy el estado que lo eché y ahora soy el que está haciendo el contencioso administrativo, no podrá decretar y/o declarar agotada la instancia administrativa sin previo informe de la asesoría legal, que soy yo mismo, sobre producido la prueba ofrecida por las partes, o sea, que esa asesoría va a decir si la prueba es válida o no es válida, entonces, vayamos a hacer la comparación, porque se supone que el empleado del estado no tiene porque tener menos derechos que el empleado privado, entonces, cuál sería el símil de la ley, todo empleado privado, que quiere hacer un reclamo a laboral primero tiene que ir a una instancia administrativa donde el gerente de recursos humanos de la empresa, será el que va a recabar la prueba y va a conducir la instancia administrativa, ¿qué va a decir el empleado? Pero cómo si él es el que me echó, él mismo se está oponiendo acá, El Subprograma Derecho del Trabajador, al trabajador es el que va a competente para atender la cuestión y/o reclamos, y si el mismo que lo acaba de echar.

Yo la verdad que he leído esta ley varias veces, he tratado de entender el espíritu del que la escribió y la verdad que lo único que puedo pensar es en un ensañamiento del estado contra sus empelados, de solamente pensar en la manera en que más se puede maltratar al empelados públicos y yo creo que me gustaría, no solo del miembro informante, sino algún abogado o abogada del oficialismo que pudiera decir de si aunque no se dedique al derecho laboral, haber comentarnos como, desde

el punto el punto de vista de la abogacía, del derecho de qué manera se puede interpretar que alguien escriba esta ley. Seguramente esta ley viene ordenada desde el arriba, como siempre, pero creo que si quieren hacer algo coherente lo más coherente es mandarla al archivo, pero por lo menos que vuelva a comisión y llamemos a los sindicatos de los empleados públicos y llamemos al Colegio de Abogados y convoquemos a la jueza de los juzgados laborales y a los abogados laboristas, para ver si alguien encuentra alguna explicación para esta aberración, para este mamarracho llamado proyecto de ley. Nada más.

Sr. Pte. Berro: Gracias diputado Haddad. Diputado Lucero le vamos a dar la palabra primero al diputado Ponce, porque es presidente de bloque, tiene la palabra diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias señor presidente. Bueno la verdad que esta ley también me plantea algunos interrogantes, algunas dudas, comparto, en términos generales, los que han expresado los miembros preopinantes, y evidentemente creo que el punto de coincidencia es que yo también considero que es una ley discriminatoria y, por supuesto en perjuicio de todos aquellos personas que dependen de la administración pública central, de sus entes descentralizados o autárquicos, inclusive las propias empresas que están regidas por lo que conocemos como la SAPEM en todas sus modalidades, la SAPEM constructora, SAPEM energía, etc., etc., y en el artículo 1º, quiero hacer dos referencias, que mencionan dos leyes romano VI-0156-2004 y esta ley, específicamente habla de la ley de procedimiento administrativo, y dentro de sus generalidades, los primeros artículos que son varios, define cómo se debe llevar un procedimiento sumario, y cuáles son los derechos y obligaciones que tiene tanto el estado como el agente aquel que es sometido a proceso sumario, que en realidad, a mi humilde entender, no tiene nada que ver con esto, porque esto, el proceso sumario, normalmente,

no se involucra en razones laborales y han quedado expresamente fuera de la ley 0156 que acabo de mencionar, yo la he leído en su totalidad, no he encontrado absolutamente ninguna mención, que dentro de esa ley, tenga que ver con los procesos de justicia laboral o de problema laboral porque lo echaron o no lo echaron está destinado a otro tipo de cosas, donde se aplica sanciones por el incumplimiento del empleado, inclusive los despidos que se produce la administración pública, sobre todo para aquellos que son planta permanente, deben ser efectivizados a través de un proceso sumario, que garantiza, como lo establece la ley, como se ha hecho normalmente todos los procesos legales de legítima defensa. O sea que ya no entiendo por qué se hace o se menciona esta ley en el artículo 1º, cuando no tiene nada que ver con el proceso laboral.

Mi presunción, porque tampoco ha quedado claro en el miembro Informante, es que se trata de introducir en forma forzada un parangón en decir, bueno, el proceso laboral ahora también va a ser incluido dentro de un proceso de sumario, o se van a utilizar los procedimientos, o la forma que tiene un proceso de sumario en lo laboral, cosa que no lo dicen expresamente, sino simplemente que hacen mención sin ser expresamente, porque no lo podrían hacer, porque no está contemplado en la ley que hacen mención.

Pasando a la otra ley, que es la Ley Nº V-0121-2004, donde se Crea el Subprograma Derecho del Trabajador, y acá sí creo que es facultad, y creo que está dentro de los parámetros de esta ley, porque evidentemente habla de los derechos del trabajador, y es el organismo encargado de defender los derechos del trabajador, no de liquidarlos; y hemos escuchado reiteradas declaraciones del jefe de programa, de una ministro, defendiendo los derechos de los trabajadores del Autotransporte público de pasajeros, en contra del avasallamiento de la empresa, en contra de la Nación, nada más pensando pura y exclusivamente en la

defensa de los trabajadores del servicio público de transporte.

O sea que ahora, con esta ley, no me queda claro si los va a defender o si no los va a defender, si los va a acusar o no los va a acusar, o va a ser encargado, como recién decía el diputado Haddad, de juez y parte, o sea, los va a acusar, los va a echar y después los va a defender.

También quiero hacer mención a algo muy interesante, que yo creo que aquellos que emitieron el despacho, o lo conformaron, lo tendrían que haber leído, porque acá me están diciendo que ahora la conciliación, digamos, previo a un inicio de un juicio laboral, estoy sujeto a una conciliación obligatoria, pero pura y exclusivamente aquellos que dependen del régimen del Estado Provincial. Pero la misma ley, fíjese usted lo que le voy a decir, señor presidente, Nº V-0121, en su artículo 17º, en su artículo 17º, vuelvo a repetir, y si ustedes me permiten lo voy a leer textual porque no quiero equivocarme, dice: “Las partes no podrán declinar la Instancia administrativa hasta haber producido la totalidad de la prueba ofrecida”, y acá viene la parte interesante, señor presidente: “y haberse intentado la conciliación”, artículo 17º de la ley Nº V-0121.

Ahora, yo me pregunto ¿Qué quiere decir esto: “haberse intentado la conciliación”? o sea que ya estaba contemplada, pero por supuesto, no era obligatoria, como me la están haciendo hacer ahora con este proyecto de ley. Evidentemente, señor presidente, esta ley va en contra de lo que está establecido en el artículo 17º de la Nº V-0121, no hay otra interpretación, acá es voluntario. Ni siquiera se hace mención en esta ley, en sus once artículos, que el artículo 17º de la Nº V-0121 va a ser modificado, no va a ser aplicado, o no se va a tener en cuenta, evidentemente ya hay una incongruencia en esta dos leyes que plantean situaciones, o mejor dicho, soluciones para un mismo problema en forma totalmente distinta.

Estas son algunas de las cosas que no me terminan de convencer, y evidentemente,

si decimos que somos Justicialistas, peronistas, y defendemos los derechos de los trabajadores, evidentemente, esta ley no es así, le estoy coartando a la gente de la administración pública su derecho natural que cuando tienen un problema laboral recurrir a los estamentos judiciales, como así estaba establecido.

Muy bien la reflexión del diputado y compañero Estrada Dubor en lo que hace al artículo 7º; pero yo me quiero referir al artículo 10º, porque el artículo 10º no sé si no es peor que el artículo 7º, porque dice: “Los acuerdos colectivos celebrados con anterioridad a la sanción de la presente ley deberán adecuarse al procedimiento previsto en esta norma, como condición necesaria para su efectiva aplicación y vigencia en el ámbito de la administración pública, definida en el artículo 1º”.

Yo soy ingeniero, y en mi limitada concepción de las leyes me han enseñado que la ley no puede ser retroactiva, yo sanciono de aquí para adelante, puedo estar equivocado, y mi humildad me haría reconocer ese error, pero yo en mi humilde entender este artículo es totalmente improcedente, no sé si llamarle inconstitucional, no tengo la capacidad para poder definirlo, pero evidentemente no está bien redactado, no debe ser constituido, y no debe ser ni siquiera consensuado en esta ley; y viene creo que a contemplar y a complementar lo que específicamente, habló ya el diputado Estrada Dubor, sobre el artículo 7º, en donde evidentemente a cada agente, y evidentemente hoy si analizamos el espectro de la administración pública, o de los agentes de la administración pública, son muy pocos los empleados que hoy tienen convenciones colectivas de trabajo.

¿Y saben quiénes van a ser los más perjudicados por ésta? Aquellos que están hoy en el gremio de la salud, que tienen convenio, que tienen sueldos diferentes al resto del escalafón Gral. de la salud, y que sí están contemplados en un régimen especial, y que fue tratado oportunamente en esta Legislatura, cuando se debatió el tema de los salarios

y de los aumentos. Esas personas que hoy están con un contrato, y dependen del Estado Provincial, van a tener, o van a sufrir las consecuencias de lo que hoy acá se está tratando de legislar.

-La señora diputada Mazzarino se hace cargo del sitial de la Presidencia-

Sr. Ponce: Yo vuelvo a repetir, señor presidente, ahora señora presidente, la incongruencia entre lo que plantea este proyecto de ley, espero que el miembro informante pueda verificar lo que le estoy diciendo, pero le vuelvo a repetir en el artículo 17º de la ley que se menciona, la Nº V-0121, es muy claro, y habla de un intento de conciliación, o sea que es algo voluntario, no es algo mandatorio, y no es obligatorio, por supuesto.

Por esto, señora presidente, por las dudas que esto me trae, no voy a acompañar con mi voto, creo que he fundamentado sobradamente los motivos por los cuales no voy a acompañar, y sobre todo porque creo que afecta los derechos de igualdad para aquellos trabajadores que han defendido durante muchos años y, bueno, no creo que sea objetivo de este gobierno tratar de solucionarles algo, sino simplemente ponerles más inconvenientes.

Y si a todo esto nosotros le sumamos, ya para ir terminando, señora presidente, el hecho que cualquier fallo en contra que tiene el Estado Provincial, tiene dos Recursos que han sido sancionados por esta Legislatura para no pagar absolutamente nada; una que es la Ley de Emergencia Económica, que ya sabemos por qué se utiliza, y otra es que aquellos juicios que pierda el Estado deben ser costeados por la propia justicia, cosa que también sabemos que es inconstitucional y ya han habido Fallos que así lo han dicho.

Por eso, señora presidente, gracias, y es todo lo que tengo que decir.

Sra. Pte. Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Sr. Lucero: Pido la palabra, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Lucero.

Sr. Lucero: Gracias, señora presidente. Para no sobreabundar sobre los conceptos que ya se han vertido aquí, y solo al efecto de complementar la alocución del diputado Estrada, que fijó la posición del bloque, decir sintéticamente que esta ley está violando el principio de igualdad, como ya se ha dicho, ya que lo está poniendo en una condición de superioridad al Estado Provincial, y a los entes descentralizados, y a las sociedades de derecho público, por encima de cualquier otro ente privado, comercio, industria, etc.

También, como bien se sostuvo acá, está estableciendo la retroactividad de las normas, violando todo el plexo normativo vigente. Pero para entender cuáles son los efectos prácticos, sintéticamente, voy a decir cuáles son las etapas de un proceso laboral, para entender cuáles son las consecuencias a las que va a tener que afrontar un trabajador del Estado público provincial.

Esta ley, como lo sostiene, crea una Instancia obligatoria de mediación, sin ningún tipo de garantías, porque como bien se dijo aquí se va a sustanciar esta mediación en el marco del Programa de los Derechos del Trabajador.

Quien representa este programa es, ni más ni menos, un funcionario del Estado provincial a quien el trabajador y el agente del Estado público provincial va a demandar; con lo cual estamos rompiendo el principio de imparcialidad de cualquier tipo de proceso.

En segundo término, y que no lo alcanzo a percibir, del texto mismo de la ley, avancemos en la hipótesis de que se llegue a un acuerdo, vamos a avanzar en la hipótesis positiva de que el Estado provincial y el trabajador que lo demandó se pone de acuerdo, se homologa como dice la ley y comience el principio de ejecución; todos sabemos que el principio de ejecución si uno lo demanda, por ejemplo, por una diferencia salarial se establece un monto, se pondrían de

acuerdo las partes y se establecería un monto en que el Estado provincial le debería al trabajador. Avancemos en la hipótesis de que lo va a pagar en cinco cuotas; el Estado provincial deja de cumplir, por cualquier eventualidad, acá no establece como se va a ejecutar ese convenio, que si se establece en otras situaciones; tal vez el miembro informante me lo puede explicar, en su momento. Avancemos en la otra hipótesis el Estado provincial y el trabajador no se ponen de acuerdo, queda habilitada la instancia judicial, como todos sabemos existe una ley que tiene plena vigencia, que también ahora existe la mediación judicial, con lo cual el trabajador inicia el juicio contra el Estado y el mismo Poder Judicial lo somete a otra instancia de mediación. Sigamos avanzando en la hipótesis, fracasa esa instancia de mediación ya tenemos dos instancias de mediación fracasadas y todavía el trabajador no ha podido iniciar su juicio laboral. Llega la instancia laboral tiene que..., según lo que dice el texto, porque es una laguna la verdad que bastante importante, si produjo la prueba en la instancia de conciliación obligatoria en la Dirección del Trabajo, no dice nada si esa prueba le va a servir en la instancia del proceso; que lo podría haber advertido, podría haber dicho: la prueba que se produzco en la instancia de conciliación obligatoria, no es necesario volver a repetir las instancias judiciales, esto no lo sostiene.

Con lo cual, si no regimos con el Código de Procedimiento Laboral va a tener que someter y producir toda la prueba nuevamente en instancia judicial; pero, como si esto fuera poco sigamos avanzando obtiene una sentencia favorable este trabajador, que ya viene de dos instancias de conciliación fracasada y de la producción de toda la prueba en el nuevo proceso judicial. Cuando tiene la sentencia firme, tampoco puede cobrar porque, como bien se dijo aquí, tenemos una Ley de Emergencia Económica, que no le exige al Estado provincial cumplir con la sentencia sino luego de haber sido incorporada al

presupuesto y luego de haber ejecutado un porcentaje que también dice la Ley de Emergencia Económica que se debe ejecutar recién para poder pagar la deuda que tiene con ese trabajador. Como vemos, señora presidenta, esto es lo que hace fundamentalmente precarizar aún más la situación del trabajador frente al Estado, por los conceptos que vertió el diputado Estrada Dubor y por los que acabo de vertir, ratificamos el voto negativo de este proyecto de ley, señora presidenta. Muchas gracias.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Lucero.
Cierra el debate el diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidenta, bueno, no, no mucho más, sencillamente vamos a pedir que los compañeros diputados aprueben el presente proyecto; el bloque del Partido Justicialista y Partidos Aliados va a mantener esto tal cual salió de la Comisión de Asuntos Constituciones. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese.

Entonces, vamos a proceder a votar el proyecto de ley; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

17 votos por la afirmativa, 7 por la negativa. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado media sanción al presente proyecto de ley; pasa al Senado para su revisión.

TRATAMIENTO DECRETO 418

Sra. Pte, Mazzarino: Vamos a ver ahora el siguiente punto del sumario, proyecto de ley referido a: ratificar el Decreto 418 del 2.009 de necesidad y urgencia; por el cual la provincia de San Luis adhiere al decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 206 del 2.009 . Miembro informante el diputado Delfor Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias, presidenta, efectivamente este proyecto de ley que propone ratificar el Decreto 418 -MHP-2.009 de necesidad y urgencia, por el cual la provincia adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional 206-2.009; este Decreto de Necesidad y Urgencia 206, creo el Fondo Federal Solidario compuesto por el treinta por ciento de los derechos de exportación de soja, para financiar a las provincias y a los municipios en obras de infraestructura, sanidad, educación, hospitalaria, vivienda y obras viales, con expresa prohibición de destinarlo los fondos a los gastos corrientes, sin embargo este DNU del Poder Ejecutivo Nacional condiciona el acceso al beneficio, en la medida de que la provincia, que todas las provincias se vayan adhiriendo. La provincia de San Luis ya se adhirió, mediante un Decreto de Necesidad de Urgencia 418, que ahora estaríamos por ratificar, he hizo estricta reserva de sus derechos a la coparticipación federal de impuestos no importando la adhesión de la provincia de sentimiento alguno a los derechos, ni a los reclamos judiciales que están en trámite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Asimismo este Decreto 418, que se propone ratificar, establece: que los recursos serán afectados, a los fines establecidos en el Decreto de Necesidad y Urgencia Nacional; y, concretamente a su distribución se regirá por las disposiciones de la ley 351, que es la Ley de Coparticipación municipal, garantizando el treinta por ciento para los municipios. Y, se aplicará también para su control la Ley de Contabilidad de la provincia, la ley 256. Por tal motivo, solicito y considerando que este decreto ya ha sufrido efecto, solicito que sea aprobado por los compañeros diputados. Muchas gracias, presidenta.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese. ¿Algún otro diputado desea hacer uso de la palabra?, si ningún otro diputado desea hacer uso de la palabra.

Vamos a someter a votación el presente proyecto; los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace-

Aprobado por unanimidad.

No lo veo, porque tengo todo esto acá; disculpe...(Interrupciones) No, no es mía.

Bueno, entonces. **23 votos por la afirmativa, 1 por la negativa.** Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente proyecto de ley; pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

TRATAMIENTO Expte. Nº 197

Sra. presidente (Mazarino): Vamos al siguiente punto del sumario, de la Comisión de Educación ciencia y Técnica, en el Expte. Nº 197 folio 1.087 año 2010, proyecto de declaración, referido a: declarar de interés legislativo las Jornadas de Lectura Leer para Incluir y Preservar Nuestra Identidad.

La cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis. Miembro informante diputada Ivonne Ruiz de Miranda, tiene la palabra.

Sra. Ruiz de Miranda: Gracias señora presidente, efectivamente, la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Justo Daract, esta compuesta por un grupo de jóvenes, alrededor de 50 jóvenes conducidos y orientados por el profesor Fernando Callazo, hace muy poco tiempo estuvieron en esta Cámara para mostrar el trabajo de digitalización que se realizó en el seno de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, y que se presentara en la Feria Nacional del Libro representando a la provincia de San Luis.

Gente muy trabajadora, muy inteligente y esta decidida a transitar por los caminos, los nuevos caminos, las nuevas referencias que son la digitalización. También participaron e hicieron, cuando la provincia comenzó con el proyecto de filatelia, hicieron un hermoso proyecto que les valió ser invitados por el Poder

Ejecutivo de la provincia de San Luis cuando fue presentado a la comunidad.

Hace muy tiempo, hace muy poco días se realizó la maratón nacional de la lectura, hicieron un trabajo muy interesante, un trabajo con una participación muy importante y que fuera desarrollado y presentado en la comunidad Ranquel de nuestra provincia, se llamó: Leer para incluir y preservar nuestra identidad. Efectivamente, los jóvenes fueron allá, compartieron el día completo con la comunidad Ranquel, presentaron obras de teatro, trabajaron en forma conjunta, los que les valió una experiencia extraordinaria e inolvidable, experiencia que ellos la materializaron de esta forma, creyeron conveniente y lo planificaron antes de salir, dejar un recuerdo permanente en la comunidad Ranquel, y traer ellos también un recuerdo permanente de esas manitos que trabajaron con ellos, efectivamente llevaron dos lienzos, en un lienzo plasmaron las manitos de todos los chicos de la comunidad Ranquel y en el otro lienzo, plasmaron las manos de los jóvenes y de los chicos que fueron ese día de visita.

Realmente fue algo muy interesante y muy emocionante, porque ellos están decididos a continuar su trabajo. Es por eso señora presidente que le voy a solicitar a mis pares, que acompañen en este proyecto de declaración de Interés Legislativo que dice: Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo a la Jornada de Lectura "Leer para incluir y preservar nuestra identidad", la cual fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.- Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a los organizadores y archívese.-

Señora presidente, voy a decir que hay una corrección...

Sra. Pte. Mazzarino: Perdón, ¿diputado Quiroga está solicitando una interrupción? Continúe diputada disculpe.

Sra. Ruiz de Miranda: Le voy a introducir una modificación en el párrafo que me lo advierte la compañera Teresita Lobos, en la parte que dice: la que fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis. Con esa corrección señora presidente, les pido a mis pares la aprobación por unanimidad de este trabajo que significa nada más ni nada menos que estimular a jóvenes, entusiastas, inteligentes, decididos a estar dentro de la cultura, y a transitar dentro de la cultura por los mejores caminos. Gracias señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias señora diputada. El diputado Cecilio Quiroga pidió la palabra.

Sr. Quiroga: Gracias señora presidente, simplemente decir que al escuchar las palabras de la diputada preopinante solamente resta por parte de los integrantes de este bloque, apoyar en todo lo dicho por la diputada y reafirmar su condición de compañera peronista y leal al partido justicialista, así que, qué más puedo decir, simplemente que cuente con nuestro voto compañera.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Cecilio Quiroga. Tiene la palabra el diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: señora presidente, es para fijar la posición de nuestro bloque Radical y Participativo, vamos acompañar este proyecto, y aprovechamos la oportunidad para hacerles notar al señor diputado Amitrano y a otros señores diputados del oficialismo, que no siempre votamos en contra, hoy señora presidente hemos acompañado en 4 proyectos al oficialismo, por supuesto, los hemos acompañado en los proyectos que han sido coherentes, racionales, serios señora presidente. Muchas gracias señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Estrada. Tiene la palabra el diputado Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, es para destacar el gesto noble del diputados opositores que nos han acompañado, máximo cuando haciendo este homenaje se encuentran presentes en las barras dos miembros de la comunidad Ranquel, que también presenciaron el debate cuando discurrimos acerca del nombre y la identidad de los miembros de la comunidad Ranquel que van a ser registrados en el Registro Civil.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias diputado Braverman. Vamos entonces, disculpe diputada.

Sra. Ruiz de Miranda: Una última cosa señora presidente, también quiero decir con legítimo orgullo, que los jóvenes y el profesor Callazo me han nombrado madrina de este hermoso proyecto.

Sra. Pte, Mazzarino: Vamos entonces, si no hay ningún otro diputado que desee expresarse, vamos a proceder a votar el presente proyecto de declaración. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los señores diputados, se le ha dado sanción al presente proyecto de declaración, por despacho Legislativo se harán las comunicaciones correspondientes.

HOMENAJE TAQUIGRAFOS

Sra. Pte, Mazzarino: diputado Amitrano tiene la palabra.

Sr. Amitrano: Gracias señora presidente, en función de haber concluido el Orden del Día, y antes de terminar la sesión, desde este bloque queremos según nos han informado, un 16 de noviembre hace muchos años, allá por la presidencia de Rivadavia, se levantó por primera vez Versión Taquigráfica. En 1946 se creó la Primera Asociación de Taquígrafos, el día de ayer ha sido el Día del Taquígrafo, por lo cual hacer desde este bloque un reconocimiento a las compañeras

taquígrafas de esta Cámara que con mucha paciencia, esmero y tesón levantan y vierten en la Versión Taquigráfica las opiniones que realizamos los legisladores en este recinto que no es una tarea fácil, la mayoría de las veces no solo por el calor del debate sino por los malos oradores que somos, así que un reconocimiento a las chicas, a las compañeras de la Cámara, a las taquígrafas en su día que fue el día de ayer. Muchas gracias señora presidente.

Sr. Quiroga: Un aplauso para ellas -
Aplausos -

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias señores diputados.

HOMENAJE MILITANTE JUSTICIALISTA

Sra. Pte, Mazzarino: diputado Sergnese tiene la palabra.

Sr. Sergnese: Gracias señora presidente. Tampoco quería dejar pasar hoy 17 de noviembre, se conmemora el día del militante Justicialista, el militante peronista. El 17 de noviembre del '72, volvió el Gral. Perón al país luego de un exilio forzoso, obligado de casi 18 años, 17 años en el exilio el Gral. Perón, Luego del golpe de estado del año '55. Se conmemora el Día del Militante, reconociendo a lo que se dio en llamar la resistencia peronista; los dirigentes, militantes, compañeros peronistas que durante sus 17 años y bajo el lema, luchemos y vuelve, sufrieron persecuciones intolerancia, cárceles, y algunos compañeros hasta la muerte. Aquellos compañeros leales a su líder, leales a sus ideales, leales a sus convicciones políticas, dieron todo para el regreso del Gral. Perón. Sacrificaron, entregaron, lucharon y ganaron, lograron el objetivo, estos compañeros entregaron, como bien decía, a una causa política, hoy se los conmemora a todos aquellos militantes peronistas, que entendemos la doctrina peronista, que la queremos y que la defendemos.

Simplemente quería decir estas palabras para recordar, reconocer y felicitar en su día a todos los dirigentes y militantes peronistas. Muchas gracias, presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Sergnese.

MOCION

Se solicita un minuto de aplausos

Sra. Pte, Mazzarino: Tiene la palabra el diputado Ponce.

Sr. Ponce: Gracias, señora presidente, por supuesto que voy a adherir a este homenaje, para aquellos que tenemos unos años más que el diputado preopinante y vivimos esa época; una época muy dura, en ese momento fue muy difícil, para los que hemos sido del interior y marchábamos en una columna de miles y miles de compañeros y fuimos detenidos en un puente y tiroteados, realmente fue un momento muy duro. También, sabemos que el reconocimiento tiene que ir a aquellos compañeros, que sufrieron en ese momento y hoy no están con nosotros.

A mí me gustaría agregarle al homenaje propuesto por el diputado preopinante, y en reconocimiento a todos aquellos compañeros que hoy no están con nosotros, variar un poco la tradición de esta Cámara, en donde siempre se hace un minuto de silencio en reconocimiento, yo propongo, señora presidente, que hagamos un minuto de aplauso en homenaje a los compañeros que hoy no están con nosotros. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Ponce.

Hay una moción de hacer un minuto de aplauso, a quienes hoy no están con nosotros y han tenido una militancia importante.

Vamos a votar, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace

Aprobado.

-Se procede al minuto de aplausos-

Sra. Pte, Mazzarino: Bueno, muchas gracias.

MOCION
Cambio de día de la reunión de la
Comisión de Legislación Gral.

Sra. Pte, Mazzarino: Vamos entonces, ahora, tiene la palabra el diputado Romero Alaníz.

Sr. Romero Alaníz: Señora presidente, yo quiero decirles a los señores diputados, que el día lunes por ser feriado nacional y la Comisión de Legislación Gral. tiene su reunión los días lunes a las 10 horas, quería solicitar al Cuerpo la autorización para realizar la reunión el día martes a las 11 horas. Gracias, señora presidente.

Sra. Pte, Mazzarino: Gracias, diputado Romero Alaníz. Es una moción del diputado, para que la Comisión de Legislación Gral. funcione el día martes, dado que el lunes es feriado.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace
Aprobado por Unanimidad.

LICENCIAS

Sra. Pte, Mazzarino: Tiene ahora la palabra el señor Secretario Legislativo, para que informe sobre el tema licencias.

Sr. Secretario Alume Sbodio: Han solicitado licencia para la sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 2010. Por razones de salud: La diputada Novillo Elva, por razones de fuerza mayor: El diputado Surroca Juan Joaquín.

Sra. Pte, Mazzarino: Esta Presidencia entiende que se debe conceder la licencia solicitada con goce de dieta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace
Aprobado por Unanimidad.

CIERRE DE LA SESION

Sra. Pte. Mazzarino: En consecuencia habiéndose tratado todos los temas, se levanta la sesión, previamente invito al

señor diputado Delfor Sergnese a arriar el pabellón nacional.

-Así se hace, siendo las 16.39.-

Jefatura de Diario de Sesiones:

Edición, compaginación, corrección, reproducción y
Distribución de los Diarios de Sesiones, y de su versión electrónica,
publicada en Internet: Periodista Univ. Juan Carlos Romero Gatica.
Corrección y asistencia técnica: Lucía Amanda Gatica

Fuente documental:

Versión taquigráfica del Cuerpo de Taquígrafos

ANEXO SANCIONES LEGISLATIVAS**DECLARACIONES****DECLARACIÓN Nº 50-CD-10**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1º.- Que vería con agrado que el Gobierno de la Provincia, destine una partida presupuestaria y asista financieramente a esta entidad de Bien Público para que pueda seguir cumpliendo con sus objetivos sociales en defensa y protección de la juventud y la niñez.-

ARTÍCULO 2º.- Declarar al Club Social y Deportivo “El Lince” y su actividad social en pos del bienestar espiritual y cultural de los niños, de interés Legislativo Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- Comunicar al Programa de Deporte, Juventud, Educación y Obra Pública para que atienda y asista con sus recursos a ésta entidad, en cumplimiento de sus objetivos sociales.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese la presente a todos los Programas del Gobierno Provincial detallados anteriormente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-

FIRMADO:

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

Presidente A/C

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

DECLARACIÓN Nº 51-CD-10

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
D E C L A R A :**

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo la Jornada de Lectura “Leer para incluir y preservar nuestra identidad”, la que fuera llevada a cabo en la comunidad Ranquel de la provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo, a los Organizadores y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-

FIRMADO:

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO

Presidente A/C

Cámara de Diputados San Luis

SAID ALUME SBODIO

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados San Luis

RESOLUCIONES**RESOLUCIÓN Nº 117-CD-10**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Rendir homenaje en conmemoración del centésimo aniversario de la Fundación de la localidad de Unión.-

ARTÍCULO 2º.- Hágase entrega al Intendente Municipal de la localidad de Unión, de un diploma enmarcado con la siguiente leyenda: “La Cámara de Diputados y la Comisión del Bicentenario 1810-2010 de la Cámara de Diputados en homenaje a los 100 años de la Fundación de la localidad de Unión, departamento Gobernador Vicente Dupuy”, el que deberá contener la firma de la Presidente de la Cámara de Diputados, de la Comisión del Bicentenario y del legislador representante de la localidad del departamento Gobernador Vicente Dupuy, el presente diploma será entregado en la fecha de conmemoración del Centenario de Unión, el día 24 de noviembre de 2010.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese de la presente Resolución, con copia del proyecto original y versión taquigráfica, a las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de Unión; al Programa de Asuntos Municipales y al Titular del Ejecutivo de la localidad de Unión.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-

FIRMADO:
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
 Presidente A/C
 Cámara de Diputados San Luis
SAID ALUME SBODIO
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados San Luis

RESOLUCIÓN Nº 118-CD-10

V I S T O :

La Nota de fecha 12 de noviembre de 2010, Expediente Interno Nº 607 Folio 179 Año 2010 (Mesa de Entrada Nº 1056 Folio 157 Letra “P” Año 2010), iniciado por el CPN Claudio Javier Poggi, Ministro Jefe de Gabinete, comunicando que concurrirá a esta Cámara de Diputados el día martes

30 de noviembre de 2010 a las 15:00 horas, a fin de informar sobre la Política Digital que lleva adelante el Gobierno de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Las mociones efectuadas por los señores Diputados en el Recinto de Sesiones;

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Fijar para el día martes 30 de noviembre de 2010 a las 15:00 horas, como día para asistir a esta Cámara, a la Sesión Especial Informativa, que contará con la presencia del señor Ministro Jefe de Gabinete CPN Claudio Javier Poggi; de acuerdo a lo estipulado en el Inciso h) Artículo 2º de la Ley Nº V-0720-2010 “Creación del cargo de Ministro Jefe de Gabinete”.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a diecisiete días de noviembre de dos mil diez.-

FIRMADO:
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
 Presidente A/C
 Cámara de Diputados San Luis
SAID ALUME SBODIO
 Secretario Legislativo
 Cámara de Diputados San Luis



CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE SAN LUIS
Secretaría Legislativa - Jefatura Diario de Sesiones



Avda. Parque IV Centenario y Ascasubi, San Luis, Argentina
Teléfono (02652) 457387 al 90 - Fax (02652) 457391
Correo electrónico: diariodesesiones@sanluis.gov.ar
Diario de Sesiones en Internet: www.sanluis.gov.ar